HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO 5a. SESIÓN ORDINARIA REUNIÓN Nº 7



29 de abril de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del

vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**: de la Sra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)	UNION CÍVICA RADICAL (UCR) ————
(1411 14)	BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CASTAÑÓN, Graciela Noemí	CONTARDI, Luis Gastón
DELLA GASPERA, Jorge	FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
DE OTAÑO, Silvia Noemí	INAUDI, Marcelo Alejandro
	,
FIGUEROA, Rolando Ceferino	OLTOLINA, Juan Romildo
GÓMEZ, Juan Bernabé	SÁEZ, José Luis
GONZÁLEZ, Carlos Horacio	
GONZÁLEZ, Roxana Valeria	FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA
LORENZO, Carlos Omar	(FAN)
MATTIO, Darío Edgardo	
MONSALVE, Aramid Santo	MARTÍNEZ, María Soledad
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María	
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (*)	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)
PACHECO, Carlos Argentino	` , <u> </u>
RUSSO, José	SÁNCHEZ, Paula Rayén
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)	,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	UNE-MUN-PS
PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)	CANINI, Rodolfo
,	,
CALDERÓN, Alejandro	SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)
GONCALVES, Hugo Alberto	(-) -/
GUIDALI, Miguel Ángel	BAUM, Daniel (Ausente con aviso)
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)	Ditory Darier (Museum contaviso)
KOGAN, Ariel Gustavo	OPCIÓN FEDERAL (OF)
LONGO, Fanny Noemí	of clott federate (of)
LUCERO, Luis Miguel (Ausente con aviso)	RACHID, Horacio Alejandro (*)
CACACETA Luis Andréa (Austre con aviso)	RACHID, Horacio Alejandro ()
SAGASETA, Luis Andrés (Ausente con aviso)	APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN
	(APN)
	SÁNCHEZ, Carlos Enrique (Ausente con aviso)

(*)Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

		Pág.
1	- APERTURA DE LA SESIÓN	954
2	- ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	954
	I - Comunicaciones oficiales	954
	Toman estado parlamentario: (Expte.D-140/10 - Proyecto 6774) Solicitado por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	
	(Expte.D-139/10 - Proyecto 6773) Solicitado por el diputado Carlos Horacio González. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.	
	(Expte.D-141/10 - Proyecto 6775) Solicitado por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	
	(Expte.O-061/10) Solicitado por el diputado José Russo. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	
	(Expte.D-142/10 - Proyecto 6776) Solicitado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	
	II - Solicitud de licencia	957
3	- ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI)	
	(Hora 16:05)	957
	I - Homenajes	957
	1 - Al centenario de El Cholar2 - Al Día del Trabajador	957 958

4 - INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS RUTAS PROVINCIALES 50 Y 6 EN EL PLAN VIAL PROVINCIAL 2008-2017 (Expte.D-199/08 - Proyecto 6005)	
Consideración en particular del proyecto de Ley 6005. Se sanciona como Ley 2697.	958
5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1565 -PROCEDIMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO- (Expte.D-083/09 - Proyecto 6357)	
Consideración en particular del proyecto de Ley 6357. Se sanciona como Ley 2698.	960
6 - CESIÓN DE TIERRAS DEL ÁREA ARROYITO-SENILLOSA AL INTA (Expte.E-057/09 - Proyecto 6611)	
Consideración en particular del proyecto de Ley 6611. Se sanciona como Ley 2699.	966
7 - AMPLIACIÓN AL USO ASIGNADO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 2138 A SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA (Expte.E-011/10 - Proyecto 6711)	
Consideración en particular del proyecto de Ley 6711. Se sanciona como Ley 2700.	966
8 - EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DEL GLP (Expte.E-015/10 - Proyecto 6724) Consideración en particular del proyecto de Ley 6724.	
Se sanciona como Ley 2701.	967
9 - CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO CON LA NACIÓN ARGENTINA (Programa de mejora de la gestión municipal) (Expte.E-066/09 - Proyecto 6648)	
Consideración en particular del proyecto de Ley 6648. Se sanciona como Ley 2702.	968
10 - MARCO NORMATIVO PARA UTILIZAR APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL (Expte.D-344/09 - Proyecto 6578)	
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba.	969
11 - QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 1 DE CUTRAL CÓ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-103/10 - Proyecto 6746	
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1076.	973

12 - XVI CONGRESO DE MEDICINA DEL TRABAJO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-083/10 - Proyecto 6725)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1077.

975

13 - SEXTA EDICIÓN FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-038/10 - Proyecto 6769)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1078.

976

14 - CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS

(Pedido de informes)

(Expte.D-058/10 - Proyecto 6704)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.

Se sanciona como Resolución 778.

977

15 - PROYECTO DE LEY SOBRE RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA (Su adhesión)

(Expte.O-157/09 - Proyecto 6771)

Consideración en general y particular del Despacho producido por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio y de Parlamento Patagónico y Mercosur, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 779.

981

16 - FONDO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS NEGRO Y NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-016/09 - Proyecto 6772)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Parlamento Patagónico y Mercosur, ambos por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1079.

983

17 - FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIOMASA FORESTAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-196/09 - Proyecto 6444)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1080.

985

18 - MUESTRA ITINERANTE DE IMÁGENES -LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-003/10 - Proyecto 6742)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1081.

987

19 -	PARTICIPACIÓN DE CAMILA GAIA FORMIGO EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-007/10 - Proyecto 6743) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1082.	988
20 -	PARQUE EÓLICO AUQUINCO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-173/09 - Proyecto 6430) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1083.	989
21 -	- APERTURA PERMANENTE DEL PASO INTERNACIONAL PICHACHÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-174/09 - Proyecto 6431) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1084.	991
22 -	- CREACIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS ENTRE LA REGIÓN SUR DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA PATAGONIA ARGENTINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-242/09 - Proyecto 6481 Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1085.	992
23 -	- PEDIDO DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA (Expte.D-012/10 - Proyecto 6665 Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. I - Moción de orden	993
	(Aplazamiento de tratamiento) (Art.129, inciso 6 - RI) Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba. Pasa al próximo Orden del Día.	1002
24 -	- XVII JORNADAS NACIONALES DE RESIDENTES DE MEDICINA GENERAL Y EQUIPOS DE SALUD (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-122/10 - Proyecto 6764	1007
	 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) 	1008
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1086.	1008

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-344/10 Proyecto 6578
- Expte.D-103/10 Proyecto 6746
- Expte.D-083/10 Proyecto 6725
- Expte.D-038/10 Proyecto 6769
- Expte.D-058/10 Proyecto 6704
- Expte.O-157/09 Proyecto 6771
- Expte.O-016/09 Proyecto 6772
- Expte.D-196/09 Proyecto 6444
- Expte.P-003/09 Proyecto 6742
- Expte.P-007/10 Proyecto 6743
- Expte.D-173/09 Proyecto 6430
- Expte.D-174/09 Proyecto 6431
- Expte.D-242/09 Proyecto 6481
- Expte.D-012/10 Proyecto 6665
- Expte.D-122/10 Proyecto 6764

Proyectos presentados

- 6774, de Ley
- 6773, de Declaración
- 6775, de Ley
- 6776, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2697
- Ley 2698
- Ley 2699
- Ley 2700
- Ley 2701
- Ley 2702
- Declaración 1076
- Declaración 1077
- Declaración 1078
- Resolución 778
- Resolución 779
- Declaración 1079
- Declaración 1080
- Declaración 1081
- Declaración 1082
- Declaración 1083
- Declaración 1084
- Declaración 1085
- Declaración 1086

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:52 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todos y a todas.

Vamos a dar inicio a la 5º Sesión Ordinaria, Reunión 7 del 29 de abril de 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar lista para dar cuenta de los diputados presentes, para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Roxana; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis y Sánchez, Paula Rayén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, es para justificar a la diputada Obregón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para justificar las inasistencias de los diputados Jara, Lucero y Sagaseta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (Dialogan varios diputados).

Con veintisiete diputados presentes, damos inicio a la sesión,

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): El señor Duhalde pide que justifiquemos a los tres diputados del Bloque Peronista Federal (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado; justificados están.

Por Secretaría vamos a dar lectura de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Ι

Comunicaciones oficiales

- De la Cámara de diputados de San Juan, haciendo llegar copia de la Comunicación 2/10, solicitando a los legisladores nacionales de esa provincia (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. LONGO (PJ): Falta izar la Bandera...

Sra. PECHEN (Presidenta): Evidentemente, éste ha sido un día complicado; les pido mil disculpas. No izamos las Banderas; muchas gracias, diputada Longo.

Vamos a suspender la lectura de Otros Asuntos y vamos a invitar a la diputada Castañón y al diputado Benítez a izar las Banderas, ya que ha sido tan amable (*Así se hace. Aplausos*). Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Ahora sí vamos a retomar la lectura de los Asuntos Entrados.

- De la Cámara de diputados de San Juan, haciendo llegar copia de la Comunicación 2/10, solicitando a los legisladores nacionales de esa provincia, que sostengan los principios que garanticen la distribución federal de bancas para la elección de parlamentarios del Mercosur (Expte.O-059/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para presentar una nota del Bloque del Partido Justicialista en relación a la integración de las Comisiones del diputado Alejandro Calderón para que tome estado parlamentario, tome conocimiento la Cámara. Se lea, es muy breve, y luego sea notificada Sala de Comisiones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Gracias.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Buenas tardes, es para pedir que ingrese a la Cámara y tome estado parlamentario el expediente D-140/10 - Proyecto 6774, en referencia a la creación de la Comisión legislativa interprovincial.

Yo sugeriría que, por ahí, fuera a las Comisiones H, A y B.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el proyecto presentado por la diputada Muñiz Saavedra para que tome estado parlamentario y sea girado a las Comisiones H, A y B. Si no hay objeciones.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se gira entonces a esas Comisiones.

Gracias, diputada.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): En el mismo sentido, señora presidenta.

Gracias, buenas tardes.

Es para presentar el Proyecto 6773, de Declaración, expediente D-139/10 y que sea girado a la Comisión H; es sobre declarar de interés del Poder Legislativo el evento organizado por Ambiente en Línea, una jornada que se realizará el 21 de mayo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, de los señores diputados el ingreso y tomado estado parlamentario del Proyecto 6773 y su giro a la Comisión H.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Así se hace.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

También en el mismo sentido, tengo un proyecto que no tiene número, es para que tome estado parlamentario y creo que sería conveniente que se gire a la Comisión C; que es la adhesión a la Ley nacional 17.565 y la modificatoria, la Ley nacional 26.567, que fuera sancionada a fin del año pasado que regula la actividad farmacéutica y el expendio de medicamentos y habilitación en farmacia de los medicamentos de venta libre.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, si lo acerca diputada para que le den el número, así lo van (La diputada Castañón acerca la documentación)...

Honorable Legislatura Provincial

Gracias, después cuando tenga el número lo propongo para mandarlo a la Comisión correspondiente.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedirle que tome estado parlamentario el expediente O-061/10, referido al reporte que debe brindar el Poder Ejecutivo sobre el destino y utilización de los fondos de la Ley 26.015.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien...

Sr. RUSSO (MPN): Y que se lo envié a la Comisión que corresponda.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿B, no?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Tampoco tiene número este expediente?

El expediente O-061/10 para girarlo a la Comisión B, que corresponde al informe de la Ley 26.015.

Si están todos de acuerdo para que tome estado parlamentario y sea girado a la Comisión B.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado entonces, se gira.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Es para ingresar un proyecto que no tiene número. Hace referencia a la modificación del Reglamento Interno de la Cámara; solicito que tome estado parlamentario y que sea girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Le mando el original con una copia, así le cargan el número que le van a dar.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.

Cuanto tenga el número lo voy a someter, entonces, a consideración a ver dónde lo mandamos. Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para solicitar que ese expediente también sea remitido a la Comisión A.

Sra. PECHEN (Presidenta): A. Bien.

Tengo ahora los números: el expediente presentado por la diputada Castañón es el 6775, correspondiente a un proyecto de adhesión a la Ley nacional que regula la actividad farmacéutica, para ser girado a la Comisión C.

Si están todos de acuerdo...

Sr. RUSSO (MPN): ¿Puede repetir el número del proyecto?

Sra. PECHEN (Presidenta): El Proyecto es el 6775, para ser girado a la Comisión C.

¿Si están de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, lo enviamos entonces a la Comisión C.

Y el proyecto de modificación del Reglamento, es el Proyecto 6776, y hay una propuesta... seis, siete, seis, y hay una propuesta de mandarlo a la Comisión G y a la Comisión A, sugerida por el diputado Russo. Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado. El Proyecto 6776 es una modificación del Reglamento Interno de la Cámara.

Bien, no tenemos más presentaciones.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Sólo para reiterar que se lea la nota que hemos presentado...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. KOGAN (PJ): ...desde Bloque justicialista.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, perfecto.

Por Secretaría se dará lectura a la nota.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A la presidenta de la Honorable Legislatura, doctora Ana Pechen, presente. De nuestra mayor consideración. El Bloque de diputados del Partido Justicialista le comunica a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, que el diputado Alejandro Calderón se integrará a las Comisiones C, de Desarrollo Humano y Social; H, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y K, Parlamento Patagónico y Mercosur, en remplazo de los diputados Miguel Guidali, Miguel Lucero y Hugo Goncalves respectivamente, quienes prestan su expresa conformidad. De igual forma comunicamos que el diputado Miguel Lucero se integrará a la Comisión C, Desarrollo Humano y Social en remplazo del diputado Ariel Kogan quien presta en la presente su consentimiento expreso. Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

Firman los diputados: Guidali, Longo, Jara, Goncalves, Calderón, Kogan y Lucero. Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias por la lectura.

Lo enviamos a la Comisión G... perdón, una información a Presidencia simplemente. Bien, bueno, perfecto, a Sala de Comisiones, entonces.

II

Solicitud de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-134/10. (Concedida. Pasa al Archivo).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI) (Hora 16:05)

I

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos, entonces, en la hora de Homenajes. Diputado Figueroa, tiene la palabra.

1

Al centenario de El Cholar

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidenta.

En realidad más que breve el homenaje que voy a hacer, pero no podía dejar de mencionar que el próximo 9 de mayo -en realidad no vamos a tener sesión hasta esa fecha- va a cumplir cien años la localidad de El Cholar, es una de las localidades del norte neuquino que festeja su centenario en el presente año. Bueno, en realidad, no podía dejar de mencionar a quienes contribuyeron a la creación institucional de El Cholar como lo es Restom Temi y Aguirre, Jorge Lucioni, Rogelio Díaz y también, por supuesto, a quienes fueron intendentes en la última etapa como es Elba Gatica de Canales, Antonio Temi, Dora Castillo, *Lalo* Carrasco y también en la actualidad Néstor Fuentes; y también el intendente hoy se hizo presente en la Cámara y quería aprovechar la oportunidad para invitar absolutamente a todos los diputados de esta Cámara para que el día viernes 7 que en

realidad van a hacer sus festejos, nos puedan acompañar en el centenario de esta localidad, de esta querida localidad del norte neuquino.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Aprovecho simplemente a explicarles a todos los diputados porque tal vez no he tenido oportunidad de hacerlo. Simplemente, que en este aniversario de El Cholar, la Legislatura de acuerdo a la solicitud del intendente, los concejales, los diputados del norte, ha contribuido al homenaje en ese día con la construcción de un portal que va a ser inaugurado con una placa que va a tener la presencia de la Legislatura y la de todos los integrantes hoy de esta Cámara legislativa.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

2

Al Día del Trabajador

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para homenajear a todos los trabajadores neuquinos y argentinos.

El próximo sábado, 1º de mayo, se cumple nuevamente el día que los homenajea, no solamente a los trabajadores en actividad sino también a todos aquellos y aquellas neuquinas y neuquinos que todavía no tienen trabajo; el compromiso, por supuesto, de todos nosotros de trabajar para que, efectivamente, rápidamente puedan festejar el día del trabajo y no el día de la desocupación en torno a una mesa, en torno a sus compañeros de trabajo y sabiendo que el trabajo es una actividad que dignifica sea cual fuere y ayuda a consolidar la organización familiar, a consolidar la paz social y a revertir el grueso de los problemas que tenemos todavía los argentinos.

Vaya, entonces, desde ya el saludo a todos los trabajadores.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Bien, si no hay más Homenajes ni Otros Asuntos, pasamos al Orden del Día.

4

INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS RUTAS PROVINCIALES 50 Y 6 EN EL PLAN VIAL PROVINCIAL 2008-2017

(Expte.D-199/08 - Proyecto 6005)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece la inclusión de las obras de pavimentación de las Rutas provinciales 50 y 6 en el Plan Vial Provincial 2008-2017.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidente.

Es para solicitar al tratamiento en particular unas modificaciones al texto de los incisos, si leemos primero o expreso las modificaciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, como es corta la ley, podemos leerla primero para evitar cualquier error, en todo caso, leemos el texto original y la modificatoria...

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Perfecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...del diputado González.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Inclúyase en el Plan Vial Provincial 2008/2017 las siguientes obras de pavimentación:

- a) Ruta provincial 50 en su actual traza, desde su inicio en la localidad de Piedra del Águila hasta su intersección con la Ruta nacional 40, pasando por el paraje de Zañicó.
- b) Ruta provincial 6 en su actual traza y desde Puesto Hernández hasta su intersección con la Ruta nacional 40.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, diputado (Dirigiéndose al diputado González).

Sr. GONZÁLEZ (MPN): En el inciso a) quedaría redactado: Ruta provincial 50, en la traza que permita acortar la mayor cantidad de kilómetros entre la cabecera del Departamento Collón Curá y las ciudades turísticas de los Departamentos Huiliches y Lácar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, a consideración, entonces, perdón, el inciso a) y hay un inciso b), ¿el inciso b) no tiene modificatoria?

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Sí, también.

Sra. PECHEN (Presidenta): También. ¡Ah!, bien.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Leemos el inciso b)...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿El original?

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Quedaría redactado: Ruta provincial 6 en su actual traza, desde Puesto Hernández hasta su intersección con la Ruta nacional 40, y desde Truquico en la Ruta 40 hasta El Cholar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º con las modificaciones leídas por el diputado González.

Si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, entonces, el artículo 1º. Continuamos.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Yo quería advertir con esta modificación que hay razones, hay cuestiones técnicas que atender cuando se diseña un camino que, a veces, no es tan fácil cumplir con las requisitorias regionales. Quería advertir eso porque me parece que lo del inciso b) está bien, estamos agregando al planteo casi sesenta kilómetros; o sea, esta ruta termina en Ruta 40 y después baja hasta Chos Malal, coincidente con la 40 o no existe la Ruta 6, retoma de Truquico a El Cholar, no es el planteo original, digamos, acá estamos haciendo, estamos agregando casi cincuenta o sesenta kilómetros más. En el inciso b) y en el inciso a), por ahí ponemos, yo no tengo el mapa presente pero estamos poniendo cosas que después son difíciles de cumplir técnicamente al construir el camino. Esa advertencia quería hacer.

Nada más, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado, pero ¿no es un pedido de reconsideración?

Sr. GONCALVES (PJ): No, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Seguimos, entonces, con el artículo 2º.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias, señora presidenta.

Era para aclarar un poquito porqué se modifica esto. Porque en el texto original si se hubiera mantenido, sale la ruta, vamos a decir, sale al Cerrito Piñón, un poquito más allá del Cerrito Piñón, pero hay una alternativa que por entre San Ignacio y El Salitral que está otra Ruta que es la 50 que también ha cortado cierta cantidad de kilómetros. Nosotros no decimos que se haga ésta o ésa, pedimos que se haga la que más acorte el camino.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias por la aclaración, diputado.

Bien, continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2. Decláranse de utilidad pública las obras mencionadas en el artículo 1° de la presente Ley, y sujeto a expropiación si correspondiere los inmuebles que fueren obstáculos a la realización de dichas obras.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2°.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 3°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2697. Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

5

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1565 -PROCEDIMIENTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO-

(Expte.D-083/09 - Proyecto 6357)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1565, que reglamenta el procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento. Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Señora presidenta, como manifesté ayer luego del Despacho de Comisión que fuera aprobado en el día de ayer, lo que implicó la aprobación en general de este proyecto, se incluyeron algunas modificaciones a propuesta de distintos Bloques, inclusive consultas efectuadas con la gente del Tribunal Superior de Justicia, de lo que surgió una redacción definitiva que he hecho llegar en el día de hoy a Secretaría. Por lo tanto, yo pediría que se fuera leyendo artículo por artículo del texto ya modificado a efectos de la aprobación en particular de la presente Ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado. Así lo vamos a hacer.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Modifícanse los artículos: 1º; 2 º, inciso c); 4º; 8º; 10º; 11; 13; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 32; 34; 36 y 39 de la Ley 1565 -de Jurado de Enjuiciamiento-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º. El procedimiento mediante el cual se regirá y actuará el Jurado de Enjuiciamiento que prevé el artículo 267 de la Constitución de la Provincia del Neuquén será el determinado por la presente Ley, que se dicta en cumplimiento de la norma del artículo 269 de la Constitución Provincial.

Se encuentran sometidos al mismo, los jueces de las Cámaras de Apelaciones; los jueces de Primera Instancia; los integrantes de los Ministerios Públicos; los demás funcionarios que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial; el fiscal de Estado y los miembros del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º. (...)

c) Por dos (2) abogados en ejercicio, con las mismas calidades que para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia, matriculados y con domicilio real en la provincia, designados por sorteo anualmente por la Honorable Legislatura Provincial, los que serán remplazados por dos (2) abogados suplentes elegidos en la misma forma y tiempo que los titulares, conforme a la nómina que antes del 28 de febrero de cada año remitirán a la Honorable Legislatura los Colegios de Abogados y Procuradores de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Neuquén, a fin de que se realice el sorteo en la misma sesión en la que se designen a los diputados mencionados en el inciso anterior.

Artículo 4º. Actuará como fiscal, el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, quien será suplido -en caso de impedimento o vacancia en el puesto- por el subrogante legal. En los casos en que el enjuiciado sea un miembro del Ministerio Público Fiscal, ejercerá la función fiscal un magistrado con jerarquía de Juez de Cámara, designado por sorteo.

Artículo 8°. La aceptación del cargo de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento es irrenunciable. El jurado no incurso en causales de excusaciones y recusaciones, que no asumiere el ejercicio de sus funciones o lo abandonare injustificadamente será sancionado con una multa igual o equivalente a un (1) sueldo correspondiente a un juez de Primera Instancia.

Artículo 10°. El Jurado de Enjuiciamiento será convocado por su presidente y tendrá como sede de su actuación el Recinto del Tribunal Superior de Justicia. Sus miembros asumirán dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido designados, conforme lo previsto en el artículo 2° de la presente ley, y sus mandatos perdurarán hasta que juren los nuevos integrantes.

Artículo 11. Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento deberán excusarse y pueden ser recusados por las causales previstas en el Código Procesal Penal.

Artículo 13. Toda persona capaz, que tuviere conocimiento de un hecho comprendido en las causales previstas en el artículo 267 de la Constitución Provincial, podrá denunciarlo ante el Jurado de Enjuiciamiento. Si se tratare de un delito dependiente de instancia o acción privada sólo podrá denunciarlo quien se encuentre comprendido en las disposiciones del Libro I, Título XI, del Código Penal.

Artículo 17. El denunciante no será parte en el proceso, pero deberá comparecer cada vez que el Jurado así lo requiera. Las personas u organizaciones de la sociedad civil que acrediten un interés legítimo podrán actuar como *amicus curiae*, bajo una sola representación. No serán parte en el proceso.

Artículo 18. Recibida la denuncia, el Jurado de Enjuiciamiento notificará al denunciado su constitución y la denuncia presentada en su contra.

Así mismo, una Comisión Especial examinará la denuncia y en su caso realizará información sumaria destinada a reunir pruebas para rechazar la denuncia o posibilitar la formulación de los cargos, y no podrá extenderse más de treinta (30) días corridos. El denunciado podrá brindar explicaciones oralmente o por escrito, si así lo solicita.

A tal efecto la Comisión Especial estará integrada de la siguiente manera:

- a) Por un vocal del Tribunal Superior de Justicia quien la presidirá, y en caso de impedimento será remplazado por el subrogante legal de ese alto cuerpo, exceptuando los tres miembros del Excelentísimo Tribunal que ya fueran designados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, conforme lo ordena el artículo 268 de la Constitución Provincial.
- b) Por un diputado de la Honorable Legislatura Provincial que elegirá todos los años en el primer mes de su período de Sesiones Ordinarias, juntamente con otros dos diputados en calidad de suplentes.
- c) Por un abogado en ejercicio, con las mismas calidades que para ser miembro del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, matriculado y con domicilio real en la provincia, designado por sorteo anualmente por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la nómina que antes del 30 de abril de cada año remitirá a dicho cuerpo el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. Asimismo, de la mentada lista se designará dos abogados en calidad de suplentes.

Los integrantes de la Comisión Especial a cargo de la investigación sumaria deberán excusarse y podrán ser recusados en los términos del artículo 11 de la presente ley.

La Comisión Especial procederá de la siguiente manera:

- 1. Si la denuncia fuere infundada o inadmisible, así lo declarará, ordenándose el archivo de las actuaciones.
- 2. Si la denuncia fuere manifiestamente arbitraria o maliciosa, la declarará inadmisible, ordenando el archivo e imponiendo al denunciante una multa que oscilará entre un mínimo equivalente a dos (2) salarios mínimos, vitales, móviles, y un máximo de diez (10) de dichos salarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiere incurrido. La sanción se aplicará, previa audiencia del afectado para que alegue cuanto juzgue necesario a su favor.

El letrado patrocinante del denunciante podrá también ser condenado al pago de la misma multa en forma solidaria con aquel, debiendo el jurado remitir a sus efectos los antecedentes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén, si el jurado lo considera responsable por este artículo.

- 3. Si existieren motivos suficientes para llevar adelante los procedimientos deberá cumplir con los siguientes recaudos:
- a) Solicitar la apertura del procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento, describiendo cada uno de los hechos que puedan constituir mal desempeño o comisión de delito y expresando los fundamentos que respaldan los cargos.
 - b) Requerir al Jurado de Enjuiciamiento la suspensión del denunciado.

La suspensión irá acompañada de una retención del cincuenta por ciento (50%) del haber que le hubiere correspondido, hasta la conclusión de la causa, con excepción del salario familiar y bonificaciones relativas a su carga de familia, las que seguirá percibiendo en su totalidad. En este caso se practicará la pertinente comunicación al Poder que corresponda para el efectivo cumplimiento de la medida.

Artículo 19. Cuando el Jurado de Enjuiciamiento disponga la apertura del procedimiento, se notificará al magistrado o funcionario imputado y al fiscal, corriendo traslado a éste para que formule acusación, en el término de seis (6) días. Cumplido, se correrá traslado de la denuncia y de la acusación al enjuiciado para formular su defensa, en el plazo de seis (6) días.

Cuando la complejidad de los hechos lo justifique, el jurado podrá conceder una prórroga por igual término a las partes.

Los escritos de acusación y defensa deberán contener el ofrecimiento de prueba que pretendan producir en la audiencia. Al ofrecerse la prueba se presentará la lista de testigos y peritos; se acompañará la documental, o se indicará dónde se encuentra para que se requiera.

El fiscal no podrá incluir en la acusación hechos distinto a los considerados para la apertura del procedimiento.

Artículo 20. El jurado, formuladas la acusación y la defensa, procederá del siguiente modo:

- a) Admitirá o rechazará la prueba ofrecida. Sólo podrán rechazarse, mediante Resolución fundada, las pruebas manifiestamente impertinentes o innecesarias.
- b) Fijará la fecha, hora y lugar de la audiencia general, que no podrá exceder de treinta (30) días corridos desde el auto de apertura a prueba.

Artículo 21. El diligenciamiento de la prueba que deba realizarse antes de la audiencia y la citación de testigos y peritos estarán a cargo del secretario del Jurado. Las partes estarán obligadas a prestar colaboración, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas de la prueba que corresponda.

Artículo 22. Las audiencias serán orales y públicas y se realizarán en el Recinto de la Honorable Legislatura Provincial. Se registrarán por medios audiovisuales.

Sin embargo, el jurado resolverá -aun de oficio- que total o parcialmente tenga lugar a puertas cerradas, cuando así convenga por razones de moralidad y orden público. La resolución será motivada y se hará constar en el acta.

Artículo 23. El juicio continuará en audiencias diarias hasta su terminación, pudiendo suspenderse por un término máximo de diez (10) días cuando circunstancias extraordinarias impidan su normal desarrollo o hagan necesaria alguna diligencia exterior. El presidente dirigirá las audiencias y ejercerá en las mismas el poder de policía, pudiendo disponer las medidas que estime conducentes para la observación del orden.

Artículo 24. Iniciada la audiencia el presidente del Jurado declarará abierto el juicio, otorgando la palabra al fiscal para que exponga sobre los cargos y la prueba con la que intenta acreditar los mismos. Luego se invitará al magistrado imputado o a su asistencia técnica que expliquen las líneas de su defensa.

Inmediatamente después -en un solo acto- serán tratadas y resueltas todas las cuestiones preliminares, salvo que el Jurado de Enjuiciamiento resuelva hacerlo sucesivamente o diferir alguna, cuando ello convenga al orden del proceso. La resolución que se dicte será leída en audiencia e incluida en el acta.

Artículo 25. A continuación, se procederá al examen de los testigos y peritos, o a la exhibición y lectura de documentos.

Los testigos y peritos, luego de prestar juramento, serán interrogados por las partes, comenzando por aquella que ofreció la prueba. Los miembros del jurado no podrán formular preguntas.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El presidente hará lugar a las objeciones cuando las preguntas sean inconducentes o capciosas, sin recurso alguno. Tampoco se admitirán en el examen directo las preguntas sugestivas.

Artículo 27. Si la causa hubiera sido declarada de puro derecho, la audiencia general sólo tendrá por objeto los alegatos de las partes.

Artículo 28. Finalizada la recepción de toda la prueba, se concederá la palabra a las organizaciones de la sociedad civil presentadas previo a los alegatos de las partes. Luego de lo cual el fiscal, y posteriormente la defensa, alegarán sobre sus respectivas posiciones y la prueba producida. Con la autorización de la Presidencia estos podrán replicar, por una sola vez cada uno, las argumentaciones de la otra parte. En último término el presidente preguntará al enjuiciado si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar y cerrará la audiencia.

Artículo 32. Si el fallo fuera condenatorio, dispondrá la inmediata remoción del enjuiciado de su cargo y la pérdida de las remuneraciones que no hubiere percibido por lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley, o la aplicación de suspensión de uno (1) a sesenta días (60) sin goce de haberes.

Si la destitución se fundase en hechos que pudieran constituir delitos de acción pública, se dará intervención a la Justicia Penal.

Artículo 34. Contra el fallo sólo es admisible el recurso de casación y sólo por la existencia de vicios graves en el procedimiento.

Artículo 36. En la sentencia el jurado regulará -de oficio- los honorarios según las leyes arancelarias vigentes, de los letrados, peritos, intérpretes y demás auxiliares que hayan intervenido, debiendo pronunciarse igualmente sobre toda otra cuestión accesoria.

Si hubiese recaído condena, las costas serán a cargo del enjuiciado, y en caso de absolución a cargo del fisco.

El jurado, mediante resolución fundada y a petición del interesado, podrá eximirlo total o parcialmente del pago de las costas, cuya diferencia será afrontada por el fisco.

Artículo 39. El juicio no podrá durar más de noventa (90) días hábiles desde que el Jurado de Enjuiciamiento decidiese la formación de la causa; dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución fundada en hasta sesenta (60) días hábiles. Vencidos los mismos sin haber recaído resolución, quedará absuelto el enjuiciado. Si se suscitare un conflicto de poderes, el Jurado de Enjuiciamiento podrá resolver la suspensión de los términos hasta tanto dicho conflicto se resuelva.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, una sola corrección: en el artículo 18 inciso c), donde habla de la integración de la Comisión Especial, el inciso precitado refiere que estará integrado por un abogado en ejercicio con las mismas calidades que para ser miembro del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, matriculado y con domicilio real en la provincia, designado por sorteo anualmente por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la nómina que antes del 30 de abril de cada año remitirá dicho Cuerpo, el Colegio de Abogados, etcétera, etcétera; hay que cambiar 30 de abril por 28 de febrero de la misma manera que están designados los abogados titulares en el jurado. Con esa corrección, lo demás está todo bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Esta petición que formula el diputado Inaudi tiene que ver con que se realice en el mismo sorteo, el sorteo de este abogado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidenta.

En el artículo 2º, al final del texto, dice: Deróguese el artículo 30 de la Ley 1565; y debería decir: Derógase.

Sra. PECHEN (Presidenta): No, debe ser el artículo 2º...

Honorable Legislatura Provincial

Sr. KOGAN (PJ): Estamos en el 1º.

Sr. OLTOLINA (UCR): ¡Ah!, perdón, sigamos con el 1º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Solamente vamos a analizar, por ahora, el artículo 1º.

Sr. OLTOLINA (UCR): Está bien, está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º con la modificación propuesta por el diputado Inaudi.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 1º.

Continuamos

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Deróguese el artículo 30 de la Ley 1565 de -Jurado de Enjuiciamiento-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Sí, debería decir: Derógase.

Sr. RACHID (OF): Pero dice derógase.

Sr. OLTOLINA (UCR): No, dice: Deróguese. Derógase ¿a quien le va a derogar?

Sr. GONCALVES (PJ): Deróguese, dice acá (Dialogan varios diputados).

Sra. PECHEN (Presidenta): Derógase.

Está a consideración de los diputados el artículo 2º con la corrección.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 2º

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. Las disposiciones contenidas en la presente Ley serán aplicables a todo proceso en trámite en el que no se haya dictado la admisibilidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 3º.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º. Facúltase a la Prosecretaria Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la Ley 1565 de Jurado de Enjuiciamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Una duda, señora presidenta, facultar para el texto ordenado que después va a tener que ser aprobado por ley; en realidad me parece que ese artículo no correspondería...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Resolución, por Resolución.

Sr. OLTOLINA (UCR): Era una duda, gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Dejamos el artículo 4º como fue leído sin correcciones.

Está a consideración de los diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 4º.

- Al mencionarse el artículo 5º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, antes del artículo final, propongo la incorporación de una disposición transitoria que establezca las designaciones de los integrantes de la Comisión que va a evaluar la

admisibilidad de los *Jury* de Enjuiciamiento durante el presente año, toda vez que todavía no han sido designados, por lo tanto y como disposición transitoria, artículo...

Sra. PECHEN (Presidenta): 5°.

Sr. INAUDI (UCR): 5°, propongo que el artículo diga: En la primera sesión a realizarse luego de la promulgación de la presente ley, se hará el sorteo de los integrantes de la Comisión Especial, a fin que la misma quede constituida hasta el inicio del siguiente año legislativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Sabe que yo quería pedirle -no sé si al diputado miembro informante o por Secretaría- si serían tan amables de facilitarnos y si están por escrito las modificaciones porque no nos han llegado, o sea, estamos escuchando modificaciones que se van incorporando sobre la base de no tener ninguna lectura, nos facilitaría bastante poder acceder a una copia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Allí le estamos acercando algunas copias...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...fueron presentadas sobre la hora, entonces tenemos algunas dificultades operativas.

Sr. INAUDI (UCR): El último.

Sra. PECHEN (Presidenta): El transitorio, diputado Inaudi, por favor.

Sr. INAUDI (UCR): De todas formas esta mañana me hice presente en el Bloque de la diputada que estaban reunidas con una serie de gente pero...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): No, no, está bien.

Sr. INAUDI (UCR): ...fui con la copia para debatir esto, precisamente para anoticiarlas antes de la sesión, pero bueno, la disposición transitoria como artículo 5º...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Era nada más para tener una copia, no es para que salga así, diputado.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, no...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): No, no, si yo no...

Sr. INAUDI (UCR): ...pero la copia que quieran pero no hubo ánimo de sorprender a nadie. Esta mañana me hice presente en la oficina de Soledad, pero bueno...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): A parte vo estoy tres oficinas más acá...

Sr. INAUDI (UCR): ...de nada, diputada.

Lo leo de nuevo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por favor.

Sr. INAUDI (UCR): ...como artículo 5º: En la primer sesión a realizarse luego de la promulgación de la presente ley, se hará el sorteo de los integrantes de la Comisión Especial, a fin que la misma quede constituida hasta el inicio del siguiente año legislativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): ; Alguna duda (Dialogan varios diputados)?

Está a consideración de los diputados el artículo 5º, que es el artículo transitorio.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 5º.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Ley 2698 que reglamenta el procedimiento de Jurado de Enjuiciamiento.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

CESIÓN DE TIERRAS DEL ÁREA ARROYITO-SENILLOSA AL INTA

(Expte.E-057/09 - Proyecto 6611)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a proceder a la cesión -a título gratuito- de una fracción de tierra del área Arroyito-Senillosa a favor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en particular.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la cesión a título gratuito al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la tierra identificada como Lote 21 b, parte del Lote 21 y del Lote Oficial 33, Nomenclatura Catastral 09-24-072-9343, Plano de Mensura 2318-542/81, área Arroyito-Senillosa, Sección I, departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén, una vez finalizado el proceso de expropiación según las constancias obrantes en el expediente administrativo del Registro de la Dirección Provincial de Tierras Nº 4804-000494/2008.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

De esta manera queda sancionada, la Ley 2699.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

AMPLIACIÓN AL USO ASIGNADO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 2138 A SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA

(Expte.E-011/10 - Proyecto 6711)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se amplía el uso asignado en el artículo 2º de la Ley 2138 a servicios básicos de infraestructura, vinculados a la salud, educación y seguridad a fin de viabilizar la construcción del nuevo Hospital de la localidad de San Martín de los Andes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Solicito, señora presidenta, leer el artículo, hay una pequeña modificación en la superficie de los terrenos, mejor dicho, hay que sacar una superficie que está citada en el artículo 1º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Leemos el texto original para que no haya dudas.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Exacto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Amplíase el uso asignado en el artículo 2º de la Ley 2138 a servicios básicos de infraestructura vinculados a la salud, educación y seguridad de los Lotes A5, Nomenclatura Catastral 15-21-090-2305; A6, Nomenclatura Catastral 15-20-065-1636; y A7, Nomenclatura Catastral 15-20-065-1541, superficie dos mil ochocientos cuarenta y siete coma cero uno.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Mi propuesta es suprimir la superficie: dos mil ochocientos cuarenta y siete con cero uno, en razón de que las otras nomenclaturas no tienen superficie. Esto fue mal redactado; con la supresión de esa superficie, o sea, la palabra superficie y los dos mil ochocientos cuarenta y siete metros con cero uno quedaría mejor redactado el artículo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, de los diputados el texto modificado a propuesta del diputado González.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2700.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DEL GLP

(Expte.E-015/10 - Proyecto 6724)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece que los ingresos provenientes de la venta de gas licuado de petróleo (GLP) envasado, destinados a consumo residencial, estarán exentos del pago del impuesto sobre los ingresos brutos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1°. Establécese que los ingresos provenientes de la venta de gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos, destinados a consumo residencial, estarán exentos del impuesto sobre los ingresos brutos durante la vigencia del Convenio Para el Control de Precios y de Adhesión al Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado, aprobado por Decreto provincial 0671/09.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2701. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

q

CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO CON LA NACIÓN ARGENTINA

(Programa de mejora de la gestión municipal) (Expte.E-066/09 - Proyecto 6648)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un convenio de préstamo subsidiario con el Gobierno de la Nación Argentina, a fin de obtener un préstamo de hasta veinte millones de dólares estadounidenses con destino al programa de mejora de la gestión municipal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para que quede constancia del voto negativo de esta banca al tratamiento en particular de todos los artículos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Gobierno de la Nación Argentina, a fin de obtener un préstamo de hasta dólares estadounidenses veinte millones (U\$S 20.000.000,00), para ser destinado al programa de mejora de la gestión municipal, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir ulteriores Convenios de Préstamo Subsidiario, dentro del monto establecido en el artículo 1º de la presente Ley, que amplíen o complementen el Programa de mejora de la gestión municipal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo hablaba recién con el presidente de la Comisión B y, como nosotros seguíamos con la duda en la redacción, no -por supuesto- en la esencia del proyecto, y acordamos -no sé si estaba presente-, habíamos acordado entre los dos para ponerlo a consideración de la Cámara que quedara así el artículo 2º. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir ulteriores Convenios dentro del Préstamo Subsidiario establecido en el artículo 1º de la presente Ley, que amplíen o complementen el programa de mejora de la gestión municipal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el artículo 2º con la modificación propuesta por el diputado Benítez.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces, también el texto por mayoría. Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. El Convenio de Préstamo Subsidiario que el Poder Ejecutivo queda autorizado a suscribir se realizará bajo las condiciones establecidas en el programa de mejora de la gestión municipal -Préstamo BID 1855/OC-AR, acordado entre el organismo internacional de crédito mencionado en el artículo 1º de la presente Ley y el Gobierno de la Nación Argentina. Dichas condiciones están establecidas en el Reglamento Operativo y Contrato de Préstamo del Programa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a autorizar la afectación de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.458), o el régimen legal que la sustituya, en garantía del préstamo a suscribir y del pago de las obligaciones que de él se deriven hasta su total cancelación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 4º.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 5º. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la aplicación de la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 5º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Continuamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

De esta manera queda sancionada, por mayoría, la Ley 2702.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

MARCO NORMATIVO PARA UTILIZAR APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

(Expte.D-344/09 - Proyecto 6578)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el marco normativo para la utilización integral de los aparatos eléctricos y electrónicos -sin uso- del sector público provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo, en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señora presidenta.

La utilización social integrada de los aparatos electrónicos y eléctricos encierra dos objetivos principales: primero, limitar la existencia de residuos tecnológicos, que esto acompaña al cuidado

del medio ambiente; con una pequeña reparación hay aparatos que se puede reutilizar de muy buena manera y el aprovechamiento de promover la reducción de la llamada brecha digital; ¿qué significa la brecha digital?, hablamos de la inequidad existente entre aquellas personas que tienen acceso a internet y a aparatos de tecnología en general y los que no tienen por razones económicas, por supuesto, y vulnerando un derecho muy importante, que es la de igualdad de oportunidades.

Este proyecto no significa que le quita la responsabilidad al Estado de hacer las inversiones correspondientes en cada una de las áreas; simplemente, es aprovechar los elementos de un área pública y reubicarla en otra área pública, o sea que es el aprovechamiento al máximo de los recursos de los neuquinos, por supuesto. Esto se hace evidente en escuelas, en hospitales, en comisarías, el hecho de contar con equipo informático en los hospitales acompaña a la calidad de la atención.

Por supuesto que sería irracional desechar estos elementos que en la mayoría se pueden utilizar y por supuesto que también sería un derroche.

Yo agradezco, por supuesto, a los integrantes de las dos Comisiones que pudieron observar y tuvieron en cuenta cuál era el objetivo de este proyecto, el diputado *Pino* Russo, al diputado Benítez y al diputado Rachid, que también colaboró muchísimo con este proyecto.

Estos dos objetivos principales -la del cuidado del medio ambiente y la reducción de la brecha digital- encierra algo muy importante, un factor muy importante, que es la revalorización de lo que se tiene, la responsabilidad de los elementos de trabajo y el cuidado y la solidaridad para con los demás porque, por supuesto, los elementos bien cuidados va a favorecer que puedan escuelas, hospitales, comisarías del interior, puedan contar con estos elementos que, en la mayoría, en estos momentos no los tiene y, por supuesto, que esa cultura del cuidado y la solidaridad va a ayudar a lo que buscamos todos, que es el bien social.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para que quede constancia de mi voto negativo a esta norma, y a título personal sueño con una provincia en la cual los desechos de educación vayan a parar a los otros estamentos del Estado y no al revés.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente que vamos a acompañar el tratamiento en general de este proyecto como sucedió en la Comisión , por ahí si hay que hacer algún retoque en el transcurso, en su tratamiento en particular, lo vamos a consultar con la autora del proyecto para acordarlo y, fundamentalmente, plantearlo si así sucediere en la próxima sesión, cuando se trate en particular.

Pero, fundamentalmente, más allá de la diferencia del diputado preopinante, en este país a veces abrimos contenedores que son residuos de otros países, los abrimos y los distribuimos en este país, en la sociedad, algunos hasta sin la prevención de que pueda afectar la salud de la sociedad. Así que, en este sentido, la autora tuvo la voluntad de volcar esos elementos que muchas veces en la Administración Pública dejan de ser de utilidad por la modernización de los sistemas ha sucedido en esta Casa y poder reubicarlos legalmente y conforman no el descarte, el desecho o la chatarra sino aquellos que puedan ser reutilizables en alguna otra organización del Estado o dentro de la sociedad que preste alguna utilidad.

Así que, en este sentido, como en el tratamiento en la Comisión, vamos a dar el acompañamiento al proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Nosotros en la Comisión lo tratamos varias veces y la autora del proyecto estuvo dispuesta a que se hicieran muchas modificaciones sin perder la esencia del proyecto. Lo que quiero decir es que muchas veces nosotros soñamos con lo ideal y me parece que nos vamos a tener que

acostumbrar por un tiempo a poder ir trabajando a partir de las realidades que tenemos, y es por eso que los que estuvimos en la Comisión y el diputado Inaudi también lo mencionó con ese deseo que tenemos todos, pero nosotros en el Bloque vamos a tomarlo como una cuestión personal-como lo dijo bien el diputado- y vamos a apoyar, porque hemos hecho el relevamiento en varias escuelas y en la mayoría de las escuelas que nosotros hemos pedido información no cuentan con elementos para que los alumnos puedan trabajar. Nosotros tenemos notas que hemos recibido de las distintas escuelas y nos dicen la situación en que están. Entonces, para no empezar a decir la carencia, por ahí, esto puede solucionar aunque sea para que algún chico en algún lugar de nuestra provincia pueda tener acceso a una computadora. Ojalá, que podamos ir cambiando para que no sean tan antiguas cuando lleguen y, ojalá, podamos ir también comprando nuevas para que también tengan la posibilidad que hoy no están teniendo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Nosotros estuvimos, verdad, en la reunión donde el secretario de Estado, Seguel, anunció entre una serie de medidas que estaba realizando desde el Consejo Provincial de Educación, desde la Secretaría de Estado de Educación en resumidas cuentas, desde el gobierno de esta provincia la compra de, no me acuerdo... tres mil, computadoras destinadas a distintas escuelas. En ese a ver, dándole crédito al secretario de Estado, en ese contexto estaríamos hablando de una política orientada, justamente, a que en la educación haya pleno acceso a nuevas tecnologías. Todos sabemos que las nuevas tecnologías, digo, la tecnología informática está permanentemente actualizándose, con lo cual creo que hasta las computadoras que tenemos hoy en nuestros despachos ya han caído en desuso para lo que significa el avance de la tecnología informática. Yo la verdad, creo que la intención de la autora del proyecto es muy buena, es entender la necesidad del acceso a nuevas tecnologías por parte de todos y todas; creo que hay sectores muy postergados en nuestra provincia que no tienen, por ejemplo, hoy heladera, hay todavía familias que no pueden acceder a bienes que son de absoluto, son absolutamente indispensables; y para los hogares más carenciados sería buenísimo poder acceder a la computadora, lástima que, por ejemplo, si no tienen luz eléctrica o si capaz en una toma o en una casilla no tienen lugar, difícilmente puedan poner una computadora.

Pero bueno, dándole crédito al secretario de Estado, hay un proceso de compra de computadoras para las escuelas; con lo cual, yo coincido con el diputado Inaudi disculpe que lo refiera en soñar en que las escuelas tengan pleno acceso a esas nuevas tecnologías y a esas computadoras y no al desuso de muchísimas computadoras que, realmente, cuando lleguen a esas escuelas, que además no está expresado como tal en el proyecto, pero suponemos que van a terminar llegando allí, prácticamente, no van a servir para nada.

Hay depósitos en las escuelas de muchísimas máquinas, computadoras, etcétera, etcétera, que ya no sirven para nada. Seguir engrosando esos depósitos, me parece que es absolutamente innecesario.

Este Bloque tampoco va a acompañar este proyecto de Ley que se propone.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Sigamos soñando porque la realidad es otra.

Yo quiero felicitar a la diputada Longo. Creo que ha sido muy acertado todo esto, hemos hablado allí en Comisión; en Comisión hemos visto que la realidad es otra, no hace falta hablábamos, y no hace falta ir al interior para ver la necesidad de la falta de una computadora en una escuela. Hay chicos que, realmente, no conocen una computadora y si existe la posibilidad de que estas computadoras, que están en buen estado, puedan ir a un colegio y un chico saber, empezar a comenzar a utilizar una computadora pero, ¡es bienvenido! Todos queremos, todos queremos que los chicos tengan una computadora de primera línea, pero bueno, yo decía recién que sigamos soñando porque la realidad es otra. Llegará el momento, llegará el momento que lo

tengan, pero hoy, ¡hoy no están! Y está esta posibilidad y nosotros creo que la tenemos que aprovechar.

Así que nuevamente la felicito, diputada, tenga el acompañamiento, por lo menos, el mío que sé que es muy positivo todo esto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Bueno, es para adelantar mi voto positivo a este proyecto. En principio no estuve de acuerdo porque el proyecto estaba orientado a destinar todas estas computadoras, equipos informáticos en reparación a las escuelas. Y justamente, ese mismo día, la presidenta de la Nación anunciaba la compra de tres millones de computadoras para las escuelas, para los alumnos y alumnas argentinas. Yo decía: ¡qué paradoja! Acá estábamos hablando de cómo reciclar las computadoras y mandarlas a las escuelas y justo, ese mismo día, la presidenta al mediodía anunció la compra de tres millones de computadoras. Me parece que tenemos que apuntar un poco más alto.

De todas maneras, es cierto, que hay muchas oficinas como, por ejemplo, registros civiles que no tienen computadoras, están escribiendo a máquina todavía, con la vieja Remignton o Lettera. Y en ese caso sí, me parece, que es importante reciclar esos artefactos para poder mejorar el trabajo cotidiano de muchas oficinas públicas.

En este sentido, es la causa de porqué acompaño este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a pedirle al diputado González, si me remplaza un momentito vuelvo rápido (Así se hace).

- Se retira la presidenta, Dra. Ana María Pechen y asume el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

La verdad que yo también he firmado este proyecto, hicimos un trabajo -con la colaboración de la autora del proyecto- tan intenso en la discusión de la direccionalidad de este proyecto, con la buena voluntad de la diputada de, realmente, reorientar el uso de estos aparatos en desuso en la Administración Pública, recuperando un buen sentido, que creo que debe haber estado en el espíritu de esta norma desde que la escribió la diputada, que cuando yo escucho acá repetir los mismos argumentos que escuchamos en la Comisión, cuando este proyecto contenía otros elementos que incluían a otorgar estos aparatos a la educación, al Sistema Educativo, etcétera; y veo que después de un trabajo en la Comisión los mismos fueron sacados, que no tienen nada que ver hoy con el proyecto, sí, el espíritu mismo del proyecto es la reutilización de aparatos que pueden ser usados por ONG, por todo lo que se discutió en la Comisión, yo me doy cuenta cómo se usa la chicana política hasta en el momento en el que se va a apoyar un proyecto, donde, ya se discutió esto, se eliminó, se redireccionó y, en contra o a favor, se introduce una chicana política, comparativa incluso, que no tiene nada que ver.

Así que yo quería -digamos con esto- reivindicar mi firma en este proyecto; reivindicar la intención y el espíritu que le puso la diputada cuando lo hizo, porque por eso estuvo en discusión en las Comisiones -aunque no fueran sus comisiones-, dos veces, no una.

Así que yo creo que el mejor espíritu de felicitarla es recuperar lo que hemos discutido en comisión, lo que salió finalmente en este proyecto, lo que llega a este Recinto para ser discutido y aprobado y que no debe ser bastardeado con lo que ya se eliminó de este proyecto y que no tiene hoy nada que ver.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En el mismo sentido del diputado que me precedió en la palabra, quería manifestar que el Bloque del MPN acompañó varias de las situaciones expresadas aquí en el Recinto.

En principio, la necesidad de recircular material de estas características que sirva y que esté en condiciones no catastróficas dentro de los distintos sistemas de la Administración Pública incluida y, fundamentalmente, bajo ese punto de vista el Bloque del Movimiento acompañó este proyecto casi en forma incondicional.

La necesidad de dejar expresamente claro que, de ninguna manera, vamos a claudicar en los esfuerzos de convertir los sueños en realidad y creo que estamos todos pensando en que más que un sueño es una necesidad informatizar y bajar las últimas tecnologías sobre todo en las escuelas.

Manifestar también o aclarar o recordar que el secretario de Estado, en ocasión que realizara una visita a la Comisión de Educación, habló claramente del acuerdo firmado con el Ministerio de Educación de la Nación para proveer de *notebooks* a los alumnos de los cursos del ciclo superior de las escuelas técnicas como así también manifestó claramente que por disposición del gobernador se iban a comprar las computadoras o los equipos que hicieran falta para terminar de abarcar la totalidad de los alumnos que están en estas condiciones y poder así enmarcar a todos, todos los alumnos de escuelas técnicas de la Provincia del Neuquén de ciclos superiores en este programa.

Redondeando y sintetizando, nosotros trabajamos y buscamos todo lo que es necesario para dotar a la educación y a todos los alumnos contenidos en el área de la educación de las tecnologías que se hacen necesarias para formar una persona con las características que tiene que tener en la sociedad en que se mueven. Difícil resulta hacerlo de un día para el otro pero nosotros no tenemos solamente que hablar de sueños sino de necesidades reales y esfuerzos en la concreción de ellos.

Respecto del espíritu con el cual fue generado este proyecto, si bien, inicialmente estaba dirigido con exclusividad a educación, reconocer la apertura que tuvo la autora del proyecto y también la capacidad de entendimiento de que este tipo de proyectos y reúsos de este tipo de aparatos sea con alcance a distintas áreas de la Administración Pública dado que tal como lo citara Canini, si me permite, y tenemos coincidencia hay faltante en las áreas importantes para el desarrollo de una sociedad.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento en general del Proyecto 6578.

Está a consideración de los señores diputados.

Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

11

QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 1 DE CUTRAL CÓ

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-103/10 - Proyecto 6746)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Cutral Có.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Tomás

Eduardo Benítez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Esto ocurrió el 23 de abril, cumplir los cincuenta años de la actual Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1.

Durante el año 1960 existían en Cutral Có numerosas escuelas primarias pero no tenían la posibilidad de continuar sus estudios en el nivel medio. Ese mismo año abre sus puertas a la comunidad la primera escuela de nivel medio de la zona con el nombre Escuela Provincial de Mujeres Margarita Salina de Páez, por ser la primera docente diplomada que ejerciera en el entonces territorio del Neuquén.

Comienza a funcionar con cuarenta y siete alumnas con la especialidad de costura en general; la primera promoción fue de veinte egresadas en 1962.

En 1963 se extiende el plan de estudios para capacitar a maestras de actividades prácticas de escuelas primarias; en 1970 se constituye como Escuela Provincial Técnica Nº 1, se restructuró el cuarto año para especialización docente, permitiendo a las alumnas desempeñarse en el nivel primario, jardines de infantes y escuelas especiales.

En 1973 se convierte el plan de estudio en ciclo básico de doble escolaridad, adquiere carácter de escuela mixta y se convierte en Escuela Provincial de Educación Técnica N^0 1.

En estos cincuenta años la institución cuenta con mil doscientos estudiantes de nivel medio y es la única que forma técnicos en construcción y en química de la zona; además, sigue siendo la escuela con la mayor cantidad de divisiones de la provincia.

Yo quiero aprovechar para agradecer a la señora presidenta y en su nombre hágale llegar el agradecimiento por enviar un presente que la dirección de la escuela lo iba a utilizar en las cosas que necesitaba.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Es para manifestar el voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y en lo personal sumarme a esta declaración, atento a que fue la primer escuela donde comencé a dar clase -nobleza obliga, tenía que nombrarlo- pero más allá de eso dejar y compartir con la Cámara la calidad humana y docente que tienen, que siempre tuvo la EPET Nº 1 pero que tiene en la actualidad aun en tiempos muy complicados y valorar desde acá con un saludo y un respeto especial a todos los docentes y directivos por su esfuerzo diario, permanente y distintivo y esta distinción la demuestran la calidad de técnicos que producen que año a año son camadas selectivamente preparadas.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 6746.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos $1^{\rm o}$ y $2^{\rm o}$.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1076. Continuamos con el noveno punto del Orden del Día.

12

XVI CONGRESO DE MEDICINA DEL TRABAJO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-083/10 - Provecto 6725)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XVI Congreso de Medicina del Trabajo, a realizarse entre el 19 y 23 de mayo de 2010, en la ciudad de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Bajo la promoción de la Federación Argentina de Medicina del Trabajo -FAMETRA- se realiza el XVI Congreso de Medicina del Trabajo que, a su vez, es organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo del Comahue -SOMETRA-, que es una sociedad civil sin fines de lucro y miembro constituido desde el 10 de noviembre del año 2000.

El principal objetivo de esta asociación es participar activamente en acciones científicas para la actualización y formación en lo referente a Medicina del Trabajo, tarea que realiza desde su creación sumando a médicos de la especialidad y a profesionales afines y manteniendo continuamente relaciones permanentes con distintas instituciones que contribuyan al desarrollo y al crecimiento de la Medicina del Trabajo en la región y fomenta la generación de aportes científicos de su área.

Se realiza en distintas partes del país, este año se realiza aquí en Neuquén y el lema es Construyendo Nuevos Hábitos para un Trabajo sin Riesgos.

Este congreso contará con la presencia de disertantes de alto nivel internacional y nacional de la Comunidad Europea, Italia e Irlanda, de África, de América, de Estados Unidos -perdón- de México, Brasil, Uruguay, Chile, de Argentina, profesionales de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y de Neuquén disertarán el ingeniero Julio Dolor y el doctor Ernesto Ruiz quien participa activamente en temas de la comunidad y del cual estamos en este momento debatiendo en la Comisión C el proyecto relacionado con la prohibición de la promoción y difusión del tabaco.

El objetivo principal de este congreso es el de ofrecer a la comunidad científica y empresarial de los distintos ámbitos un espacio de intercambio para la mejora en la calidad de la vida laboral, así como mostrar las posibilidades reales de aplicación de conocimiento y generación de nuevos proyectos para ampliar la perspectiva en materia de salud laboral integrando la medicina académica con criterios de funcionalidad y eficiencia con los hábitos y costumbres cotidianos en un camino hacia la prevención.

Por todo esto es que solicitamos la aprobación de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 6725.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1077. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

SEXTA EDICIÓN FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-038/10 - Proyecto 6769)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Sexta Edición del Festival del Chef Patagónico, realizado los días 23 y 24 de abril de 2010 en Villa Pehuenia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reasume la presidencia la Dra. Ana María Pechen.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Es para explicar que a pesar de que éste es un proyecto de Declaración como tantos otros pero es *ex post* porque ha sido la semana pasada, a raíz de su entrada tarde en la Legislatura y de un par de comisiones que no se pudieron hacer por falta de quórum llegamos tarde, pero como la Legislatura auspició este evento y yo he tenido el compromiso con el intendente Mauro de Villa La Angostura -perdón-, de Villa Pehuenia, la verdad que asistí al mismo y les expliqué a mis compañeros de la comisión la semana pasada que realmente fue una movida tan importante de orden nacional e internacional, no sólo por la presencia de los principales chef y las principales porque hay más las que los, que tienen, la verdad que una chapa ante los medios impresionante y además la cantidad de medios, la cantidad de sectores de la comunidad de Villa La Angostura, de Bariloche, de Córdoba, de todos los centros turísticos nacionales, una movida en Villa Pehuenia fuera ya de toda temporada porque después de Semana Santa realmente no pasa nada y siendo la segunda vez que ocurre esto en Villa Pehuenia y tiene visos de volver a ocurrir el año que viene y teniendo una planificación Villa Pehuenia en función de tener toda una zona gastronómica en perfecta armonía con este tipo de eventos de carácter internacional que realmente uno parecía no sólo que no estaba en una localidad cuyo peso turístico es muy reciente a pesar del extraordinario desarrollo sino que parecía que estábamos en una localidad turística, la verdad, de un centro internacional de turismo por la movida que ocasionó esto, más la anticipación que tuvo la Legislatura del Neuquén de estar presente como auspiciante de este evento. Aparte se mencionó que el jueves anterior -porque fue ese fin de semana- había sido aprobado en la comisión, bueno, yo me encargué de reforzar un poco la presencia de la Legislatura, no probé nada, no probé nada pero realmente me pareció importante y agradezco a los miembros de la Comisión -que veían que prácticamente ya teníamos encima el evento- haber acompañado esta Declaración porque no tengo la menor duda que va a servir en el futuro para que Villa Pehuenia continúe siendo receptora de este tipo de eventos que realmente ayudan muchísimo al desarrollo turístico de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

En el artículo 1° tal vez habría que corregir: realizarse por realizado ¿verdad?

Adelante, diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): No, iba a decir, según el criterio técnico pero en realidad la Comisión, el Despacho de Comisión fue aprobado antes del desarrollo, no sé qué de ser, de cualquier modo es un detalle pero si técnicamente no contradice que dejemos por la palabra...

Sra. PECHEN (Presidenta): A realizarse...

Sr. RACHID (OF): ... a desarrollarse, creo que estaría bien.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, dejamos el artículo 1º en el texto original sin la modificación.

¿Si están todos de acuerdo?

Aprobado, ah, perdón estaba adelantándome. Están aprobando todavía en general.

Está a consideración entonces el tratamiento en general, no del artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento en general, vamos a pasar entonces a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

 Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1078. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

14

CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS

(Pedido de informes) (Expte.D-058/10 - Proyecto 6704)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Desarrollo Territorial, a la Subsecretaría de Medio Ambiente, al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura, informen si se han implementado acciones tendientes a la conservación de bosques nativos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, presidenta.

Como bien se decía al principio, nos informamos directamente por una noticia periodística en la cual se manifestaba directamente con la aplicación de la delegación de bosques provinciales las sanciones a raíz de unas talas de árboles nativos denominados ñires, ubicados específicamente en lo que se denomina chacra del Bayo, perdón, por la empresa Chacras del Bayo, ubicados específicamente en el loteo que se denomina Uboldi que se encuentra, justamente, a orillas del río Bonito.

Como bien dice su palabra y como estamos hablando de un recurso natural que tendemos siempre a preservarlo. En este contexto surge la necesidad de conocer dentro del ejido de Villa La Angostura si están implementadas acciones tendientes a conservar el bosque nativo. Como todos los diputados saben porque nos ha venido acompañando desde el principio de esta gestión el señor gobernador rápidamente, a raíz de la Ley nacional de bosques nativos, de presupuesto mínimos a nivel nacional generó dentro del Ejecutivo provincial una unidad de gestión, la unidad ejecutiva provincial para después, a través del Decreto 826/208 creó lo que denominamos la Dirección General de Coordinación de Políticas Forestales, en la cual viene llevando adelante desde todo el año pasado y parte de este año una tarea de búsqueda de consensos para determinar, en cumplimiento con la Ley de Bosques Nativos nacional lo que se denomina la preservación y las distintas áreas de los bosques nativos, conservando de esta manera la sustentabilidad del espacio natural y la continuidad de los beneficios de los servicios ambientales, ya que los bosques brindan una amplia variedad de estos servicios, conservando la biodiversidad, la regulación hídrica, la conservación del suelo y la calidad del agua. No debemos olvidar que se trata, entonces, de un proceso complejo y dinámico que requiere la integración y la participación de diversos factores. Y cuando hablo de la participación desde esta Dirección General han venido haciendo un recorrido a todo lo largo y a lo ancho de la provincia con la participación de los municipios, las comunidades mapuche, la Sociedad Rural del Neuquén, organizaciones no gubernamentales, como Alerta Angostura, a la Asociación Forestal Argentina, a Parques Nacionales, a las organizaciones de productores y crianceros. El mes pasado la unidad ejecutora ha viajado junto con el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente, a lo que se denomina el COFEMA, en la cual ha podido recepcionar dos millones quinientos mil pesos para la implementación de las políticas de conservación y uso sustentable del bosque nativo. Me quiero hacer referencia, específicamente, al tema en sí, es la importancia que implica qué acciones legales o qué acciones está realizando la comuna de Villa La Angostura, no solamente el Ejecutivo sino también el deliberativo, en la cual yo he tenido contacto con el director de Coordinación General de Política Forestal y me ha comentado que le ha sugerido varias veces al deliberativo que cambie lo que se denomina la Ordenanza 1414. La ordenanza, específicamente, habla de una regulación del desarrollo de urbanización dentro de la localidad y para que no haya contraposición al diagnóstico de situación del bosque nativo tratándose de que es una villa, una villa cordillerana y que uno de los atractivos más importantes son los bosques nativos; él ha sugerido cambiar esa ordenanza aumentando la superficie de los lotes y reduciendo lo que se denomina el factor de ocupación del suelo. En este contexto es que debemos decir que el cuidado y la conservación de nuestros recursos naturales es una responsabilidad compartida por la que vemos con preocupación la existencia de situaciones como la del lote Uboldi, que atentan contra los recursos naturales importantes en la provincia. Asímismo, consideramos centrar de trabajo de forma coordinada entre el Gobierno nacional, el provincial y los municipios de tal manera que no haya contradicciones entre las definiciones y las acciones entre uno y otro.

Por lo tanto, espero que los señores diputados me acompañen en este pedido de proyecto de Resolución.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

En realidad quiero agradecer, en nombre de la comunidad de Villa La Angostura, la preocupación que han tenido los señores diputados al hacer este pedido de informe, realmente

felicitar a la diputada preopinante porque se ha informado realmente de lo que es la situación en mi localidad y también comentarle a todos ustedes que ya es tarde, que ya nos bajaron casi la mitad del bosque. Entonces, lo que creo que esta Legislatura tendría que hacer en estos momentos -y voy a solicitar, en caso de ser posible- es una especie de resolución que plantee que se suspendan los trabajos hasta que el área provincial que corresponda dé un informe si realmente se han cumplido todos los pasos de las normas legales que hay en vigencia, tanto nacionales como provinciales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para dejar expreso el acompañamiento al presente proyecto y recordar que en el transcurso del año 2009 se ha presentado un proyecto para que tenga jerarquía de Ley la creación del área que -como lo refería la miembro informante del proyecto- ha sido creada por decreto como unidad ejecutora de la Ley de Bosques Nativos que ha tenido una reglamentación reciente por el Gobierno nacional. Entendemos que el rango dado por Ley, tanto a lo que hoy es unidad ejecutora como a lo que es el plan de ordenamiento de bosques que esa unidad ejecutora está terminando de definir, daría un marco de mayor seguridad jurídica a todos los neuquinos preocupados por la protección de la totalidad de los recursos naturales, en especial -en este caso- de los recursos forestales de nuestros bosques nativos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, presidenta.

Con respecto a la solicitud del diputado preopinante, le quiero aclarar que las acciones justamente por parte de la provincia en suspender todas las actividades de tala por parte de la empresa Chacras del Bayo ha sido realizada, es más, se han amparado en la Ley de Bosques Nativos, que establece los presupuestos mínimos -la nacional, la 26.331-, en la cual los artículos 7º y 8º dice lo siguiente: Que mientras las provincias no hayan realizado su ordenamiento territorial de bosques nativos, no se puede autorizar desmontes y ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

Y con respecto a lo que también opinaba la diputada Martínez -disculpe que la nombre- , la unidad de gestión ha dejado de ser unidad de gestión como tal sino que se ha convertido en la Dirección General de Coordinación de Política Forestal a través del Decreto 1914/09.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Iba a pedir la palabra porque me había olvidado un detalle pero justo la diputada preopinante me dio pie como para poder contárselos. Yo lamento informarles que las acciones que se dicen haber desarrollado no se han realizado. Lo que se hizo fue cobrar tres multas, una de tres mil, dos de tres mil pesos y una -creo- de siete mil pesos, en realidad a esta gente el desmonte ése le ha salido quince mil pesos y pagan la multa y continúan trabajando, o sea, no hay una paralización de las obras, lamentablemente. No echo la culpa a nadie sino que con el simple hecho de pagar las multas vuelven a voltear, vuelven a pagar la multa y, o le cobramos una multa de un millón de pesos o lo que le sale el proyecto no vamos a pararlos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRÁ (MPN): Yo, a diferencia del diputado, sí hago responsables. Hago responsable a la comuna de Villa La Angostura, la cual tiene, justamente, la autoridad de poder realizar y de cumplir, mejor dicho no de poder realizar sino de cumplir lo que son las mandas a nivel provincial. Yo tengo acá notas que me ha enviado muy gentilmente el ingeniero Bocos, que es el director del área provincial, en la cual le ha comunicado a la comuna no solamente a la parte del ejecutivo sino también a la parte del Legislativo, diciéndole y avisándole que están infringiendo las leyes. Es más, hoy a la mañana me he comunicado telefónicamente con uno de los concejales, la

cual me solicita si a través mío pudimos realizar gestiones de hacer reuniones en conjunto con la Dirección General del Bosque Nativo de la provincia y todos los concejales de la comuna. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a solicitar la votación de este proyecto en general para su aprobación. Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, su consideración en general, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2° y 3°.
- Al mencionarse el artículo 4º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): En el 3º le quería...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno.

Sr. CALDERÓN (PJ): No, era para ver si se iba a considerar la posibilidad o si esta Cámara, que alguien me explique -como estoy más nuevo-, tenemos la posibilidad de decidir que se suspendan desde esta Legislatura los trabajos hasta tener un informe realmente, porque es cierto lo que dice la diputada preopinante, tengo conocimiento que le han informado de provincia al municipio que realice acciones y no han hecho nada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, si me permite, diputado, creo que, tal vez, lo que tenemos primero es esta Resolución que una vez notificada, permite, digamos, de alguna manera controlar otras acciones posteriores. Tal vez el objetivo de esta Resolución no fue frenar instantáneamente, digamos, o suspender los hechos mencionados.

A ver, diputada, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Justamente, a través de esta Resolución la solicitud de las acciones que lleva adelante tanto el Ejecutivo provincial como la comuna. Tengo entendido que sí, que ellos han suspendido las actividades. Bueno, si el diputado tiene datos fehacientes de notas o de procedimientos, bueno, que los presente y veremos si se puede hacer la acción a través del Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Es para expresar, en realidad que la Legislatura no es autoridad de aplicación de la Ley de Bosques, de modo que no tenemos poder de policía. Lo que sí podemos es, sobre la base de la información que recabáramos, expresar en una declaración que recomendamos una serie de acciones, pero no puede la Legislatura disponer la suspensión de permisos o de autorizaciones que la autoridad competente ha emitido en ejercicio de sus atribuciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Simplemente, para terminar.

Mi preocupación es, realmente, no puedo presentar papeles porque no los tengo en este momento, pero sí que cada vez que voy a Villa La Angostura siguen avanzando con los volteos y la realidad es ésa, pagan la multa y siguen volteando los árboles. Lo otro serían trámites administrativos que yo sé que por más que demoren cinco, diez o quince días, el daño lo van a seguir produciendo. Así que muchísimas gracias igual. Reitero el agradecimiento de nuestra localidad a todos los diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En el mismo sentido, si me permite la aclaración que hizo la diputada Martínez para ayudar al diputado Calderón, comentarle que sus fueros le permiten, o su cargo le permite remitir su inquietud directamente al director del área competente a nivel provincial. Es más, invocando la voz de los concejales o de los habitantes de la comuna de Villa La Angostura en forma directa y la Cámara, de ninguna manera, es autoridad de aplicación, no se puede emitir ley puntual al respecto.

Sr. CALDERÓN (PJ): La única forma es atarme a un árbol y me van a voltear con el árbol. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Evidentemente, sin ser autoridad de aplicación, al ser un proyecto de Resolución tan claro, tan contundente, con tantos datos, sin ninguna duda es una herramienta dentro de la división de Poderes del Estado, es una herramienta para que la autoridad de aplicación tenga una direccionalidad y una fuerza adicional para poder, incluso, a lo mejor, yo no descarto que a lo mejor el municipio sí aplicó multas, a lo mejor hay que ver el municipio qué otras herramientas tiene, porque a veces se carece de herramientas legales, pero sin ninguna duda una Resolución de uno de los Poderes del Estado neuquino, como es la Legislatura, sin ninguna duda coadyuva a la resolución de este problema por parte de las autoridades que tienen que encararlo, ¿no es cierto?

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos entonces a votar el último artículo.

Está a consideración de los diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Resolución 778.

Sr. CALDERÓN (PJ): ¿778 ó 79? Sra. PECHEN (Presidenta): 778.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

PROYECTO DE LEY SOBRE RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA

(Su adhesión) (Expte.O-157/09 - Proyecto 6771)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se adhiere al proyecto de Ley presentado por el senador nacional, doctor Horacio Lores, prorrogando por diez años los alcances de la Ley nacional 25.422, de recuperación de la ganadería ovina y se actualiza el monto del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ariel Alejandro Sandoval, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidenta.

Con motivo de haberse aprobado en las Comisiones respectivas la prórroga de diez años de los alcances de la Ley 25.422 de autoría del señor senador doctor Horacio Lores, -en mi carácter de miembro informante-, pongo a consideración de la Honorable Cámara la prórroga de los alcances de la misma considerando que se ha cumplido una etapa positiva en la recuperación de la ganadería ovina y que se abre una nueva programación con el objeto de prolongar los resultados obtenidos hasta el presente, dado que las causas que motivan el proyecto en sus inicios persisten y es necesario recurrir en la defensa del sector, la recomposición, la mejora de la productividad, la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías para el manejo extensivo. Asimismo, ante los nuevos requerimientos de la asociatividad para un mejor acondicionamiento de la lana, el control sanitario, el apoyo a pequeños criadores y para lograr una mejor comercialización, se permite una mejor integración del productor a través de cooperativas. Se sostiene la receptividad ganadera de los establecimientos que van a llevar a cabo el plan de trabajo y el proyecto de inversión en condiciones de idoneidad necesaria y la prórroga contempla también la actualización del monto del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina, la que motiva la recepción de nuevos beneficiarios, de sucesiones indivisas, de manera tal que ante la presentación de un plan de trabajo o proyecto de inversión se amplíe el número de beneficiarios a pequeños y micro productores que no alcanzaran a cubrir los requisitos de ser económicamente pero que no cumple funciones de desarrollo.

La autoridad de aplicación y la comisión asesora técnica será la Secretaría de Agricultura del Ministerio de Economía pero ésta podrá descentralizar funciones en las provincias de manera tal de realizar el seguimiento de la ejecución del presente régimen, establecer los requisitos para que los diferentes productores puedan acceder al régimen. En el espíritu un mejor aprovechamiento de los fondos, el Fondo Fiduciario para la recuperación de la actividad ovina cuenta con diferentes aportes y a fin de solventar los desembolsos derivados de la aplicación del régimen y tener un funcionamiento permanente en este monto se incluirá en el presupuesto de la Administración Nacional durante diez años que no será menor a los veinte millones.

La prórroga permitirá continuar con los planes de arraigo y el incremento de fuentes de trabajo y mano de obra y los titulares de los planes contarán con beneficios de apoyo económico, financiación, asistencia financiera, subsidios para estudios profesionales y para la capacitación de los productores, esto a bajas tasas de interés en préstamos bancarios y el quince por ciento de los fondos del FRAO se podrá destinar a otras acciones de apoyo para la recuperación de la ganadería y para una mejora de la producción ovina, el mantenimiento de los mercados, el apoyo sanitario y capacitación de productores, técnicos y profesionales.

Por las razones apuntadas, señora presidenta, y otras que obran en este presente proyecto de Resolución, es que pido el acompañamiento a dicha Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de adhesión a la prórroga de la Ley del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Resolución 779.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

FONDO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS NEGRO Y NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-016/09 - Proyecto 6772)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Gobierno nacional constituya de manera urgente el Fondo de reparación y mejoramiento de los sistemas de riego de la cuenca de los ríos Negro y Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Cecilia Bianchi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

El problema de las aguas claras es un problema -valga la redundancia- que viene ya hace un tiempo en las Provincias de Neuquén y Río Negro, acá también ha habido un proyecto, esto deriva de un proyecto de la Legislatura de Río Negro a raíz de un proyecto de Ley que hay en el Congreso Nacional referido a este tema y que genera un perjuicio importante en las áreas de producción de las dos provincias, particularmente, en la relación del río Neuquén con el río Negro y, en menor medida, en lo referido al río Limay. El fenómeno de las aguas claras provoca salinización de suelos, filtraciones y mayores costos en el mantenimiento de los sistemas de riego en general del Alto Valle de las Provincias de Río Negro y Neuquén y también del Valle Medio en la Provincia de Río Negro. Las aguas claras se generan a partir de que se clarifican las aguas a partir de la desalinización de las tierras y generan que, dentro de los canales de regadíos, entre mayor luz y esa cantidad de luz genera vegetación dentro de los canales y va complicando los cursos de aguas para el regadío. También provoca -como recién decía- salinización de los suelos y esto genera que pierda condiciones o aptitud agrícola los territorios cultivables en las dos provincias. Se está pidiendo un fondo de reparación histórica -si se quiere- respecto a este tema y de manera urgente por los problemas que genera que, en realidad, obviamente, en función de las necesidades de energía eléctrica que tienen en la República se necesita que las represas funcionen de la mejor manera y, de hecho, se están necesitando aún más represas en la República Argentina pero esto también genera un perjuicio para estas dos provincias, por lo tanto se necesita que se compense con este fondo y éste es el pedido que ha hecho la Provincia de Río Negro que -repitohay un proyecto de Ley también en el Congreso Nacional y al que pretendemos que adherirá la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar el apoyo a este proyecto y me voy a permitir hacer dos o tres comentarios. Todos sabemos que las presas que existen sobre el río Limay son de una tecnología antigua, fueron diseñadas en la década del '50 y se terminó su ejecución en el año '69-'70. Es inevitable que estas presas produzcan el fenómeno de las aguas claras porque uno de los objetivos del complejo Chocón-Cerros Colorados era poner un millón de hectáreas bajo riego y ese tipo de tomas para tomar agua arriba de las presas nunca se realizó, la única manera de que el río permita pasar los

sedimentos y los nutrientes, el limo y las arcillas -que son los que impermeabilizan los canales y terminan dándole sustento a la tierra- es tomar agua del río natural muy por encima de las presas. Entonces, nosotros tendríamos que estar tomando agua arriba de la presa de Alicurá, imagínese la cantidad de hectáreas que pondríamos bajo riego si transportáramos agua desde allá hacia acá; me refiero al río Limay que es el más complicado porque el río Limay en su origen ya viene con aguas claras porque nace del Nahuel Huapi que son aguas de deshielo, o sea, no es un río -como el caso del Neuquén- que transporte mucha materia. En el caso del río Neuquén casi no serían necesarias obras de infraestructura porque el complejo de Cerros Colorados es un desvío del río, la Autoridad de Cuencas podría, en forma periódica, desviar aguas por el cauce natural del río que pasa frente a Añelo y con esto solucionar el problema, digamos; y las obras que solicita la Provincia de Río Negro y por eso es el motivo que vamos a acompañar esta propuesta, son obras que a nosotros -la Provincia del Neuquén- nos permitiría agrandar casi cuarenta veces nuestra superficie bajo riego y encima solucionarles el problema de aguas claras a nuestros vecinos que riegan aguas abajo.

Por eso es que vamos a acompañar este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Yo no entiendo, acá hay alguno que tiene la costumbre de querer ordenarle o exigirle al Gobierno nacional. Y yo este proyecto lo voy a acompañar si se cambia el artículo 1º y se me saca la palabra: constituya de manera urgente, que constituya el fondo. Si se hace esa modificación al artículo 1º yo adelanto mi voto favorable, si no lo voy a acompañar. Y también, en el artículo 5º que dice: Ante el incumplimiento del Gobierno nacional en reconocer y reparar los daños producidos. Acá parece que hay gente que lo que más le interesa, antes de buscar la solución a un problema, es chicanear y marcar al Gobierno nacional. Entonces, yo no voy a acompañar esta iniciativa si esto realmente no se torna en una declaración que pretenda realmente lo que lo demás en el espíritu, que el compañero Goncalves recién lo decía muy bien, de los beneficios que se van a hacer pero chicanas políticas yo no voy a acompañar en esta Cámara.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Informarle al diputado Calderón que este proyecto fue presentado por la diputada radical que pertenece también a un sector que defiende al Gobierno nacional, la ex diputada Silvia Bianchi, por lo tanto, debería preguntarle a su coequiper ahora del proyecto nacional y provincial si quiere modificar el artículo 1º del proyecto de Ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Sin ánimo de defender a mi coequiper, la diputada -según Contardi-, la coequiper nuestra, la diputada Bianchi. En realidad, y un poco explicándole a mi amigo Calderón, en realidad se exige en las obras del Gobierno nacional porque son obras que hizo el Gobierno nacional en el territorio provincial, todas las obras hidroeléctricas son obras que construyó el Gobierno nacional y que debe, o sea, es una manera de exigir la reparación, obviamente, y aparte es de un volumen, una inversión más que interesante, entonces, por eso, no creo que la diputada Bianchi haya incluido una chicana política sino que, realmente, hay que exigirle al Gobierno nacional porque el Gobierno nacional es el que va a construir.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): No, discúlpeme, no voy a hablar, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): No estamos en la hora de Otros Asuntos, por las dudas les recuerdo (Risas).

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Mi intervención tiene por objeto reafirmar el interés que tiene este proyecto, no solamente para la Provincia del Neuquén sino para la Provincia de Río Negro y tiene que ver también con exigir el cumplimiento de compromisos prexistentes, aún a este propio gobierno. Por supuesto, sería largo y tedioso enumerar los compromisos que no cumplió el Gobierno nacional en distintas administraciones, inclusive, administraciones que tienen que ver con los procesos militares de esta Argentina y, además, desde el momento de creación primero de Hidronor y después de la AIC, los sistemas de reparación de los daños producidos por los embalses, las represas, inclusive la protección de riveras, el cuidado medioambiental que tienen que tener los ríos y los cauces, y los embalses y los impactos medioambientales que generan, inclusive los propios embalses, tienen que ver con la razón de existir de organismos interjurisdiccionales e inclusive nacionales.

Por lo tanto, pido al señor diputado preopinante que entienda que esto creo que, por lo menos, no es la intención del Bloque del Movimiento Popular Neuquino transformar esto en una chicana sino simplemente exigirle a la Administración nacional -no a este gobierno-, al Estado nacional que cumpla con los compromisos asumidos desde la creación del primer complejo de Chocón Cerros Colorados. Simplemente que cumpla con los compromisos que han generado y que le entregan a toda la Nación una importante cantidad de energía, una importante cantidad de protección, de áreas de producción y que todavía los neuquinos y rionegrinos seguimos añorando con el millón de hectáreas que se iba a poner bajo riego desde la generación del complejo Chocón Cerros Colorados.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a votación la aprobación en general de este proyecto de Declaración para reclamar el fondo de reparación y mejoramiento de los sistemas de riego.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada -por mayoría- la Declaración 1079. Sr. GONCALVES (PJ): ¡No se quede con nada, diputado, dígalo (*Dirigiéndose al diputado Inaudi*)! Sra. SÁNCHEZ (MLS): Pero dígalo después de la sesión (*Dialogan varios diputados*). Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

17

FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIOMASA FORESTAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-196/09 - Proyecto 6444)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el fomento, promoción y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energéticos en el territorio provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Éste es un Despacho que fue sancionado por unanimidad por tres Comisiones; busca declarar de interés el fomento, la promoción, el desarrollo de proyectos de biomasa forestal.

Para poder definir un poquito lo que se entiende por biomasa forestal, la definición es realizada por las Naciones Unidas, que es una material orgánico no fosilizado -para hacerlo justamente diferenciado de lo que sería la de carbón, leña de carbón- y biodegradable, originado por plantas, microorganismos, incluyendo productos y subproductos de residuos, de desechos de la agricultura, la silvicultura y la industria.

De acuerdo a su origen, se puede dividir en: procesos que vienen de la parte agrícola y pecuaria, la forestal -que es la que nosotros estamos promocionando- y puede ser primaria, que se obtiene directamente de los tallos, de las hojas, de la poda, del desmonte, del raleo, y secundaria cuando se obtiene, por ejemplo, del proceso de transformación como sería, por ejemplo, la cascarilla, las fibras (*Se produce un corte del suministro eléctrico en el Recinto; al restablecerse el suministro eléctrico, la diputada continúa con su informe*)...

Los desechos disminuyen el grado de contaminación que puede llegar a suceder en caso de que quememos algo, disminuyendo entonces o agregando -mejor dicho- anhídrido carbónico a nuestro oxígeno y no provoca deforestación por tala indiscriminada.

Económica y tecnológicamente amigables porque facilita la gestión forestal, genera mano de obra local, de hecho, tenemos una de estas plantas, ubicada en el parque industrial de Junín de los Andes y hay otra ubicada también en Cipolletti, en nuestra provincia vecina.

No depende de tecnologías importadas sino que, al contrario, está bien implementado y son máquinas que yo he podido visitar, son máquinas que están adecuadas a las características del lugar; y contribuyen también al uso racional de la energía.

Y por último, facilita, permite que nuestra población rural pueda manipularla y tenga confort con respecto a la utilización. En vez de estar hachando leña -ustedes saben que en la zona rural, las mujeres son las que prevén la parte de leña a la familia para encender el fuego, para calentar sus alimentos- esto disminuye el riesgo de enfermedades y facilita su manipulación, el transporte y almacenamiento del mismo.

La utilización de estas briquetas, ha sido muy difundida especialmente en la Provincia de Río Negro, la cual este año ha comenzado con la distribución de la leña ecológica en la zona de la meseta de Somuncurá, en la zona más fría de la provincia vecina. Lo que quiero destacar principalmente con esto, es que este proyecto presenta, busca impulsar el marco institucional para facilitar la aplicación de tecnología y el desarrollo de proyectos de bioenergía a partir de residuos forestales. El objeto es desarrollar una alternativa ambientalmente sustentable frente a la crisis energética y el valor del futuro combustible. Pero, además, impulsa una gestión foresto integral que estimula la inversión de la cadena de valor, dándole valor a la cadena de foresto industria.

Un estudio del Centro de Investigación de Extensión Forestal Andino Patagónica, el CIFAP, ha permitido determinar que la provincia genera una biomasa forestal de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho toneladas de materia fecal, perdón, materia seca por año.

Por lo tanto, espero que los señores diputados nos acompañen en este proyecto de Declaración para que esto se pueda implementar a la brevedad posible y estimular el proceso de la foresto industria.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Con el corte de luz, estamos funcionando con el equipo electrógeno, se borraron los que estaban anotados; si hay alguno que estaba anotado después de la diputada Muñiz Saavedra, por favor, que lo vuelva a hacer. Sino, procedemos a la votación.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración para fomentar y promover la biomasa forestal.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1080.

18

MUESTRA ITINERANTE DE IMÁGENES -LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO-

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-003/10 - Proyecto 6742)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra itinerante de imágenes y documentales sobre la guerra de Malvinas y el crucero ARA, General Belgrano, a realizarse desde el 1 al 31 de mayo de 2010, en la ciudad de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Amalia Esther Jara, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta, voy a remplazar a la diputada Jara, con mucho gusto.

Y, respecto a este proyecto de Declaración, no hay mejor, en este caso, que leer la presentación que hace la asociación de ex tripulantes del crucero General Belgrano, que dice: La asociación de ex tripulantes del crucero General Belgrano, tiene el agrado de dirigirse a usted a la señora presidenta y/o por su intermedio ante quien corresponda a fin de solicitarle quiera tener a bien, declarar de interés legislativo parlamentario la muestra itinerante de imágenes y documentales sobre la guerra de Malvinas y el crucero ARA, General Belgrano, a realizarse en el Parque Central de nuestra ciudad capital, durante el próximo mes de mayo, desde el día 1 hasta el 31 del mismo, inclusive, acompañando la conmemoración del Bicentenario de nuestra Patria, en el horario de 9:00 a 22:00 horas. Como así también, si pudieran, brindarnos colaboración auspiciando la mencionada actividad. Sin otro particular (...) bla, bla, secretario de la asociación.

¿Por qué digo esto de que no hay mejor cosa que leer esto? Porque indudablemente esta muestra que yo la he visto en Buenos Aires, bueno, cae a Neuquén, justo en el mes de mayo de 2010, del Bicentenario. Y ante esta mención yo no sólo solicito acompañar la decisión de la Comisión de declararla de interés del Poder Legislativo estamos a tiempo, pasado mañana empieza sino también en su tratamiento en particular voy a proponer en su artículo 2º: Comuníquese a la asociación de ex tripulantes del crucero General Belgrano y también a la Comisión del Bicentenario de la Legislatura, así por este medio podemos tratarlo la semana que viene a lo que los efectos de la Presidencia de nuestra Cámara decida respecto a este acompañamiento para esta muestra.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, esta declaración de interés del Poder Legislativo a la muestra sobre la guerra de Malvinas y el crucero General Belgrano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

La propuesta es que en el artículo 2º, además la comunicación sea a la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo de la Legislatura del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces, el artículo 2º con esa modificación.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, queda sancionada como Declaración 1081.

19

PARTICIPACIÓN DE CAMILA GAIA FORMIGO EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-007/10 - Proyecto 6743)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la alumna Camila Gaia Formigo y del docente Fernando Formigo, de la Escuela de Música de San Martín de los Andes, en la Conferencia internacional del Método Suzuki, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2010, en la ciudad de Minneapolis - EE.UU.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es un proyecto de Declaración de interés de esta Cámara la participación de Camila Formigo que vive en la ciudad de San Martín de los Andes y que a través de la comunicación que nos ha hecho llegar su padre, en la cual ha podido ganar y representarnos a nosotros entre varios jóvenes de Estados Unidos, en Minneapolis, Estados Unidos durante los días 27 al 31 de mayo.

Ella ha sido elegida entre varios jóvenes y aplica lo que se denomina el método Suzuki en referencia a la música. Camila, desde muy joven, más o menos desde los ocho años ha venido

desarrollando tareas o incursionando en la etapa de música; primero comenzó con el piano y luego continuó con el estudio de la flauta traversa, a partir de los ochos años.

El método Suzuki es un método que ha sido elaborado o estudiado por, bien como dice su nombre, Dinichi Suzuki, un músico y pedagogo japonés que formuló ese mismo método. En realidad, es un concepto educativo músico instrumental, ya que utiliza el instrumento para acercarse a la música. La metodología surgió para el violín primero y después se esparció para el piano y otros instrumentos como la viola, el violonchelo, la guitarra, el arpa, flauta y canto. En sí consiste, primero, como la aplicación del método de aprendizaje como se habla de la lengua materna, es decir, que se va incentivando al niño sin que tenga conocimiento de música específicamente, de ahí que desarrolla esa virtud para después tomar clases propiamente dicho de música instrumental.

El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes ha declarado de interés municipal la participación de Camila en esta Conferencia Internacional y yo solicito a la Cámara que nos acompañe también para declarar de interés legislativo esta participación.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, la Declaración de interés legislativo de la participación de la alumna Camila Formigo, por el método Suzuki, en Estados Unidos; si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1082.

Continuamos.

20

PARQUE EÓLICO AUQUINCO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-173/09 - Proyecto 6430)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto Parque Eólico Auguinco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Omar Lorenzo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El 28 de mayo de 2009, el Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y el Ente Provincial de Energía del Neuquén suscribió un acuerdo con la empresa Ingeniería Sima, con el objeto de trabajar en forma conjunta en el proyecto de instalación

de aerogeneradores para el desarrollo de energía eólica en la zona de Auquinco. Auquinco se encuentra ubicada en el departamento Chos Malal, al norte de nuestra provincia y fue seleccionada como un área de interés en función de los resultados obtenidos a través de un mapa eólico que realizó el EPEN en el año 2005. El mapa permitió cuantificar el recurso eólico en la provincia y allí avanzar en distintos proyectos de generación eléctrica a escala comercial, como así también de sistemas aislados en menor escala. La creación del acuerdo entre el EPEN y la empresa Ingeniería Sima permitió avanzar en la realización de proyectos de generación de energía eléctrica con esta fuente renovable, energía que podrá ser incorporada al sistema eléctrico provincial. El desarrollo en el mundo moderno de las energías renovables tiene variados beneficios, en particular la eólica es una energía limpia, no contaminante y, sobre todo, inagotable. La generación de electricidad que a partir de la utilización de masas de aire en movimiento evita la producción de monóxido de carbono y gases tóxicos que contribuyan al efecto invernadero y a la lluvia ácida. Se considera energía limpia a la explotación de recursos naturales en la producción de energía sin la necesidad de producir efectos secundarios y/o peligrosos a la atmósfera y a la vida en el planeta. Por ello, el recurso eólico representa una valiosa alternativa frente a la explotación de recursos no renovables como hidrocarburos líquidos y líquidos gaseosos. Otra importantísima ventaja comparativa que genera la firma del mencionado convenio es el incentivo a la iniciativa privada a través de la generación de nuevos negocios y la creación de genuinos puestos de trabajo en un contexto de desocupación como el que vivimos durante el año 2009. Para las empresas generadoras esto significa la disminución de los riesgos relacionados con el aumento del precio de los combustibles. Las nuevas reglamentaciones ambientales y de crecimiento incierto de la demanda, ya que las centrales eólicas pueden construirse en etapas, es decir, de acuerdo a las necesidades del mercado. Además, este convenio aporta a la creación de la tan ansiada y muchas veces pregonada conversión de la matriz energética provincial.

Por todo ello, señora presidente, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del Proyecto 6430, que declara de interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto de instalación de aerogeneradores con utilización de energía eólica en la zona de Auquinco.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidenta.

En realidad, tal cual lo explicó el diputado miembro informante, se trata de un proyecto para poder desarrollar energía eólica, en particular es algo que viene estudiando el EPEN hace algunos años, desde el año 2005. Esta compra de veinticuatro aerogeneradores seguramente va a ser motivo de un desarrollo de esta nueva forma de contribuir a la energía eléctrica dentro de la Provincia del Neuquén. Y en particular, veíamos con beneplácito que se realice en la pampa de Auquinco, sobre todo porque se ubica en la zona norte pero también creemos que es un motivo más para comenzar a trabajar con el cierre del anillo energético de la zona norte; es decir, produciendo energías alternativas siempre limpias como lo es Copahue, en este sentido que se firmaron el año pasado los convenios pertinentes también lo es esta producción en Auquinco ¿no?, sobre todo teniendo en cuenta -tal cual lo expresaba el diputado Lorenzo- la posibilidad que da la producción de energía eólica en cuanto a la contribución en forma escalonada al sistema eléctrico pero también da la posibilidad de ir evaluando de qué manera va evolucionando la demanda dentro de lo que es el mercado energético.

Así que, bueno, estamos desde el norte honrados de poder contribuir una vez más con algo alternativo y, por supuesto, nos enorgullece la gente del EPEN de la manera en que trabaja en forma seria para continuar desarrollando estos proyectos que no es ni más ni menos que ponerse en sintonía con el primer mundo, tanto en Estados Unidos como en Europa de qué manera están tratando de remplazar los medios tradicionales de energía a través de éste y de otro sistema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces a votación la aprobación en general...

Perdón, diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente es para resaltar un aspecto que parece secundario pero me gustaría que quedara en los registros de la Cámara de Diputados. Este proyecto fue presentado el 9 de junio del año 2009 y el mes pasado hemos asistido en la Casa de Gobierno a la firma de los convenios, no solamente con el EPEN, el gobierno provincial, inclusive, empresas que van a generar el mapa eólico de la provincia; así que estuvimos -creo que por alguna vez- adelantados en casi un año antes de que se concretara este proyecto de mapa eólico provincial.

Así que felicito, nos felicitamos por haber estado en tiempo y forma en haber presentado este proyecto.

Eso quería resaltarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí, entonces, voy a someter a votación la aprobación en general de esta Declaración de interés del Poder Legislativo al Parque Eólico Auquinco.

Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1083.

Continuamos.

21

APERTURA PERMANENTE DEL PASO INTERNACIONAL PICHACHÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-174/09 - Proyecto 6431)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la apertura permanente del Paso Internacional Pichachén para todo tipo de carga y transporte de pasajeros.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

Honorable Cámara:

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muy breve, señora presidenta.

Simplemente es para aclarar que así como en esta Cámara dicen otra vez el Paso Pichachén, seguramente los pobladores y los habitantes tanto de Antuco como de tantas familias del lado chileno y de este lado de la República Argentina, seguramente del norte del Neuquén, todos los años deben decir: otra vez nos cortan el paso ¿no?

Así que bueno, ésa fue la idea de poder tratar de contribuir con este proyecto de Declaración para que se pueda tener la apertura permanente. Ha avanzado muchísimo el paso en los últimos

años, muchísimas obras ha hecho el Gobierno de la Provincia del Neuquén en estos últimos años; sí vale la pena destacar que después del terremoto que lamentablemente tuvo epicentro, sobre todo en esta zona, del lado chileno se han destruido bastante las obras que se venían desarrollando ¿no? Sin embargo, no está de más esta declaración, ya que, tal cual como lo hablábamos con el intendente de El Cholar que nuestra intención fue presentada el 10 de junio del año 2009, era tener la posibilidad de llegar al centenario con esta serie de actos efectivos; no viene de más esta declaración que seguramente muchos habitantes de la zona norte van a decir el paso ya cumplió más de doscientos años, no nos hace ni mejor ni peor poder esperar unos cinco, diez o quince años que les lleve, quizá, la reconstrucción de todo lo que venía haciendo el Gobierno chileno de aquel lado de la cordillera.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter, entonces, a votación el tratamiento en general del proyecto de Declaración que establece de interés del Poder Legislativo la apertura permanente del Paso Pichachén.

Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1084, por unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

22

CREACIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS ENTRE LA REGIÓN SUR DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA PATAGONIA ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-242/09 - Proyecto 6481)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de circuitos turísticos integrados binacionales entre la región sur de la República de Chile y la Patagonia argentina.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

Honorable Cámara:

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Luis Gastón Contardi, en su carácter de miembro informante, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Muy breve.

Este proyecto tiende a que los legisladores de la Provincia del Neuquén le manifestemos a la población en general y a los que trabajan en las actividades turísticas la necesidad de fortalecer nuestros circuitos turísticos a través de trabajos complementarios y también de ser

complementarios en cuanto a los incentivos que se les da a los turistas para que vengan a la región, no solamente a la Provincia del Neuquén sino en su conjunto de toda la región patagónica y al sur de Chile. Éste es un tema que se viene trabajando en el Comité de Integración de Los Lagos, este tema en particular se trabajó el año pasado, la Provincia del Neuquén fue presidida por el diputado Figueroa, recuerdo en esa ocasión y en la Comisión de Turismo se trabajó particularmente este tema. Desde el punto de vista político, desde nuestras perspectivas vemos que la regionalización en la Provincia del Neuquén tiene que tener vínculos más fuertes y directos, no solamente con la Patagonia sino con el sur de Chile, ya que los beneficios del Mercosur prácticamente no los podemos aprovechar en esta región del país, por lo tanto nuestro Mercosur es el sur de Chile y la región patagónica. Además también la venta de nuestros productos turísticos han rendido mayores resultados cuando se trabaja de manera complementaria desde diferentes beneficios o de diferentes características, mejor dicho, que tienen cada una de las regiones y de las localidades a fin de que los turistas puedan recorrer y además tener diferentes incentivos para que puedan venir a la región.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados este proyecto de Declaración que establece de interés del Poder Legislativo la creación de circuitos integrados entre la región sur de la República de Chile y la Patagonia.

Por favor, si están por la afirmativa, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1085, por unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

23

PEDIDO DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

(Expte.D-012/10 - Proyecto 6665)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere a la Dirección Provincial de Minería informe si ha firmado convenio con la empresa Rome Resources S.A. para la explotación minera en zonas aledañas a la localidad de Varvarco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Paula Rayén Sánchez y Rodolfo Canini, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería informar a la Cámara que el informe de este proyecto llegó con fecha 14 de abril, después de que se emitió el Despacho de Comisión, y en la última Comisión que realizamos el día de ayer, en la Comisión J, se le entregó copia a todos los diputados para que tomen conocimiento, o sea que creo que estaría cumplimentado el requerimiento de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Le cedo la palabra a Pacheco. En realidad, si vamos a pedir, digo, reglamentariamente hubiera correspondido el permiso para el uso de la palabra. ¡Concedido, diputado, le permito el uso de la palabra!

El proyecto de Resolución que presentamos el diputado Canini y yo tenía como objeto saldar algunas dudas que vienen desde hace bastante tiempo.

Les comento un poco cómo nace este proyecto. En el mes de agosto, septiembre del año pasado cuando se debatía en esta Legislatura un proyecto de Ley presentado por el diputado Goncalves que finalmente se convirtió en ley que abordaba concretamente la cuestión minera metalífera en la Provincia del Neuquén, vecinos y vecinas de la localidad de Varvarco se comunicaron conmigo trasladando una inquietud de que habrían visto personas con camionetas con el logo de la empresa Rome Resources ingresando a campos privados sin ningún tipo de autorización sin dar demasiadas explicaciones de lo que estaban haciendo en propiedad privada.

Finalmente en el mes de diciembre nosotros pudimos viajar a Varvarco y, bueno, allí ya había constituido un grupo grande de vecinos, grande para lo que es la localidad de Varvarco ¿no? más de cuarenta en ese momento ya vecinos y vecinas de la localidad nucleados en lo que ellos mismos se llamaban una asamblea de vecinos autoconvocados preocupados por saber qué era lo que estaba haciendo la empresa Rome Resources en la zona.

Sabían que era una empresa de explotación minera, sabían y conocían que existía algún interés de la empresa en explotar, en realizar tareas de explotación minera en la zona pero no tenían en claro en qué condiciones se estaba llevando adelante la actividad y si realmente se estaba llevando adelante la actividad.

En el mes de febrero -nosotros intentamos comunicarnos antes de esto, de producir este proyecto de Resolución, con Portilla y con Irigoyen, no logramos entablar ningún tipo de comunicación-, de manera tal que en el mes de febrero, primeros días de febrero en una segunda reunión que convocaron los vecinos fuimos invitados el diputado Canini y yo a participar de una reunión de la cual salió como propuesta que hiciéramos un pedido de informes ya de manera formal para saber concretamente si la empresa Rome Resources, de capitales canadienses que además en su página oficial publicaba la propiedad de minas en la zona de Varvarco, si efectivamente tenía propiedad en esa zona, si estaba realizando tareas de exploración, en tal caso, queríamos conocer el contenido del convenio que se hubiera firmado.

Paréntesis. Sobisch, en el año, creo que 2001 había anunciado (*Manifestaciones desde las bancas*)... ¡Cómo les molesta que lo mencionemos! En realidad, iba a hacer un comentario. Sobisch había mencionado en su plan minero que ya estaban preparadas las firmas de cinco... el convenio de concesión de cinco áreas, entre ellas la de Varvarco; no voy a decir nada más del por suerte ya no más gobernador Jorge Sobisch para no generar ningún tipo de susceptibilidad.

Bueno, finalmente sobre la base de esos puntos presentamos un proyecto de Resolución solicitando los informes para aclarar la situación, para llevar tranquilidad a los vecinos y vecinas de Varvarco, para poder informarnos además de si efectivamente se estaba realizando actividad minera en la zona de Varvarco. La respuesta fue rapidísima, a través de los medios de comunicación, creo que con el diputado Canini hicimos una o dos notas que fueron publicadas en un diario gráfico y en un medio televisivo y tuvimos la respuesta -a través de muchísimos medios-de Portilla, del presidente de la Comisión de Fomento de Varvarco, de un diputado de esta Cámara, digo, información que a través de los medios parecía como que nada de lo que estábamos diciendo era verdad, era una locura, estos diputados que son unos ignorantes, que no saben lo que dicen, que generan más alarma y preocupación en la sociedad, y ésas fueron las respuestas

mediáticas de -entre ellos- Portilla a quienes justamente nosotros le enviamos este proyecto de Resolución.

Creo que en el día de ayer el diputado Goncalves, disculpe que lo refiera, me mostró copia de un informe que le elevó el director de Minería de la provincia, un informe, digamos, que termina con un comunicado de prensa detallando algunos puntos que lamentablemente no he podido ver porque me lo mostró ayer en la sesión y hoy no tuve oportunidad de analizarlo. De todas maneras, como ha tenido Despacho por unanimidad este pedido de informes y nosotros creemos que a la Cámara se le contesta formalmente y no a través de los medios ni a través de gacetillas de prensa, entendemos necesario, porque además, aun cuando le diéramos crédito a esa información, adolece, por ejemplo, de... a ver, le falta la remisión de copias de informes de impacto ambiental que seguramente se habrán hecho si es que hubo exploración como finalmente se reconoce a través de esa gacetilla de prensa. Creo que la información que ha obtenido el diputado Pacheco con mejores gestiones de las que pudimos obtener nosotros de manera personal están incompletas, que va siempre en el mismo sentido de ahuyentar fantasmas, de generar tranquilidad en la población de Varvarco, de poder conocer efectivamente si hay una empresa de tal envergadura que está realizando tareas exploratorias o no, si se ha firmado convenios, nada que vulnere la privacidad de nadie, nada que vulnere la gobernabilidad de nadie, simplemente un pedido de informes que pueda ser respondido por los canales formales a través de los cuales tiene que ser respondido un pedido de informe de los diputados o de la Cámara en su conjunto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Es para agregarle algunas consideraciones. En principio, reafirmar lo que decía la diputada Paula Sánchez. A mí me sorprendió la cantidad de gente en la reunión de Varvarco, considerando que es un pueblo muy pequeño, la cantidad de gente preocupada, hasta yo diría angustiada por el tema éste porque no es un dato menor esto de que esté siempre la posibilidad de que haya una explotación minera a cielo abierto en la zona, que es la zona de Los Bolillos, es una zona turística, potencialmente muy turística, que está entre Varvarco y el Domuyo, el volcán Domuyo.

Agregar a lo que decía la diputada Sánchez, que en este proyecto de Resolución se puede poner un ítem, o agregar en el ítem b). En caso afirmativo -dice- informe si se han realizado estudios de impacto ambiental en la zona convenida para la exploración. Sería punto. En caso afirmativo, remitir tal estudio y también agregar un quinto punto, donde se solicite la ley de las muestras analizadas. Y ¿por qué esto? Porque, en realidad, a partir del análisis de ese muestreo se sabe si es una zona potencialmente explotable o no. Entonces, es de vital importancia y considerando que esto lo hicimos, si se quiere, en representación de gran parte de la comunidad de Varvarco, me parecería una falta de respeto renviarles a ellos un comunicado de prensa del director de Minería. Entonces, es cierto lo que dijo el diputado Pacheco, que ha enviado y que muchos puntos están contestados, pero me parece que hay que considerar en este caso las formas y agregar estos dos puntos, que si hay un estudio de impacto ambiental se remita ese estudio y también se remita la Ley de las muestras analizadas por la empresa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Yo he firmado este pedido de informes, tanto a CORMINE como a la Dirección Provincial de Minería. La verdad es que tenía interés en ver un pedido de informes de esta naturaleza, he leído atentamente el proyecto, el proyecto es muy sencillo y después cuando leí los fundamentos dije: va a ser la primera vez que acompañe al diputado Canini en una solicitud de esta naturaleza y me gustó en ese momento acompañarlo para ver cómo era la situación y cómo los organismos responsables de la provincia contestan un pedido de informes correctamente diligenciado. Acá nos encontramos ante un problema: estamos por, presuntamente, aprobar o no un pedido de informes que siguió todo el trámite legislativo, que estuvimos discutiéndolo en las Comisiones, pero resulta

que hay representantes políticos de esta población que se manejan con varios métodos, se manejan por derecha con los mecanismos legislativos correspondientes que terminan en estos pedidos de informes que, de ser aprobados en esta Cámara, salen como un pedido de informes tal cual dice que tenemos derecho los diputados. Pero también se manejan en forma directa, digamos, chapeando como diputados ante los funcionarios directamente, ante lo cual -que no es el procedimiento de nuestro Reglamento-, ante lo cual tenemos acá la rara e insólita situación de que algo que tendríamos que ver si aprobamos o no, o sea, yo creo que así como aprobamos el Despacho de Comisión, hubiéramos llegado acá y tenido que aprobarlo, nos encontramos con que este doble manejo hace que esto casi sea abstracto, porque tenemos acá los dos informes. Ahora, están tan teñidos de sospechas estos informes sobre posiciones ya tomadas en contra de la minería, agitando poblaciones, con presunciones, convirtiéndose casi en autoridad de aplicación, porque a ver los expedientes, a ver qué autorizaron, qué no autorizaron, a ver qué tiene que ver con Sobisch, que, ¿sabe qué?, yo voy a hacer dos cosas: una, he leído recién porque el otro día, es cierto, me tuve que ir antes de la Comisión, lo que contesta la Dirección Provincial de Minería, el licenciado Portilla, que hace una devolución acorde con lo que estábamos preguntando, ya la tenemos y con fecha 22 de marzo, justamente por este manejo tan eficiente, por izquierda, vino la contestación de CORMINE, antes de que lo tratáramos nosotros en la Comisión. Y tiene algunas cosas interesantes, y ésta es una de las cosas que voy a hacer como contribución a este proyecto y a nuestra Resolución de este proyecto. Entonces, CORMINE contesta, porque es más extensa, digo, porque es más sustanciosa y más extensa la contestación, CORMINE se ocupó de la inquietud de los diputados de una forma realmente extraordinaria y profesional, no sé si será transparente o no porque no tengo los elementos pero es extensa y muy profesional. Entonces, dice que, efectivamente, CORMINE -dice- no ha cedido, CORMINE no ha cedido ninguna mina, cateo o manifestación de descubrimiento a favor de Rome Resources o cualquier otra empresa en la zona de Varvarco. Claro, a lo mejor no es quien tiene que ceder, pero como le preguntamos a CORMINE también, contesta. CORMINE no ha firmado acuerdo, convenio o contrato alguno con esta empresa, no es organismo competente en entender en lo referente a los informes de impacto ambiental. A lo mejor, el organismo competente es este otro informe que tenemos de la Dirección.

- (...) Dicho lo anterior, creo conveniente realizar algunas consideraciones, a mero título ilustrativo, esto por cuanto es muy difícil poder proveer información útil, pues el pedido de la misma se realiza de una manera tan deficiente y con un desconocimiento total de las cuestiones mineras más básicas, dice CORMINE.
- (...) A) Sobre el proyecto de Resolución y sus fundamentos, deseo dejar de manifiesto el fuerte contenido ideológico y dogmático que presentan los fundamentos del proyecto de Resolución y el bajo o nulo contenido informativo de datos comprobables que sirvan de base a la emisión de una norma como la propuesta. (...) Así se habla de vecinos de Varvarco, de una manera genérica y poco específica. Luego manifiesta que esos vecinos refieren que personal de la empresa ingresa sin permiso a tierras privadas, no aclara en qué fecha sucedieron los hechos, si los denunciantes son los propietarios de la tierra, a qué título, cómo saben que los dueños de la tierra no autorizaron esos actos, si se hicieron denuncias penales, etcétera, etcétera. Bueno, sigue, la verdad que es, realmente, muy sustancioso, yo no quiero abusar de mis compañeros diputados pero recomiendo su lectura. Dice en otra parte: ya en el campo de las suposiciones y dado el tenor del proyecto de Resolución (...). Es muy posible que la preocupación la llevaran a la población quienes redactaron esos documentos, va que si transmitieron estas mismas palabras en Varvarco seguramente han causado alarma y confusión. (...) Bueno, después viene toda la normativa minera, extenso, está muy bien detallado, la verdad es que yo me he enterado, casi me he hecho experto con la lectura de esta nota. Avanza, dice que: (...) Dentro del ordenamiento jurídico de nuestro país, en otro lugar, no puede confundirse el propietario de la superficie con el subsuelo o con el titular de los derechos mineros sobre un área determinada -ya está hablando de la legislación nacional-. En este orden de ideas, en la división de la propiedad minera y de la propiedad civil se apoyan razones de interés público irrebatibles atendiendo las cuestiones de la geología. Así, por ejemplo, un campo puede ser dividido y usado para sembrar económicamente trigo pero una mina posee ramificaciones y vetas en distintos lugares y para una explotación técnica y económicamente viable

se requiere poder utilizar la superficial de la propiedad civil que sea necesario. (...) Bueno, es muy, muy interesante, y ya culminando dice: (...) La nota refiere que existe un manto de incertidumbre sobre si la empresa Rome firmó un convenio de explotación con la Provincia del Neuquén. Para quien tenga esta duda es importante hacerle saber que las provincias no firman convenios mineros con las empresas privadas, con lo cual es una incertidumbre sin sentido. Las provincias lo que hacen es otorgar concesiones legales -como se explicó en puntos anteriores- a pedido del interesado y previo cumplimiento de todos los requisitos que contiene la normativa (...); dice que hay que consultar el catastro minero, cosas así conocidas y termina en la última página: (...) Nuevamente toda esta información obra en la Dirección Provincial de Minería y es de acceso público. A modo de conclusión -dice el doctor Martín Irigoyen- diré que si en lugar de elaborar proyectos de Resolución con escuetos y engañosos fundamentos los legisladores se dirigieran a las oficinas correspondientes para tomar vista de primera mano, seguramente muchas de sus dudas se disiparían sin necesidad de alarmar a nadie. Posiblemente una actitud como ésta le dará menos lugar en los diarios pero significará un ejercicio más responsable de la representación que ejercen.

Yo le digo una cosa, señora presidenta, yo estoy totalmente satisfecho de haber firmado este proyecto de Resolución, el Despacho de Comisión, pero -como diría Groucho Marx que dijo muy sabiamente yo no sería miembro de un club que me tenga a mí como socio- este Despacho de Comisión, en este Recinto y por los motivos apuntados, no lo voy a acompañar.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Yo venía tan tranquila, hace varias sesiones que venía tan tranquila, pero realmente escuchar, hay alguna gente que me ha dicho que contestarle al diputado preopinante es realmente al divino botón, por poner un término que sea aceptable en esta Honorable Cámara, porque dicen algunos de esta misma Cámara que el diputado preopinante es realmente inimputable. Pero yo no le voy a permitir al diputado preopinante que hable de los autores de este proyecto como agitadores (Elevando su tono de voz), y realmente yo quiero pedir un desagravio porque no es en el único momento en que se nos ha tratado de agitadores en la comunidad. Hay varios diputados que acusan a quienes utilizamos los canales formales de esta Cámara de agitadores. A mí me encantaría que el diputado preopinante hubiera ido un minuto a Varvarco alguna vez ¿saben lo que dicen los vecinos? Que no, que cuando va el gobernador van, pero cuando los vecinos tienen millones de problemas en Varvarco y piden que vaya uno, no va nadie. Agitadores nos dicen porque vamos convocados por el pueblo que según pareciera para el diputado, el pueblo es estúpido, el pueblo es idiota, el pueblo es ignorante, el pueblo se deja manejar por dos agitadores y cuando vamos convocados por ellos y traemos y trasladamos por los canales formales una inquietud para sacar esa incertidumbre que tiene el pueblo, somos agitadores. ¡Yo no le voy a permitir a un menemista, que acompañó las peores recetas neoliberales de un modelo que hizo pelota la provincia y el país que en esta Cámara tuvimos que sufrir las consecuencias de eso!, ¡caradura!, nos venga a decir a nosotros que somos agitadores, ¡no se lo voy a permitir! ¡No se lo voy a permitir, de ninguna manera! ¡Ni a mí ni a Canini ni a Soledad Martínez que hemos sido agredidos durante todos estos días le vamos a permitir más que nos traten ni de agitadores, ni de zurdos ni de nada de las barbaridades que dicen! ¡Sí, hay un fuerte contenido ideológico en el proyecto, por supuesto que hay un fuerte contenido ideológico!, como hay un fuerte contenido ideológico en la respuesta de Irigoyen, que le salen los pelos de la camisa cada vez que le hablan de intereses y de defender los intereses del pueblo; y hay un fuerte contenido ideológico en el diputado preopinante, que se rasga las vestiduras cada vez que tiene que defender los intereses de estas empresas, por ejemplo la Rome, de intereses canadienses. Sería muy fácil, sería muy fácil que un pedido de informes antes de ser puesto en consideración como se hizo finalmente, porque yo no sé si usted sabe, señora presidenta, que el diputado Pacheco en lugar de debatirlo o paralelamente que se estaba debatiendo en la Comisión este proyecto y que fue mejorado, por supuesto que fue mejorado, yo no soy ingeniera en minas, no soy licenciada en minas, nada de eso, y efectivamente, efectivamente ese proyecto fue mejorado y de cinco puntos concluyó en uno

porque como, por ejemplo, Goncalves le aportaron a ese proyecto y nos fueron diciendo qué es lo que teníamos que pedir; el problema es que paralelamente le habían mandado el proyecto para que lo analice Irigoyen ¿¡Qué tiene que analizar Irigoyen si no es diputado!? ¡Que conteste el pedido de informe por los canales formales Irigoyen y si quiere ser diputado, para debatir el contenido ideológico de los fundamentos de un proyecto de Resolución, que le pida al gobernador que lo ponga en la lista de diputados en la próxima elección y que se siente acá a debatir como se tiene que debatir! A los funcionarios, nosotros les pedimos que respondan puntos de informes, no la visión ideológica que tiene cada uno de estos diputados. Si quiere debatir él, Rachid o cualquiera los debates o los puntos de vista desde lo ideológico yo lo invito a tomar un café, no a que me conteste por escrito, eso es una falta de respeto, total, absoluta. Acá... y yo creo que paralelamente a que se emitía este dictamen de la Comisión que aconsejó por unanimidad sacar la Resolución hubo quienes se fueron y se sentaron con Irigoyen, por supuesto que tienen más acceso que nosotros. Yo a Irigoyen le pedí en cuatro oportunidades, en cuatro oportunidades el convenio de concesión del área de Campana Mahuida, nunca me lo contestó, nunca me quiso atender, ni por teléfono ni personalmente en las oficinas. ¡Qué me viene a decir Irigoyen que puedo ir tranquilamente a golpearles las puertas! ¡Qué me viene a decir la Dirección de Minería que cualquier vecino puede ir!, si los vecinos de Varvarco fueron y le pidieron poco menos que el certificado de defunción de su tatarabuela. ¿Usted sabía que un vecino común que va y pide un informe tiene que ir con apoderado sino puede pedir un informe? Yo, diputada provincial, tampoco lo puedo hacer y no me contestan los pedidos de informe, ¿qué otro canal me queda? Éste, éste, una Resolución pidiendo un informe sobre cuatro puntos y encima, y encima, somos acusados de agitadores. Mire, presidenta, acá, en estos días se ha debatido respecto del Reglamento y la honorabilidad de esta Cámara y nos retan cuando los exacerbamos y nos dicen que nos van a sancionar. Yo les voy a pedir, acá hay canales formales para respetar, porque para algunos son válidos y nos exigen que respetemos canales formales, para otros no, para otros no y se dan el lujo de leer en esta Cámara respuestas a pedidos de informes que no fueron emitidos todavía con apreciaciones y valoraciones personales de hombres que, realmente, a mí lo que piensa Irigoyen de mí me tiene recontra sin cuidado y lo que piensa de los fundamentos de este proyecto también. Yo quiero que me conteste los puntos de estos informes, que encima están incompletos, que encima están incompletos. Entonces, yo voy a pedir como miembro informante y como autora del proyecto que esta Cámara no retroceda en sus pasos, que si se emitió un dictamen por unanimidad, que se acompañe y que se sancione esta Resolución, que no le hace mal a nadie, al contrario, que Irigoyen, así como se sentó con Pacheco a redactar un dictamen que no es formal, bueno, que emita un informe y que -de paso- nos remita las copias del informe de impacto ambiental que el mismo Portilla dice que se realizó en los años 2005-2006. E insisto, presidente, nosotros estamos realmente cansados de que gratuitamente, impunemente se nos diga cualquier barbaridad, que se nos diga cualquier barbaridad. Nosotros hacemos las cosas como entendemos que son mejores para el conjunto del pueblo del Neuquén y de ninguna manera vamos a permitir que se nos tilde de agitadores. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

En el proyecto original presentado por los autores, la diputada que me precedió en la palabra y el diputado Canini, solicitaban en forma urgente a la Dirección Provincial de Minería y a CORMINE una serie de informes relacionados a una actividad que se desarrollaba en la zona de Varvarco. Nosotros en la Comisión, independientemente del tema ideológico, tratamos los temas y en lo posible y con la mayor celeridad tratamos de dar cumplimiento a lo solicitado. O sea que en ese sentido solicitamos a las autoridades de CORMINE y al secretario de Minería, yo hice una gestión como presidente de la Comisión para que dieran respuestas a este proyecto y llegaron las contestaciones. Concretamente, CORMINE no tiene nada que ver con ninguna explotación minera de la provincia, es una sociedad del Estado que se dedica, que tiene áreas propias y se dedica a explorar, asociarse, es similar a Petróleo y Gas del Neuquén, no tiene absolutamente nada que ver con concesiones o autorizaciones mineras dentro de la provincia. El primer error en el proyecto de mandar, es como si le hubiéramos pedido a CORFONE que nos informe si hay alguna explotación

minera en Varvarco. Y, por otro lado, cuando llegó la contestación de CORMINE lo apoyamos a reformar el proyecto y dirigirnos a quien realmente nos tenía que contestar. Como no nos contestaba la Dirección Provincial de Minería apoyamos este proyecto por unanimidad para que la Dirección de Minería se expida sobre este tema y se cruzaron las informaciones, o sea, salió de la Comisión el Despacho el 7 de abril y el 14 de abril llegó la contestación de la Dirección Provincial de Minería. La diputada Sánchez no estuvo en la última reunión de Comisión así que no puede decir que yo no lo debatí ni lo presenté, les di copia a todos los diputados y demás. Entre las contestaciones que realiza en la Dirección Provincial de Minería en la cual manda fotocopias autenticadas de resoluciones internas, donde están todos los procesos realizados por la empresa en cuestión. Pero después hay dos o tres puntos que con esto nosotros queremos dar por concluido este proyecto. En la zona norte, más precisamente en inmediaciones de la localidad de Varvarco, no existe ningún proyecto minero que se encuentre realizando tareas de exploración y explotación para sustancias metalíferas, o sea, ratifico para los autores del proyecto: no hay ningún proyecto minero actualmente realizando tareas de exploración en Varvarco, no sé si han visto alguna empresa fantasma o han visto camiones o vehículos dedicándose a otra actividad, no hay ninguna que esté actualmente realizando exploración. El Estado, independientemente de todos los puntos que siguen, en la zona de referencia a la empresa Rome Resources posee titularidades mineras que suman una superficie de siete mil trescientas diecisiete hectáreas, ello difiere mucho de las veintiocho mil seiscientas que publicó un matutino regional de la zona; entre siete mil y veintiocho mil, hay una diferencia casi de veinte mil hectáreas. Y, por último, la mencionada empresa realizó trabajos prospectivos y exploratorios de superficie en los años 2005-2006 y nunca más volvió a la zona, las tareas de relevamiento, de toma de muestras y demás, se presentó el correspondiente informe de impacto ambiental y no aparecieron más por la zona. O sea que, señora presidenta, y aparte un montón de puntos más que nos explican sobre la actividad minera. Y para no abundar más y si bien es cierto, firmamos por unanimidad el Despacho, yo creo que están completamente contestadas todas las dudas que han tenido con este proyecto. Yo pediría, directamente, con apoyo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, no vamos a acompañar este proyecto, pedir el archivo de este proyecto en la Cámara.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Más allá del análisis técnico de las respuestas que brindara, tanto la Dirección de Minería como CORMINE, hay algo que no podemos dejar pasar por alto, hay un tenor insolente en la respuesta, absolutamente insolente, con una falta de respecto absoluto hasta por el propio presidente de la Comisión de Energía que hizo la gestión de pedir la información y está en todo su derecho de pedir esa información como presidente o como diputado del Movimiento Popular Neuquino, como cualquier diputado lo podría hacer, en eso no hay ninguna cuestión; él puede hacer la gestión como cualquiera lo podría hacer, algunos con éxito y otros sin éxito pero bueno, finalmente fue una respuesta formal al presidente, no es un documento privado que él tiene guardado, es más fue leído en Cámara, es insolente la manera en que se refirió a los diputados que originaron este proyecto de Declaración. Creo en ese sentido, señora presidente que, por supuesto, de parte del director de CORMINE merece que se apruebe el proyecto para que el director de CORMINE responda en la forma que tiene que responder, en forma técnica, el director de CORMINE es un funcionario puesto por el gobernador, al cual un grupo de diputados inició un proyecto de Resolución para que rindan informes a esta Cámara. Tanto es así que la Cámara despachó, en principio, ese pedido de informes. Yo creo que no podemos aceptar que un funcionario, ningún funcionario se dirija de esa forma, con ese tipo de valoraciones que no tienen nada que ver con su función, si la valoración política que hizo de los diputados que firmaron e iniciaron este proyecto de Resolución, este pedido de informe, no tiene nada que ver con la función ni con el trato que se deben dispensar institucionalmente cualquier funcionario del Ejecutivo con la Legislatura, igual que la Legislatura con cualquier funcionario del Poder Ejecutivo, cuando se trata de cuestiones institucionales.

Por eso, por ese motivo, señora presidenta, yo creo que hay que insistir, hay que mandar el pedido de informe y tanto la Dirección de Minería como CORMINE tienen que contestar pero ampliamente, más allá de que exista algún error técnico en la forma de preguntar. Lo que los diputados quieren saber es si efectivamente esa empresa trabajó o trabaja, si tiene concesiones o no tiene concesiones, si tiene actividades o no y qué tipo de concesión tiene para explotar qué tipo de mineral.

Ésa era la intención de los diputados, ésa es la intención del Despacho que está en tratamiento, yo anticipo nuestro voto favorable.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

¿Por qué enviamos a CORMINE el pedido de informe? Porque es una empresa, si bien es sociedad anónima pero la mayoría de las acciones las tiene el Estado, aunque este muchacho crea -como lo dijo acá en una oportunidad- que él es presidente de una empresa privada, en realidad, es del Estado y bien se lo aclaró en su oportunidad el diputado Figueroa. Le preguntamos a CORMINE porque puede ser que la empresa -como es una empresa estatal- firme convenio con otra empresa privada como se ha hecho, por ejemplo, en Campana Mahuida, ahí se firmó el convenio, bueno, se estipularon las condiciones de concesión a través de la empresa CORMINE, justamente.

Comparto las apreciaciones del diputado Kogan, me parece, en mis pagos diría que es un pibe agrandado, es un insolente, en realidad, contestó bien por la parte que contesta que lo hace en cinco renglones, ahora, después es un tratado de subjetividades, de agravios, de hipótesis, hasta nos trata de agitadores. Yo digo, si atender los problemas de una comunidad es ser un agitador, soy un agitador; si escuchar a la gente que está más marginada no solamente desde lo geográfico sino desde lo económico también, si eso es ser zurdo, soy zurdo, ¿cuál es el problema?, a mí no me asustan las palabras; ahora, lo que no me puede decir este muchacho es que soy deshonesto como lo es él, y esto bien lo sabe el lonco de la comunidad Mellao Morales, que este muchacho junto con el director de Minería, Portilla, junto con el director de Medio Ambiente y algunos más lo citaron el año pasado al lonco de la comunidad Mellao Morales al regimiento de Zapala, que no entendía porqué lo habían citado ahí, yo creo que en realidad lo habían citado para intimidarlo, de alguna manera, lo tuvieron como cuatro horas para convencerlo de que accediera la comunidad a que la empresa china ahí, de Campana Mahuida -que justamente se asoció en una forma muy gananciosa para la empresa china con la empresa CORMINE-, que la comunidad Mellao Morales accediera, le ofrecieron, obviamente, el oro y el moro; ésa es una actitud totalmente deshonesta, totalmente deshonesta, de eso no me puede acusar, me podrá acusar de zurdo, de agitador, me tiene sin cuidado.

Lo que sí también comparto con el diputado Kogan, no está del todo contestado y, como dije al principio, no podemos aceptar una contestación de un funcionario con un comunicado de prensa, es una falta de respeto -inclusive- hasta a la presidenta de esta Cámara, con un simple comunicado de prensa contesta a un pedido de informe.

Obviamente, parece que ya hay posición tomada pero yo voy a reafirmar mi posición: Pido a los diputados que acompañen a este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, usted ya había usado la palabra.

Sr. RACHID (OF): Fui aludido, nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, brevemente, por favor.

Sr. RACHID (OF): Sí, brevemente.

Justamente, porque fui aludido, pero quiero decir que todo ese enojo de la diputada es un enojo de la nota que yo leí parcialmente pero también quiero decir que hay muchas veces que, no sé, aquí, nosotros tenemos un Reglamento que parece que hay diputados que lo ignoran. Por ejemplo, el diputado Pacheco fue un muy buen funcionario de Comisión cuando, como son pedidos de informes referidos a interrogantes y a preguntas, se dirige por su cuenta para adelantar, a lo mejor,

una situación como presidente de la Comisión; ahora, si esa información viene antes es porque tanto el director de Minería, perdón, el presidente de CORMINE como el director de Minería, bueno, le contestan a un funcionario pero no es ésa la contestación a la Cámara, la Cámara no emitió ninguna Resolución hasta este momento, si es que la emite; si emite la Resolución, bueno, yo creo que tendríamos una contestación de otro tipo, pero lo que yo leí de CORMINE es una contestación al presidente, o sea, no es, no es formal.

Ahora, yo, después, estoy seguro de no haber insultado a nadie, después voy a leer la versión taquigráfica si hay algún insulto hacia mi persona, buscaré el Reglamento y accionaré y si no averigüe, diputada, que, bueno que no se enoje, no mate al mensajero; pidieron una información, viene de vuelta, no le gusta, y bueno, no sé, que vaya a decirle al de CORMINE lo que no le gustó pero acá no hay Resolución de la Cámara ni hay, por lo tanto, ninguna contestación formal a la Cámara de los funcionarios involucrados.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidenta.

En realidad, es para sumarme a los dichos que ha manifestado el diputado Kogan.

Esta posición que hemos visto en este funcionario permanentemente ha sido insolente e irrespetuoso, inclusive cuando vino a expresar respecto a lo que sucedía en Campana Mahuida; yo recuerdo, en esa oportunidad él manifestó que de ninguna manera él era funcionario público, que él era director de una empresa privada porque a él no lo había puesto el gobernador de la provincia sino que lo había nombrado el ingeniero Cocco. Dentro de esa línea de razonamiento, en este escrito en el cual evidentemente le falta el respeto a los diputados y no tan sólo a quienes quizás hicieron ese pedido de informe sino le falta el respeto hacia la institución y hacia representantes legítimamente elegidos por el pueblo, en donde manifiesta simplemente que llenan páginas en los diarios, yo quiero decirles que también me enteré de la explotación en Varvarco, precisamente, por los diarios; ahora, lo sorprendente es que quien lo manifestó en los diarios, precisamente, fue el doctor Irigoyen. Asimismo, en la contestación del escrito no tiene absolutamente nada que ver, parece, con las explotaciones, sin embargo, en los diarios él fue quien salió anunciando que se explotaba en diversos lugares o que se iba a iniciar con las licitaciones dentro de la Provincia del Neuquén.

En realidad, señora presidenta, a mí me interesa saber qué pasa con Varvarco pero no me interesa saber la opinión del doctor Irigoyen ni que nos conteste de la manera que nos ha contestado, que le ha contestado a determinados diputados, a pesar del buen trabajo que ha hecho el presidente de la Comisión de pedir información. Sí me interesa saber efectivamente qué pasa en la localidad de Varvarco, porque tampoco es real que los pobladores se hayan imaginado una camioneta o se hayan imaginado algo; yo he hablado con pobladores que, efectivamente, han visto un determinado movimiento de camionetas que, evidentemente... algo sucede. Es decir, yo, como habitante de la zona norte me quiero enterar qué es lo que está sucediendo y quiero que técnicamente me respondan hacia dónde se apunta si existe una explotación minera y de qué manera se piensa realizar; no estoy en contra de la minería pero sí creo que se tiene que hacer en forma respetuosa y, por supuesto, siempre con el conocimiento y la aprobación de los habitantes.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

En primer término, quiero reforzar los argumentos que expresara la diputada Sánchez porque no es un enojo con la respuesta recibida, porque la verdad que la respuesta de Irigoyen, teñida de tecnicismos, es tan imprecisa como la nota que pretende contestar en sus dichos. El presidente de CORMINE refiere una serie de situaciones que, en realidad, tienen muy poco que ver con el marco legal que se aplica al procedimiento de las concesiones mineras.

Quiero decir que la Rome Resources Sociedad Anónima tiene, efectivamente, manifestaciones de descubrimiento y pedimentos en la zona de Varvarco, porque he sido apoderada de la Rome

Resources hasta el año 2005; mi primer trabajo, ni bien me había recibido fue ser apoderada minera, para lo cual no se necesita ser abogado porque nuestra normativa habilita que los legos puedan ser apoderados mineros, de modo que no necesité esperar mi matrícula ni estar inscripta en el colegio de profesionales de la provincia para poder ser apoderada de una empresa minera. Efectivamente, la Rome solicitó manifestaciones de descubrimientos y permisos de exploración en la zona de Varvarco, el informe que llegó a la Comisión de Hidrocarburos da cuenta de que con el nombre Varvarco III, hay una manifestación de descubrimiento de minerales metalíferos diseminados, manifestación de descubrimiento significa en términos lisos y llanos, una mina, un permiso de explotación minera concedida, vigente, por lo menos en el informe que adjunta el técnico Portilla, que es el presidente -perdón-, el director de Minería; como me he desvinculado de la empresa a partir de los primeros meses del año 2005, no conozco si se encuentran vigentes todos los pedimentos. Pero, tal cual surge del informe de Portilla -al que tuve acceso- hay dos manifestaciones de descubrimiento vigente en la zona de Varvarco. De modo que no es verdad que este pedido de informes devenga en abstracto, en el pedido de informe que ha sido pulido -conforme lo ha expresado la miembro informante del Despacho-, por eso no existe CORMINE en el Despacho porque de la discusión surgió con claridad que no era quizá CORMINE la que tenía que contestar; pero no porque no tenía pedimentos. CORMINE, que es una sociedad del Estado provincial, no es una sociedad anónima, es titular de un sinnúmero de zonas para explotar y para explorar que, como pasó con Campana Mahuida, puede explotar por sí o concesionar a un particular para que explote; y eso es lo que hizo con Campana Mahuida. Por eso con Campana Mahuida hay un convenio; entonces, tampoco es verdad como dice Irigoyen que no se firmen convenios de concesión o de explotación, se firman, en la medida de quien es el titular les cede los derechos o los permisos de explotación y explotación, en este caso, a la Minera Gold, en Campana Mahuida. Entonces, se pide, para que se exprese con carácter de urgente si la empresa Rome Resources tiene convenio -quizás es impreciso el término, lo podemos corregir al momento de considerar el Despacho- para exploración y/o explotación minera en la zona aledaña a la localidad de Varvarco. De ser así, remitir copia del mismo y estudio de impacto ambiental realizado en las zonas convenidas para la explotación. Claramente se habla de permisos de exploración o cateos o de permisos de explotación o manifestaciones de descubrimiento para este tipo de mineral, conforme lo ordena la normativa del derecho minero y la provincial respecto de la minería y los informes de impacto ambiental.

El pedido de informe que ha tenido despacho unánime, todavía no ha sido respondido ni por el director -completamente, al menos-, ni por el director de la Dirección General de Minería, ni mucho menos, por la imprecisión, por la vaguedad y por la insolencia de la respuesta del presidente de CORMINE.

Gracias, señora presidenta. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada. Diputado Russo, tiene la palabra.

Ι

Moción de orden

(Aplazamiento de tratamiento) (Art.129, inciso 6 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Hay dos informes, uno presentado -esto acabo de tenerlo en mis manos (*Mirando unos papeles*)-, uno de CORMINE y otro de la Dirección Provincial de Minería, los dos dirigidos al diputado Pacheco, como miembro de la comisión ante su requisitoria, inclusive, está la nota enviada por el diputado Pacheco y yo quiero separarlo en dos aspectos:

El primer aspecto es: resaltar lo que dijeron el diputado Kogan y el diputado Figueroa, respecto al comportamiento irrespetuoso de este funcionario público, por lo cual voy a pedir, si no voy a elaborar un pedido formal de un llamado de atención. Este hombre no puede dirigirse a ningún

diputado de la manera en que lo hizo, en los términos en que lo hizo y con la irrespetuosidad que lo ha caracterizado. No es la primera vez que lo hace; pero ya me parece que agotó la paciencia. Él no está para jugar a la figurita política en esta función, tiene que contestar lo que se le pregunta, en los términos administrativos de práctica y como corresponde a su función. Ése es el primer aspecto, señora presidenta, y que le pido que la Cámara lo haga porque está insultando a todos los diputados, no solamente a uno de nosotros que fue el que le remitió el pedido, sino a los que participaron, tanto de la presentación del proyecto como de su discusión.

Por lo tanto, pido que por Cámara se haga un llamado de atención al doctor Martín Irigoyen; vuelvo a repetir, si la Cámara no lo hace, personalmente voy a presentar un proyecto para que se haga a través de todos los diputados.

El segundo aspecto es: que también se le haga un llamado de atención al señor Portilla, porque tiene algunas respuestas, pero ésta no es la forma de responder un pedido de informe de ningún diputado, no, no solamente del diputado Pacheco, no solamente de la diputada Sánchez, sino de ningún diputado. Primero, el responsable del área, es el que debe responder lo que se le pide y, a lo sumo, hace visto pase permanentemente en este expediente. Y cuando digo que hay algunas contestaciones, es cierto, están escritas a mano, hay que entenderlas y dicen, precisamente, lo que acá se acaba de decir. Entonces, uno no puede decir una cosa que no es cierto y el otro no puede ser tan chancho de mandar este expediente como si fuera al Archivo.

No voy a acompañar el pedido que se hace de informe porque pretendo que, primero, se resuelva esta situación, tanto la irrespetuosidad del doctor Irigoyen como la escasísima capacidad técnica del señor Portilla, al contestar un pedido de informe con esta forma. ¿No sé quién escribe?, esto que dice: Zapala, 29 de marzo de 2010 (...). No sé, está en un expediente formal, las opiniones se firman en los expedientes porque tienen validez legal; y dice: (...) se sugiere requerir a registro gráfico minero informe de los pedidos registrados de los... -algo- registrados en nuestra cartografía a nombre de Rome Resources Sociedad Anónima. Sin perjuicio de ello, informamos que ante esta Secretaría tramitan los siguientes expedientes (...), y da una serie de expedientes. ¿Pero esto no lo firma nadie? Nadie sabe quién es el que dice que esto está, está a mano alzada. Por lo tanto, señora presidenta, completa esta cuestión que tiene que ver cuando un funcionario, el presidente de la Comisión Legislativa correspondiente hace una solicitud, no lo hace para jugar a las escondidas ni para aceptar estas iniquidades que además siguen en otras hojas.

Así que, señora presidenta, pido a la Cámara que tenga la voluntad, la paciencia de esperar una nueva reunión de esta Cámara, para tratar este pedido, le pido inclusive a los autores que tengan la paciencia de un próximo tratamiento, en la próxima reunión de la Cámara y que esta Cámara institucionalmente haga las reconversiones a estos dos funcionarios que no nos pueden dejar de esta manera, a usted, al diputado Pacheco, a la diputada Sánchez, al diputado Canini y a todos nosotros.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Yo diría que también me sorprendieron; ayer justamente hablábamos, un poco discutíamos sobre los pedidos de informe y veía la vehemencia con que le querían pedir informe al Gobierno nacional, y yo decía que los primos estaban en buen camino, y creo que están hasta haciendo mérito como para volver a la gran familia. Lo que sí les pediría a ellos mismos, ya que firmaron este Despacho por unanimidad y en función de la falta de respeto que todos concuerdan que ha habido de este funcionario, que hoy apoyemos esta resolución que salió por unanimidad de la Comisión. También el respeto a todos los diputados que en su momento apoyaron ese Despacho de Comisión. Creo que sería una forma de mostrarles a los funcionarios que cuando un diputado, o los diputados requieren un informe no lo hacen por el simple hecho o el motivo de molestar sino porque realmente necesitan tener la información para poder darle respuesta a su gente.

Yo adelanto mi voto afirmativo para que el proyecto, éste de Comisión, se trate hoy. Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidente.

La verdad es que yo no me sorprendo por lo que han dicho algunos diputados preopinantes, me parece que llegó la hora de que entre nosotros nos empecemos a respetar más. Yo no voy a hacer juicio de valores respecto a mis colegas, sí voy a repudiar la forma en que nos tratan a los diputados cuando pedimos informes. Me parece atinado y voy a acompañar lo que propuso el diputado Russo respecto a los funcionarios en cuestión, por supuesto que no es el momento si uno comparte o no la vehemencia de los autores o la ideología de los autores. Me parece que es un informe en el cual ha salido un despacho por unanimidad, donde los integrantes de la Comisión de la Unión Cívica Radical lo acompañaron, me parece que no hay nada de malo en que puedan completar ese informe. Por eso me alegro que empecemos a que nos respeten y por más que seamos de la oposición se nos conteste los informes, porque no siempre tenemos esa suerte. Tenemos un listado muy grande de informes que es muy raro que nos contesten a los de la oposición. Y por eso desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar para que completen el informe y también vamos a acompañar para que no se nos trate de la manera en que se nos trata cuando pedimos un informe y a alguno le molesta. Así es que adelanto el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Quisiera que se aclare la propuesta del diputado, si bien ya la adelantó el diputado Russo. Que sería -entendí- la postergación, no el pase a Archivo del Despacho de Comisión, la postergación para su tratamiento en la próxima sesión y en el mientras tanto que se complete no sé qué informes; porque el problema es que ambos funcionarios contestan sobre el proyecto que después fue reformulado, justamente, porque tenía imprecisiones que se fueron corrigiendo en el camino, ¿sí? Entonces, si se le va a pedir aclaración, sí es cierto que entre los dos informes aparecen contradicciones, habrá que pedirle en tal caso que resuelvan esas contradicciones para que emitan un informe más o menos unificado, en tal caso, yo no lo he hablado con el diputado Canini, me parece que con el compromiso de postergar el tratamiento y no de mandar al archivo para que finalmente esta Cámara emita el pedido de informes que ha sacado, que ha tenido Despacho de Comisión, bueno, que se hagan las aclaraciones en el transcurso de estas dos semanas. Pero bueno, ahí se anotó el diputado Russo para que nos aclare un poco qué es lo que propuso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para dejar bien en claro cuál es mi propuesta y que no quede ningún lugar a duda. Pido que este expediente, que el proyecto con su Despacho pase a la próxima Orden del Día, eso es lo que estoy pidiendo concretamente. Pido que la Cámara haga un llamado de atención a estos dos funcionarios, perdón, no a estos dos funcionarios, al responsable político de estos dos funcionarios y que le contesten al diputado Pacheco, que es el que le envió la nota, la información que se le solicita. En caso de que no estuviera, si no tuvieran ganas nosotros vamos a contestarles con el proyecto que estamos postergando para la próxima Orden del Día. Le vamos a pedir el informe formalmente por la Cámara.

¿Por qué es esto, señora? Porque hubo una gestión de buenos oficios del diputado Pacheco que tiene un valor y que nosotros queremos también que se respete, porque acá está firmado el pedido y absolutamente claro e inclusive se le envía el proyecto para que tengan respuestas todos los interrogantes pero la respuesta no pueden ser cosas como las que uno ve acá. Una respuesta no puede ser un comunicado de prensa; una respuesta de un área eminentemente técnica no puede ser esto. No puede el señor Portilla contestar como último punto del día, enviarle al diputado provincial Pacheco por el, a través de los, a través de él a los tontos: Sánchez, Lorenzo, Sandoval, Oltolina, Sáez, Pacheco, Gómez, Rachid, Goncalves y Canini contestarle con un comunicado de prensa. Que comunique de prensa a la gente de la sociedad, a nosotros nos tiene que contestar un informe, a cualquier diputado le tiene que contestar un informe y en las condiciones de respeto e idoneidad técnica que corresponda, con el mínimo proceso administrativo. En esto ha intervenido un montón de gente y justamente el que tiene que decir qué pasa, no lo dice. Entonces, ése es el planteo, concretamente, ¿no? y como recién decía, es importante, nosotros hemos peleado muchas

veces con nuestros informes si están bien, están mal pero peleamos acá que es el ámbito de discusión, los funcionarios están para cumplir lo que dictaminan los Poderes del Estado, no están para decir lo que quieren hacer y lo que no quieren hacer.

Ésa es mi propuesta y eso es lo que propongo a mis compañeros diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Brevemente.

Comparto todos y cada uno de los conceptos del diputado Russo y me parece que hoy se está privilegiando el respeto a la persona o a las personas, más allá del partido político o ideología que tengan ¿no? Y esto es lo que hay que rescatar.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Más que a las personas es a lo que cada diputado significa en la representación popular.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

La verdad es que comparto todo lo que ha dicho el diputado *Pino*. Y yo quisiera que salga una Resolución desde la Cámara porque si hacemos una nota, a mí me gustaría que tomemos el compromiso de que sea una Resolución al responsable del área por la actitud que ha tenido con los diputados que, en realidad, es un tema bastante serio, que lo podemos compartir o no pero me parece que hemos llegado a un punto muy importante donde todos nos hemos dado cuenta del valor que tiene cuando uno se preocupa realmente más allá de lo ideológico. Quiero decir, me gustaría que nos comprometamos a que sea una resolución de la Cámara, a mí me gustaría que saliera hoy, si podemos, claro y redactamos uno o dos artículos pero si nos vamos hoy con que vamos a hacer una nota, me parece que no nos va a servir por lo que se ha planteado, se tendría que plantear con más solidez lo que hoy se ha dicho acá, que no es menor lo que han dicho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si los diputados me permiten, me voy a dirigir a la Cámara (Asentimiento).

Yo comparto, digamos, las apreciaciones que han hecho todos porque en realidad creo que es una falta de respeto hacia la Legislatura provincial, no solamente hacia la diputada Paula Sánchez o al diputado Canini, creo que es una falta de respeto a la investidura de los diputados.

Yo soy presidenta de esta Honorable Cámara pero también soy vicegobernadora. Como tal, les pido disculpas, creo que hay funcionarios que no están a la altura de las circunstancias ni entienden claramente lo que significa responder un informe a una Legislatura provincial; y como presidenta de esta Cámara también le voy a hacer saber realmente lo que corresponde cuando un diputado -cualquiera sea su origen- reclama de un funcionario provincial y las obligaciones que tiene de responderle. Me parece que, a lo mejor, esta noche, de alguna manera molestos como nos sentimos todos, tal vez hagamos rápidamente una Declaración de la Cámara y, a lo mejor, no es todo lo precisa que pudiera ser; tal vez la Comisión A podría elaborar un proyecto para tratar en la próxima sesión y de esa manera poder responderle la Cámara con toda la discusión del caso y la elaboración de todos los que participan, a lo mejor, más que en una manera apresurada en el día de hoy; pero eso es simplemente una opinión que quiero compartir con ustedes, son ustedes los que tienen que tomar la decisión. Pero que les quede de alguna manera claro que también esta Presidencia, en nombre de presidir esta Cámara, va a hacer el reclamo que corresponda a quienes han elaborado realmente esta respuesta que no corresponde a lo que se le debe dar como respuesta a una Legislatura provincial.

Nada más que eso.

Gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Si están de acuerdo los diputados, no tendríamos inconvenientes, me parece razonable y los términos son los términos que tomemos de la versión taquigráfica de los conceptos que vertió el diputado presidente del Bloque del partido de gobierno; planteó con claridad: apercibimiento al responsable político y la necesidad de que respondan técnicamente a la solicitud del presidente de la Comisión de Hidrocarburos, quien le solicitó informe sobre determinadas cuestiones; o sea,

apercibimiento por haberse excedido en calificaciones de carácter de político partidario que están fuera de lugar. Eso es lo que dijo el presidente.

Creo que con esas dos cuestiones podremos hacer rápidamente una Resolución, pero si hay acuerdo no veo inconveniente para aceptar la propuesta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo voy a acompañar la posición de nuestro presidente de Bloque, quería solamente aclarar algunos puntos referentes, como dice, todo comedido nunca queda bien. Yo hice un trabajo con celeridad, le pedí, le mandé una nota porque ni hablé por teléfono porque no tuve oportunidad de hablar por teléfono con ninguno de los dos, le mandé una nota, que la recibieran y que me contestaran con urgencia como estaba pedido en este proyecto, fotocopié de los informes a todos los diputados; o sea, que yo podría haber obviado alguna agresión; o sea, que yo fui... Lamentablemente, mi formación ejecutiva, a veces, no se condice en lo político y yo lo que quería era una respuesta para dar o continuar con este proyecto o darlo por terminado.

Así que retiro la moción de archivo porque yo pensé que estaba contestada la respuesta, independientemente no valoré el contenido de la contestación que por eso la apoyo, apoyo la posición de nuestro presidente de Bloque y bueno, haremos las cosas en nombre de la Cámara y no en forma individual ni como presidente ni como diputado de esta Cámara.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo no tengo porqué agradecerle lo que usted ha expresado pero sí lo comparto totalmente y me parece que si hoy no nos vamos de acá con la Resolución, con los dichos del presidente del Bloque del oficialismo que se pueden formar fácilmente dos artículos, me parece que al punto que hemos llegado de la madurez en cuanto al respeto que nos merecemos todos, ya para el día martes, me parece que va a perder el sentido de la sinceridad que hemos tenido y sobre todo yo agradezco al Bloque del oficialismo por cómo se han expresado y a usted, señora, por supuesto. Y yo pido y retomo lo que dijo el diputado Kogan, si nuestros compañeros están de acuerdo con el sólo hecho de tomar la versión taquigráfica de lo que ha dicho el presidente del Bloque del oficialismo, me parece que alcanza para hacer una Resolución por unanimidad.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Es para dejar mi opinión al respecto.

Yo integro la Comisión y de la última reunión me fui muy molesto por dos motivos: una porque cuesta bastante formar el quórum últimamente y la otra por esta respuesta ¿si? Pero bueno, nosotros siempre protestamos por los pedidos de informes que no llegan a tiempo, que no se hacen y pareciera ser que siempre estamos enojados o molestos. Pero, dos cuestiones.

La primera es resaltar la actitud del diputado Pacheco que preside esta Comisión. Siempre, digamos, yo lo he visto actuar con mucha responsabilidad y con una muy buena actitud de aportar, de colaborar y de resolver rápidamente las cuestiones que allí se plantean. Y, la otra, resaltar también esta actitud del presidente del Bloque, del diputado Russo, y también su posición, señora presidenta, me parece que la Cámara se merecía que manifieste de que es el Poder Legislativo y, como tal, hay funcionarios que lo deben respetar ¿si?

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Con respecto a la moción que presentó el diputado Benítez, le aseguro al diputado que no nos vamos a olvidar el martes, hagámoslo como corresponde, está la versión taquigráfica que no nos va a poder dejar escapar, hagámoslo como corresponde, nos comprometemos que mañana mismo vamos a presentar este proyecto. Usted dijo una cosa muy interesante, señora presidenta quiero que figure también esto, usted habló como presidenta de la

Legislatura y como vicegobernadora; usted tiene la capacidad como para ejercer la función de conducción que le corresponde, que la comunidad la puso y poner en su lugar a algunos funcionarios. Nos gustaría a nosotros también hacerlo y acompañarla en este planteo porque, evidentemente, cuando nos maltratan a nosotros también la están maltratando a usted.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): No le quepa la menor duda, diputado, y muchas gracias por el acompañamiento.

Bien, la propuesta es, entonces, que la Comisión A elabore (*Dialogan varios diputados*)... dejamos en suspenso el tratamiento de este tema hasta la próxima sesión y se va a elaborar una Declaración de la Cámara para abarcar este tema.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Si se va a pedir, además, del apercibimiento, sanción, reto, no sé cómo será, además de eso se va a pedir que se aclaren los puntos que no se aclararon, tiene que ser una Resolución, no puede ser una Declaración (*Dialogan varios diputados*)... Por eso ¿qué es lo que se va a hacer? Yo estoy de acuerdo, a ver, para que no nos peleemos, digo, yo estoy de acuerdo, lo que quiero es que se aclare. Si se va a sacar sólo la sanción o el apercibimiento, lo que sea, o un llamado de atención, como se dijo acá, o si de la mano de eso se van a pedir aclaraciones -como dijo el presidente del Bloque- al pedido de informes que hizo el presidente de la Comisión de Hidrocarburos. Si son dos cosas distintas, entonces, habrá que hacer, por un lado, una Declaración si corresponde y, por el otro lado, un pedido de aclaratoria a través de una Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por eso la primer propuesta era dejar en suspenso hasta la próxima sesión este tema en particular, el tratamiento de este tema, y sumar en ese período, digamos, una Resolución o una Declaración, que intervenga la Comisión A para su elaboración y tratarlo en simultáneo junto con esto ¿sí?

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Un tema del Orden del Día, si no me equivoco, o se vota, o vuelve a Comisión, vuelve a la última Comisión. Esto, digamos, no, yo no... Hasta ahora no hay ninguna experiencia en este aspecto que un tema que está por ser sometido a... o sea, estoy de acuerdo con lo que se habló acá pero, digamos, que hay que resolver este punto del Orden del Día.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): No estamos poniendo a consideración el Despacho. Estamos postergando el tratamiento. No estamos votando el Despacho para volverlo a Comisión, simplemente estamos postergando el tratamiento, con lo cual queda, digamos, para ingresar en el próximo Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados pasar al próximo Orden del Día el tratamiento del expediente D-012/10, Proyecto 6665.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, queda para su tratamiento en el próximo Orden del Día. Continuamos con el último punto del Orden del Día.

24

XVII JORNADAS NACIONALES DE RESIDENTES DE MEDICINA GENERAL Y EQUIPOS DE SALUD

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-122/10 - Proyecto 6764)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las XVII Jornadas Nacionales de

Residentes de Medicina General y Equipos de Salud, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2010 en la ciudad de Zapala.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, con lo cual le solicito a la Cámara constituirla en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de las XVII Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina General y Equipos de Salud, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2010 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital zonal Zapala.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Atento a la hora y al largo debate de varios temas, fundamentalmente el anterior, creo que no es un tema que va a ameritar demasiada discusión; lo hemos compartido, los diputados de Zapala entendemos que es un evento importante para la ciudad, que se van a movilizar alrededor de doscientos médicos residentes, que ha sido Zapala elegida en esta oportunidad como sede, por eso lisa y llanamente les pedimos que nos acompañen.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de este proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1086.

Muchas gracias, diputados.

Con esto cerramos el Orden del Día

- Es la hora 20:17.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6578
DE LEY
EXPTE.D-344/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la utilización social integral de los aparatos eléctricos y electrónicos -sin uso-, del sector público provincial. Esta norma contempla aquellos elementos que se encuentren en desuso y sean aptos para su uso social.
- Artículo 2° Se considera uso social al aprovechamiento de aquellos elementos establecidos en el artículo siguiente, que por diversos motivos hubiesen pasado a desuso y que de manera directa o mediando una reparación puedan ser reubicados en óptimas condiciones de uso en otros sectores, sin perjuicio de las necesarias inversiones públicas en las áreas que se vean contempladas por la reglamentación de la presente Ley.
- Artículo 3º Se entiende por aparatos eléctricos y electrónicos: equipos de informática y telecomunicaciones; grandes computadoras; computadoras personales; computadoras portátiles tipo "notebook"; computadoras portátiles tipo "notepad"; monitores CRT o LCD; impresoras; copiadoras; máquinas de escribir eléctricas o electrónicas; calculadoras de mesa o de bolsillo; centrales telefónicas; radios; televisores; videocámaras; videos; equipos de alta fidelidad; amplificadores de sonido. La lista anterior es meramente enunciativa, pudiendo ser complementada por la autoridad de aplicación según la reglamentación.
- Artículo 4° Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado u organismo que en un futuro la reemplace.
- <u>Artículo 5°</u> El Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios y acuerdos con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales y con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) sin fines de lucro, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente Ley; para ello puede requerirse el traslado, la reparación e instalación de los elementos contemplados en el artículo 2° de la presente Ley.
- Artículo 6° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.
- <u>Artículo 7°</u> La autoridad de aplicación publicará anualmente datos sobre la reubicación de artículos producto de la aplicación de la presente norma, según se reglamente.

Honorable Legislatura Provincial

<u>Artículo 8°</u> El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 13 de abril de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6578
DE LEY
EXPTE.D-344/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante la diputada Fanny Noemí Longo, quien fuera designada por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 13 de abril de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6746 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-103/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Tomás Eduardo Benítez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Cutral Có.
- <u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las autoridades de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Cutral Có.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2010.

Fdo.) FIRMADO SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6725 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-083/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el "XVI Congreso de Medicina del Trabajo", a realizarse entre los días 19 y 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén.
- <u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Sociedad de Medicina del Trabajo y a la Federación Argentina de Medicina del Trabajo.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2010.

Fdo.) FIRMADO SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6769 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-038/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la sexta edición del "Festival del Chef Patagónico", a realizarse el 23 y 24 de abril de 2010 en Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Comisión Municipal de Villa Pehuenia.
- SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2010.
- Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro JARA, Amalia Esther FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén CASTAÑÓN, Graciela Noemí CANINI, Rodolfo DE OTAÑO, Silvia Noemí GONZÁLEZ, Carlos Horacio FIGUEROA, Rolando Ceferino MATTIO, Darío Edgardo BAUM, Daniel.

PROYECTO 6704 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-058/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho -y en relación a los desmontes y diversos aprovechamientos en el ejido de Villa La Angostura- si se han implementado acciones tendientes a la conservación de bosques nativos, en el marco de lo establecido por la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho si se realizarán acciones para adecuar los términos de la Ordenanza 1414/03 -Código de Planeamiento Ambiental Urbano de Villa La Angostura- a lo establecido por la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-, las disposiciones provinciales en la materia y el informe remitido a ambas instituciones por la Unidad Ejecutora Provincial de Ordenamiento de Bosques Nativos, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Política Forestal de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho acerca de la tala de ñires en el lote denominado "Uboldi", al margen del río Bonito.

Artículo 4º Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; a la Dirección General de Coordinación de Política Forestal de la Provincia del Neuquén; a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura.

SALA DE COMISIONES, 21 de abril de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6771 DE RESOLUCIÓN EXPTE.O-157/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ariel Alejandro Sandoval en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Adherir en todos sus términos al proyecto de Ley Nº S-1241/09, presentado por el senador nacional, Dr. Horacio Lores, por el cual se prorroga por diez (10) años los alcances de la Ley nacional 25.422 -de recuperación de la ganadería ovina- y se actualiza el monto del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 13 de octubre de 2009(*).

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MONSALVE, Aramid Santo DELLA GASPERA, Jorge - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - BAUM, Daniel.

XXXIX PL - Reunión Nº 7 - 29 de abril de 2010

^(*) Ingresado el 27/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

PROYECTO 6771 DE RESOLUCIÓN EXPTE.O-157/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Alejandro Sandoval, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2010(*).

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

^(*) Ingresado el 27/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

PROYECTO 6772 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-016/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Cecilia Bianchi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el Gobierno nacional constituya de manera urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego de la Cuenca de los ríos Neuquén y Negro" con fondos nacionales, destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras".

Artículo 2º Que el monto a incluir en este Fondo debe contemplar la reparación y mejoramiento de los sistemas de riego, drenaje y desagüe de las áreas productivas de los valles irrigados por estos ríos, a efectos de evitar mayores pérdidas de áreas productivas y el menor rendimiento por hectárea que origina este fenómeno.

Artículo 3º La necesidad de integrar al Fondo mencionado en el artículo 1º de la presente norma, un monto destinado a llevar a cabo acciones tendientes a mitigar los efectos negativos que sobre la cuenca del río Limay causan los embalses y su operación.

Artículo 4º Que es menester de los representantes neuquinos en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación acompañen las gestiones desde el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5º La importancia del trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para todas las gestiones necesarias ante el Estado nacional para la creación del "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego de la Cuenca de los ríos Neuquén, Negro y Limay". Asímismo, la disposición de apoyar las acciones legales que se deban iniciar ante el incumplimiento del Gobierno nacional en reconocer y reparar los daños producidos.

Artículo 6º Que resulta ineludible que los municipios y concejos deliberantes de las áreas afectadas se sumen a este reclamo haciendo llegar al Gobierno nacional el reclamo directo de los interesados.

Artículo 7º Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial; a los municipios y concejos deliberantes ubicados aguas abajo de las represas de los ríos mencionados; al Parlamento Patagónico y a los legisladores representantes de Neuquén en el Congreso de la Nación.

SALA DE COMISIONES, 20 de octubre de 2009(*).

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MONSALVE, Aramid Santo GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - MARTÍNEZ, María Soledad.

 $(\mbox{\ensuremath{^\circ}}\mbox{Ingresado}$ el 27/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

PROYECTO 6772 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-016/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi, quien fuera designado por esta Comisión.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2010(*).

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

^(*) Ingresado el 27/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

PROYECTO 6444 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-196/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1°</u> De interés del Poder Legislativo el fomento, promoción y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energéticos en el territorio provincial.
- Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para incentivar el desarrollo de cada uno de los sectores de la cadena de valor forestoindustrial en la Provincia del Neuquén, con el objetivo de promover una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable.
- Artículo 3° Recomendar al Poder Ejecutivo que incorpore en los planes asistenciales, que contemplan la distribución gratuita de leña a las familias de escasos recursos, la distribución de briquetas de maderas producidas en la Provincia.
- Artículo 4° Que vería con agrado que el resto de las provincias de la región patagónica emprendieran iniciativas en igual sentido a lo expuesto en el artículo 1° de la presente Declaración.
- <u>Artículo 5°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 18 de noviembre de 2009.

PROYECTO 6444 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-196/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 6 de abril de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6444 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-196/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 17 de marzo de 2010.

PROYECTO 6742 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-003/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la muestra itinerante de imágenes y documentales sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero ARA "General Belgrano", a realizarse desde el 1 al 31 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Asociación Ex Tripulantes del Crucero ARA "General Belgrano".

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2010.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - JARA, Amalia Esther FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - CANINI, Rodolfo - DE OTAÑO, Silvia Noemí.

PROYECTO 6743 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-007/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la alumna Camila Gaia Formigo y del docente Fernando Formigo -de la Escuela de Música de San Martín de los Andes- en la Conferencia Internacional del Método Suzuki, a realizarse desde el 27 al 31 de mayo de 2010 en la ciudad de Minneapolis - (EE.UU).

Artículo 2º Comuníquese a la Escuela de Música de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2010.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - JARA, Amalia Esther FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - CANINI, Rodolfo - DE OTAÑO, Silvia Noemí.

PROYECTO 6430 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-173/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Omar Lorenzo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto "Parque Eólico Auquinco", que prevé la instalación de aerogeneradores en la zona norte de la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Asociación de Fomento Rural de Auquinco y a los municipios de Buta Ranquil y Chos Malal.

SALA DE COMISIONES, 7 de abril de 2010.

PROYECTO 6431 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-174/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la apertura permanente del Paso Internacional Pichachén para todo tipo de carga y transporte de pasajeros.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; a la Agrupación XII Comahue de Gendarmería Nacional; a la Delegación de Aduana Neuquén y a los municipios de los Departamentos Ñorquín, Minas y Chos Malal.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2010.

PROYECTO 6481 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-242/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Gastón Contardi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la creación de circuitos turísticos integrados binacionales entre la región sur de la República de Chile (comprendida por la VIII, IX, X, XI y XII Región) y la Patagonia argentina (integrada por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa).

Artículo 2º Comuníquese al Parlamento Patagónico; al Comité de Integración Región de los Lagos; a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén; a la Cancillería de la Nación Argentina y a la Embajada de la República de Chile.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2010.

PROYECTO 6665
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-012/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Paula Rayén Sánchez y Rodolfo Canini-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Requerir a la Dirección Provincial de Minería informe -con carácter de urgente- si ha firmado Convenio con la Empresa Rome Resources SA para la exploración y/o explotación minera en la zona aledaña a la localidad de Varvarco. De ser así, remitir copia del mismo e informe -si lo hubiera- del estudio de impacto ambiental realizado en las zonas convenidas para la explotación. De no existir un convenio, remitir las actuaciones iniciadas en tal sentido por la empresa mencionada.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Dirección Provincial de Minería.

SALA DE COMISIONES, 7 de abril de 2010.

PROYECTO 6764
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-122/10

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés de Poder Legislativo la realización de las "XVII Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina General y Equipos de Salud", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2010 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital Zonal Zapala

RECINTO DE SESIONES, 29 de abril de 2010.

Fdo.) La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

Proyectos presentados

PROYECTO 6774

DE LEY

EXPTE.D-140/10

NEUQUÉN, 27 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley del Poder Legislativo mediante la cual se crea la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1°</u> Créase la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- <u>Artículo 2°</u> La presente Ley tiene como objeto la gestión sustentable, la preservación y el saneamiento de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

<u>Artículo 3º</u> Son funciones de la Comisión:

- a) Compatibilizar los marcos legales de las provincias de Río Negro y Neuquén en los temas de preservación, remediación y uso de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- b) Analizar objetivos y políticas para la preservación ambiental de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, y proponer su implementación a los respectivos Poderes Ejecutivos provinciales.
- c) Suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica con universidades públicas nacionales y provinciales, con organizaciones no gubernamentales que posean personería jurídica y con organismos internacionales.
- d) Realizar una amplia y activa campaña de concientización ambiental dirigida a la población de ambas provincias.
- e) Crear un sistema de información que incluya los existentes, actualizado y de libre acceso al público, sobre la situación sanitaria y ambiental de las cuencas hídricas.
- f) Abordar la problemática en forma intersectorial e interdisciplinaria.
- g) Realizar gestiones ante organismos nacionales e internacionales para obtener financiamiento.
- h) Fijar día y lugar de reunión de la Comisión.
- i) Dictar su reglamento interno.

<u>Artículo 4°</u> Integran esta Comisión:

- a) El presidente de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro.
- b) El presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Legislatura del Neuquén.
- c) Dos (2) miembros de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro.
- d) Dos (2) miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Legislatura del Neuquén.

- e) Cuatro (4) legisladores por la Legislatura de Río Negro, a designación de dicho Cuerpo.
- f) Cuatro (4) legisladores por la Legislatura del Neuquén, a designación de dicho Cuerpo.
- g) Un (1) integrante de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
- h) Un (1) representante de la Provincia de Buenos Aires.
- <u>Artículo 5°</u> Los integrantes de la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro ejercerán sus funciones ad honórem.
- Artículo 6° La Presidencia de la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro será rotativo por períodos anuales, siendo ejercida por los presidentes de la Comisión de Asuntos Hídricos de la Legislatura de Río Negro y de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Legislatura del Neuquén.
- <u>Artículo 7º</u> Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados en partes iguales a los Presupuestos de las Legislaturas de Río Negro y Neuquén.
- Artículo 8º La Comisión funcionará en el ámbito de las Legislaturas de Río Negro y de Neuquén, las cuales proveerán el espacio físico y la infraestructura administrativa que se precise.
- <u>Artículo 9°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La región del Comahue se extiende al sur del río Colorado abarcando parte de las provincias de Río Negro y Neuquén. Geográficamente está ubicada en la Patagonia norte, cubriendo una superficie de aproximadamente 310 km2. Dentro de esta superficie se encuentran las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Esta zona fue y es un lugar con atractivas potencialidades para el asentamiento humano. Históricamente el hombre ha buscado afincarse a orillas de ríos, lagos y otros espejos de agua con el fin de aprovisionarse de agua consumible. La disponibilidad de agua es un factor decisivo para el desarrollo territorial porque de ésta se obtienen los alimentos, la bebida y el esparcimiento.

La importancia ancestral que las distintas civilizaciones dieron al agua continúa teniendo vigencia en la actualidad. En nuestros tiempos, las zonas que poseen agua son más prósperas y tienen una potencialidad mayor que las que cuentan escasamente con este vital recurso. El crecimiento de la población mundial y la urgente necesidad de alimentos presagian que el agua será uno de los bienes más preciado en el futuro.

En los últimos veinte años la región Comahue sufrió una explosión demográfica que generó un desorden urbanístico. Esto ha llevado a que se vean sobrepasadas las capacidades operativas para brindar servicios básicos eficientes.

Una de las problemáticas más relevantes es la contaminación de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. La situación sanitaria y ambiental de estas cuencas muestra un deterioro que requiere definir e instrumentar, en forma urgente y prioritaria una política de Estado tendiente a revertir sus causas y sanear sus consecuencias. El acceso al agua libre de agente contaminante de origen cloacal, agroquímico o industrial es un derecho que tenemos todos los ciudadanos. "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo..." (Artículo 41 de la Constitución Nacional). "Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para salud, y el deber de preservarlo y defenderlo. ..." (Artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Río Negro). "El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del

ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores del deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes..." (Artículo 90 Constitución de la Provincia del Neuquén).

Estas cuencas afectan en forma directa a más de seiscientos mil ciudadanos (Cipolletti, Allen, Gral. Roca, Cinco Saltos, Fernández Oro, Bariloche, Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario, Piedra del Águila, Villa El Chocón, entre otros).

Todo proceso de contaminación o deterioro ambiental es una injusticia, es un mecanismo a través del cual alguien le pasa un costo a la sociedad o a un grupo de ella. Este pasivo se elimina de los costos financieros de quien contamina, por lo cual representa un beneficio económico neto para él. Éste se enriquece y la sociedad en su conjunto paga con su ambiente, su economía, su salud o su propia vida, lo cual es social, ambiental y económicamente injusto, requiriendo la intervención del Estado. A esto le podríamos sumar el hecho de que el daño ambiental muchas veces es irreparable y esto se lo hacemos al único hogar que tenemos los seres humanos, el planeta Tierra.

Asignar la verdadera importancia que detenta la variable ambiental es bregar por una ciudad o una región más justa y equitativa. Por ello es que las decisiones políticas deben considerar el mejoramiento de la calidad del ambiente, otorgándoles posibilidades ciertas y concretas de lograr el pleno desarrollo de sus demás derechos a todos los ciudadanos.

La puesta en marcha de los distintos esquemas institucionales propuestos a fin de proceder a sanear los cursos hídricos de nuestras cuencas, así como la acción concreta de mitigar impactos directos e indirectos provocados por la contaminación hacia personas y bienes vinculados a la misma resultan, por la experiencia recogida a la fecha, insuficientes para el logro de los objetivos planteados. Opera alrededor de las cuencas una compleja trama institucional producto de la diversidad de jurisdicciones e intereses vinculados con la problemática en cuestión. Esta circunstancia dificulta la toma de decisiones, el diseño de políticas permanentes y la unificación de las acciones de implementación.

Por definición, las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro es considerada como una unidad territorial indivisible. Además tiene la característica de ser una unidad ambiental con lo cual existe una estrecha relación entre el agua y los demás recursos naturales, sus habitantes y su organización sociocultural. Tengamos en cuenta que cualquier impacto que se realice en el río Limay o Neuquén, termina llegando al Negro, con lo cual todo tipo de impacto ambiental es sufrido por toda la región Comahue, sin excepciones.

Por ello, como dice el documento de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas "el manejo de una cuenca debe incorporar el desarrollo integrado de los recursos y el impacto ambiental, evaluando y controlando los efectos que producen en los ecosistemas la construcción de presas de embalse, obras de riego, sistema de abastecimiento de agua potable y cualquier otro uso del recurso hídrico".

Está claro que no se puede realizar ningún tipo de acción sobre el uso de las cuencas que no sea de manera integrada por ambas provincias. Lo que no se visualiza de la misma manera es cómo abarcamos los problemas de contaminación de dichas cuencas. No está presente con la misma claridad, como cuando hablamos del uso de las cuencas, el saneamiento y la preservación de ellas.

Las administraciones modernas en el mundo actual tienen como metodología de desarrollo, para el tratamiento de problemas compartidos, el trabajo en conjunto, interdisciplinario y con una mirada regional, en pos de optimizar los esfuerzos y resultados y superar de esta manera situaciones que por su complejidad y envergadura así lo requieren.

La prevención de la contaminación de cualquier actividad antrópica que pudiera ser causa directa o indirecta de degradación de los recursos hídricos comprometidos, como el manejo integrado planificado de la cuenca, ameritan la adopción de acuerdos jurisdiccionales de compromisos e instrumentos capaces de conferir legalidad, legitimidad, ejecutividad y efectividad a las acciones de mitigación, corrección, mejora, reversión, y control que sería necesario ejecutar como expresión categórica de política de Estado en la materia.

Por las razones expuestas, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara, el análisis y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GOZÁLEZ, Roxana Valeria - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MONSALVE, Aramid Santo - PACHECO, Carlos Argentino - RUSSO, José - CASTAÑÓN, Graciela Noemí OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- OLTOLINA, Juan Romildo CONTARDI, Luis Gastón - SÁEZ, José Luis -Bloque UCR- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- LONGO, Fanny Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo GONCALVES, Hugo Alberto - CALDERÓN, Alejandro - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-.

PROYECTO 6773 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-139/10

NEUQUÉN, 27 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento "Día ENO - Planta un árbol" organizado por ENO (Environment On Line - Ambiente en Línea).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de las escuelas y de la comunidad en general en el evento "Día ENO - Planta un árbol", organizado por la ENO (Environment On Line - Ambiente en Línea), a realizarse el 21 de mayo de 2010 en ciento cincuenta países.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Consejo Provincial de Educación y a ENO-Argentina.

FUNDAMENTOS

El "Día ENO - Planta un árbol" invita a escuelas, niños y grupo de jóvenes a plantar árboles el próximo 21 de mayo de 2010 para la biodiversidad y un futuro sustentable. Este evento es organizado por ENO (Environment On Line - Ambiente en Línea), una escuela virtual a nivel global para crear conciencia sobre el medioambiente y el desarrollo sustentable.

El "Día ENO - Planta un árbol" tendrá lugar en 150 países y participarán alrededor de 5.000 escuelas alrededor del mundo. Los primeros árboles serán plantados en Oceanía. Siguiendo al sol los árboles se plantarán luego en Asia, Europa y África. Terminando en el norte y sur de América. Este día coincide con la celebración del "Día Internacional de la Biodiversidad Biológica" y con el "Año de la Biodiversidad 2010".

La biodiversidad es la variedad de vida sobre el planeta. Los humanos formamos parte de esa biodiversidad y tenemos el poder de destruir, construir y preservar esa biodiversidad. Es en este contexto que la campaña de plantar un árbol simboliza la disposición de personas de todas partes de mundo de proteger nuestro clima y nuestro planeta.

Plantar un árbol es un símbolo, es la manera de que cada cultura y cada sociedad alrededor del mundo participe en la creación de soluciones para la crisis ambiental. Los árboles tienen una importancia fundamental para la vida humana: proporcionan sombra, oxígeno, refrescan la tierra, impiden la erosión del suelo y los fertilizan, proporcionan alimento, producen madera y aceites naturales. Se los pueden utilizar para la construcción; como combustibles; para producir medicamentos, entre otros. Pero sobre todo, los árboles extraen dióxido de carbono de la atmósfera y permiten mitigar los efectos del cambio climático.

Para alcanzar una sociedad con bajas emisiones de dióxido de carbono se deberán movilizar todos los sectores de la sociedad. Es por ello que invitamos a los señores diputados a participar de este evento especial y de acompañar la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

PROYECTO 6775
DE LEY
EXPTE.D-141/10

NEUQUÉN, 22 de abril de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 17.565 -de ejercicio de la actividad farmacéutica- y su modificatoria 26.567 -de expendio de medicamentos y habilitación de farmacias-.

Sin otro particular, y esperando la aprobación del presente proyecto, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a lo estatuido por la Ley nacional 17.565 -de ejercicio de la actividad farmacéutica- y a lo establecido por su modificatoria Ley nacional 26.567 -de expendio de medicamentos y habilitación de farmacias-.
- <u>Artículo 2°</u> Deróganse los artículos 13 y 14 -relativos al expendio y venta de especialidades medicinales- de la Ley provincial 2000.
- <u>Artículo 3°</u> El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud de la Provincia, será la autoridad de aplicación.
- <u>Artículo 4°</u> La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente Ley en el término de ciento ochenta (180) días.
- Artículo 5° Invítase a todos los municipios de la Provincia a dictar las ordenanzas que consideren necesarias para adherir a los pronunciados de la presente Ley.
- Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por Ley nacional 17.565 se establecen las normas que regulan el ejercicio de la profesión farmacéutica en todo el territorio de la Nación con la finalidad de regular en condiciones igualitarias el ejercicio de la actividad en toda la República.

Nuestra Provincia, a través del Decreto $N^{\rm o}$ 2577/77, adhiere y reglamenta la aplicación de la Ley nacional en jurisdicción provincial.

En el año 1992 la Legislatura sanciona la Ley 2000 de desregulación económica, que deja sin efecto la normativa que estableció todas las ofertas de bienes y servicios, las limitaciones a la información de los consumidores o usuarios de servicios sobre precios, calidades técnicas o comerciales toda restricción que distorsione los precios de mercado sobre salubridad, seguridad e higiene en la Provincia del Neuquén, promoviendo con ello la venta libre de medicamentos, autorizando el expendio de este tipo de medicamentos en cualquier establecimiento comercial habilitado.

^(*) Ingresado el 29/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

En el mes de noviembre del año 2009 el Congreso de la Nación sancionó la Ley nacional 26.567 -de expendio de medicamentos y habilitación de Farmacias- que modifica la Ley nacional 17.565 -de ejercicio de la profesión farmacéutica- por la cual se prohíbe expresamente entre otras cosas el expendio y la venta de medicamentos de venta libre en lugares que no sean farmacias o en donde no se encuentren personas autorizadas para el expendio.

La Ley argentina define que: "Corresponde la condición de venta libre a aquellos medicamentos destinados a aliviar dolencias que no exigen en la práctica de la intervención médica y que además, su uso en la forma, condiciones y dosis previstas no entraña, por su amplio margen de seguridad, peligros para el consumidor".

En el año 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó como definición la "venta libre" u OTC a los "medicamentos cuya entrega y administración no requieren de la autorización de un facultativo. Pueden existir diferentes categorías para estos medicamentos, de acuerdo con la legislación de cada país. Asimismo, el lugar de estos productos puede estar limitado a las farmacias o puede darse en establecimientos comerciales".

Datos estadísticos de la ANMAT indican que el número de especialidades medicinales de venta libre se ha incrementado en los últimos años debido a la presencia de productos nuevos y de otros ya existentes que han cambiado su condición de expendio.

Si bien esta situación ha facilitado el acceso del público a dichos remedios, ahorrando tiempo y evitando en ocasiones engorrosos trámites, no por ello debe entenderse que pueden ser consumidos indiscriminadamente y sin tomar ninguna precaución. Por ese motivo, y con el fin de que el público pueda evitar riesgos innecesarios para su salud, la ANMAT ha brindado algunos consejos al respecto que vale la pena reiterar.

En primer lugar, es necesario tomar conciencia de que un producto de venta libre no debe emplearse para conseguir un efecto diferente de aquel para el que fuera inicialmente concebido y aceptado por la comunidad médica y la autoridad sanitaria. Esta situación se presenta, por ejemplo, con quienes consumen aspirina para prevenir resfriados, haciéndose eco de una "leyenda popular" que carece de todo basamento científico. Incluso se han registrado casos de personas que toman varios comprimidos por día sin necesitarlo y que, como consecuencia de ello, han sufrido trastornos digestivos o hematológicos perfectamente evitables.

Con respecto a la indicación de los medicamentos de venta libre, no olvidemos que estos fármacos sirven únicamente para el tratamiento de los síntomas y no de las enfermedades en sí mismas. Por otra parte, su tiempo de uso sólo debe ser de unos pocos días, transcurridos los cuales debe suspenderse el tratamiento y, si la sintomatología persiste, hay que consultar al médico. La dosificación es otro aspecto que en ocasiones suele presentar problemas. Algunos pacientes exceden totalmente las dosis recomendadas pensando que, mientras más consuman, mayor beneficio van a obtener. Sin embargo, es imprescindible recalcar una vez más que esta creencia es absolutamente errónea e incluso muy riesgosa. Asimismo, existen una serie de recaudos a tomarse cuando los destinatarios de los medicamentos son niños pequeños. Los niños tienen inmadureces funcionales que hacen que algunos medicamentos tengan un efecto distinto que en los adultos.

Aunque un remedio se venda sin necesidad de presentar receta, los peligros originados de su consumo nunca pueden descartarse totalmente pues si una droga es realmente efectiva, siempre puede tener algún efecto secundario, indeseable o adverso. Lamentablemente la experiencia ha demostrado la falta de responsabilidad de los usuarios y además casi todos los kioscos y supermercados de la ciudad venden remedios en sus comercios. Esto ha contribuido en muchas ocasiones a la falsificación y venta de productos que no tienen control, a la falta de seguridad de los paquetes que se venden fraccionados, que en condiciones de humedad o por las altas temperaturas rompen la cadena de cuidados que requieren, no alcanzando el efecto deseado o en algunos casos dañando aún mas la salud de toda la población.

La venta de especialidades medicinales debe practicarse en lugares habilitados, con el personal debidamente capacitado e instruido, garantizando la autenticidad del producto y la llegada del medicamento al paciente a un costo razonable y con una calidad garantizada.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN- CONTARDI, Luis Gastón - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque UCR- KOGAN, Ariel Gustavo CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

PROYECTO 6776 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-142/10

NEUQUÉN, 29 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora presidente con el objeto de acompañar, para su tratamiento, el siguiente proyecto de Resolución.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Modifícase el artículo 175 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, aprobado por Resolución 715, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 175 Una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados en la forma expresada en los artículos anteriores, la H. Cámara se dedicará a analizar los asuntos reservados en Presidencia para su inmediata consideración o giro a Comisión. Una vez concluida la consideración de los asuntos reservados en Presidencia, la H. Cámara pasará inmediatamente al Orden del Día. Si quedaran asuntos pendientes del Orden del Día no alcanzados a votar en su turno, continuará su consideración en la sesión siguiente y con antelación a los que se promovieran posteriormente, salvo resolución en contrario adoptada por los dos tercios (2/3) de los votos de los presentes; pero si un asunto ha sido postergado en tres (3) sesiones realizadas debe ser considerado indefectiblemente en la cuarta y con antelación a cualquier otro, con la sola excepción de que su nuevo aplazamiento se disponga por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros en sesión."

Artículo 2º El artículo 175 llevará como título: "Orden del Día".

Artículo 3º Modifícase el artículo 176 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, aprobado por Resolución 715, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 176" Una vez terminada la consideración de todos los asuntos detallados en el artículo anterior, la H. Cámara dedicará una (1) hora para considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; dicho lapso estará dividido en dos (2) partes: la primera versará sobre Homenajes, y la segunda sobre Otros Asuntos. En los debates que alrededor de estos asuntos se promuevan, los oradores dispondrán de diez (10) minutos y solamente podrán, para las rectificaciones y por una (1) sola vez, tanto el autor del proyecto como los demás diputados, disponer de cinco (5) minutos improrrogables.".

Artículo 4º El artículo 176 llevará como título: "Hora de Otros Asuntos".

Artículo 5º Modifícase el artículo 178 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, aprobado por Resolución 715, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 178 Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren impresos en los Órdenes del Día repartidos, salvo resolución de la H. Cámara en contrario, previa una

moción de preferencia o de sobre tablas al efecto. Los Órdenes del Día serán confeccionados conforme a las siguientes prioridades: 1°) proyectos de Ley; 2°) proyectos de Resolución; 3°) proyectos de Declaración.".

<u>Artículo 6º</u> Comuníquese, publíquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución está orientado a optimizar el funcionamiento de la H. Legislatura, estableciendo prioridades en las cuestiones que se someten al tratamiento de los señores diputados durante las sesiones.

Como primera medida se pretende que, inmediatamente de terminada la relación de los Asuntos Entrados y de los que han sido reservados en Presidencia, se pase a considerar el Orden del Día, en el cual se encuentran plasmados los distintos proyectos -de Ley, de Resolución o de Declaración- que deban ser debatidos en sesión.

Se propicia, además, que la Hora de Homenajes y de Otros Asuntos se mantenga, posponiéndose su tratamiento una vez agotado el Orden del Día, como medida destinada a priorizar la consideración de los Despachos que han sido debatidos, enriquecidos y perfeccionados a través de las distintas Comisiones o de proyectos que merezcan un urgente tratamiento sobre tablas o preferencias.

En el entendimiento de que el orden de prioridades propuesto permitirá agilizar los debates legislativos y enriquecer el tratamiento de los proyectos, proponemos esta modificación al Reglamento de la H. Cámara.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2697

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1º</u> Inclúyase en el Plan Vial Provincial 2008/2017 las siguientes obras de pavimentación:

- a) Ruta provincial 50, en la traza que permita acortar la mayor cantidad de kilómetros entre la cabecera del Departamento Collón Cura y las ciudades turísticas de los Departamentos Huiliches y Lácar.
- b) Ruta provincial 6 en su actual traza, desde Puesto Hernández hasta su intersección con la Ruta nacional 40, y desde Truquico en la Ruta 40 hasta El Cholar.

Artículo 2º Decláranse de utilidad pública las obras mencionadas en el artículo 1º de la presente Ley, y sujeto a expropiación -si correspondiere- los inmuebles que fueren obstáculos a la realización de dichas obras.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1º</u> Modifícanse los artículos: 1º; 2º, inciso c); 4º; 8º; 10º; 11; 13; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 32; 34; 36 y 39 de la Ley 1565 -de Jurado de Enjuiciamiento-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º El procedimiento mediante el cual se regirá y actuará el Jurado de Enjuiciamiento que prevé el artículo 267 de la Constitución de la Provincia del Neuquén será el determinado por la presente Ley, que se dicta en cumplimiento de la norma del artículo 269 de la Constitución Provincial.

Se encuentran sometidos al mismo, los jueces de las Cámaras de Apelaciones; los jueces de Primera Instancia; los integrantes de los Ministerios Públicos; los demás funcionarios que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial; el fiscal de Estado y los miembros del Tribunal de Cuentas.".

"Artículo 2º (...)

c) Por dos (2) abogados en ejercicio, con las mismas calidades que para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia, matriculados y con domicilio real en la Provincia, designados por sorteo anualmente por la Honorable Legislatura Provincial, los que serán remplazados por dos (2) abogados suplentes elegidos en la misma forma y tiempo que los titulares, conforme a la nómina que antes del 28 de febrero de cada año remitirán a la Honorable Legislatura los Colegios de Abogados y Procuradores de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Neuquén, a fin de que se realice el sorteo en la misma sesión en la que se designen a los diputados mencionados en el inciso anterior. ".

"Artículo 4º Actuará como fiscal, el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, quien será suplido -en caso de impedimento o vacancia en el puesto- por el subrogante legal. En los casos en que el enjuiciado sea un miembro del Ministerio Público Fiscal, ejercerá la función fiscal un magistrado con jerarquía de juez de Cámara, designado por sorteo.".

"Artículo 8º La aceptación del cargo de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento es irrenunciable. El jurado no incurso en causales de excusaciones y recusaciones, que no asumiere el ejercicio de sus funciones o lo abandonare injustificadamente será sancionado con una multa igual o equivalente a un (1) sueldo correspondiente a un juez de Primera Instancia.".

"Artículo 10° El Jurado de Enjuiciamiento será convocado por su presidente y tendrá como sede de su actuación el recinto del Tribunal Superior de Justicia. Sus miembros asumirán dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido designados, conforme lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, y sus mandatos perdurarán hasta que juren los nuevos integrantes.".

- "Artículo 11 Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento deberán excusarse y pueden ser recusados por las causales previstas en el Código Procesal Penal.".
- "Artículo 13 Toda persona capaz, que tuviere conocimiento de un hecho comprendido en las causales previstas en el artículo 267 de la Constitución Provincial, podrá denunciarlo ante el Jurado de Enjuiciamiento. Si se tratare de un delito dependiente de instancia o acción privada sólo podrá denunciarlo quien se encuentre comprendido en las disposiciones del Libro I, Título XI, del Código Penal.".
- "Artículo 17 El denunciante no será parte en el proceso, pero deberá comparecer cada vez que el Jurado así lo requiera. Las personas u organizaciones de la sociedad civil que acrediten un interés legítimo podrán actuar como *amicus curiae*, bajo una sola representación. No serán parte en el proceso.".
- "Artículo 18 Recibida la denuncia, el Jurado de Enjuiciamiento notificará al denunciado su constitución y la denuncia presentada en su contra.

Asimismo, una Comisión Especial examinará la denuncia y en su caso realizará información sumaria destinada a reunir pruebas para rechazar la denuncia o posibilitar la formulación de los cargos, y no podrá extenderse más de treinta (30) días corridos. El denunciado podrá brindar explicaciones oralmente o por escrito, si así lo solicita.

A tal efecto, la Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- a) Por un (1) vocal del Tribunal Superior de Justicia -quien la presidirá-, y en caso de impedimento será remplazado por el subrogante legal de ese Alto Cuerpo, exceptuando los tres (3) miembros del Excmo. Tribunal que ya fueran designados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, conforme lo ordena el artículo 268 de la Constitución Provincial.
- b) Por un (1) diputado que la H. Legislatura Provincial elegirá todos los años en el primer mes de su período de sesiones ordinarias, juntamente con otros dos (2) diputados en calidad de suplentes.
- c) Por un (1) abogado en ejercicio, con las mismas calidades que para ser miembro del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, matriculado y con domicilio real en la Provincia, designado por sorteo anualmente por la H. Legislatura Provincial, conforme a la nómina que antes del 28 de febrero de cada año remitirá a dicho Cuerpo el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. Asimismo, de la mentada lista se designará dos (2) abogados en calidad de suplentes.

Los integrantes de la Comisión Especial a cargo de la investigación sumaria deberán excusarse y podrán ser recusados en los términos del artículo 11 de la presente Ley.

La Comisión Especial procederá de la siguiente manera:

- 1) Si la denuncia fuere infundada o inadmisible, así lo declarará, ordenándose el archivo de las actuaciones.
- 2) Si la denuncia fuere manifiestamente arbitraria o maliciosa, la declarará inadmisible, ordenando el archivo e imponiendo al denunciante una multa que oscilará entre un mínimo equivalente a dos (2) salarios mínimos, vitales, móviles, y un máximo de diez (10) de dichos salarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiere incurrido. La sanción se aplicará, previa audiencia del afectado para que alegue cuanto juzgue necesario a su favor.
 - El letrado patrocinante del denunciante podrá también ser condenado al pago de la misma multa en forma solidaria con aquél, debiendo el Jurado remitir a sus efectos los antecedentes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén, si el Jurado lo considera responsable por este artículo.

- 3) Si existieren motivos suficientes para llevar adelante los procedimientos deberá cumplir con los siguientes recaudos:
 - a) Solicitar la apertura del procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento, describiendo cada uno de los hechos que puedan constituir mal desempeño o comisión de delito y expresando los fundamentos que respaldan los cargos; y
 - b) Requerir al Jurado de Enjuiciamiento la suspensión del denunciado.

La suspensión irá acompañada de una retención del cincuenta por ciento (50%) del haber que le hubiere correspondido, hasta la conclusión de la causa, con excepción del salario familiar y bonificaciones relativas a su carga de familia, las que seguirá percibiendo en su totalidad. En este caso se practicará la pertinente comunicación al Poder que corresponda para el efectivo cumplimiento de la medida.".

"Artículo 19 Cuando el Jurado de Enjuiciamiento disponga la apertura del procedimiento, se notificará al magistrado o funcionario imputado y al fiscal, corriendo traslado a éste para que formule acusación, en el término de seis (6) días. Cumplido, se correrá traslado de la denuncia y de la acusación al enjuiciado para formular su defensa, en el plazo de seis (6) días. Cuando la complejidad de los hechos lo justifique, el Jurado podrá conceder una prórroga

Cuando la complejidad de los hechos lo justifique, el Jurado podrá conceder una prórroga por igual término a las partes.

Los escritos de acusación y defensa deberán contener el ofrecimiento de prueba que pretenden producir en la audiencia. Al ofrecerse la prueba se presentará la lista de testigos y peritos; se acompañará la documental, o se indicará dónde se encuentra para que se requiera.

El fiscal no podrá incluir en la acusación hechos distintos a los considerados para la apertura del procedimiento.".

"Artículo 20 El Jurado, formuladas la acusación y la defensa, procederá del siguiente modo:

- a) Admitirá o rechazará la prueba ofrecida. Sólo podrán rechazarse, mediante resolución fundada, las pruebas manifiestamente impertinentes o innecesarias.
- b) Fijará la fecha, hora y lugar de la audiencia general, que no podrá exceder de treinta (30) días corridos desde el auto de apertura a prueba.".

"Artículo 21 El diligenciamiento de la prueba que deba realizarse antes de la audiencia y la citación de testigos y peritos estará a cargo del secretario del Jurado. Las partes estarán obligadas a prestar colaboración, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas de la prueba que corresponda.".

"Artículo 22 Las audiencias serán orales y públicas y se realizarán en el Recinto de la Honorable Legislatura Provincial. Se registrarán por medios audiovisuales.

Sin embargo, el Jurado resolverá -aun de oficio- que total o parcialmente tenga lugar a puertas cerradas cuando así convenga por razones de moralidad y orden público. La resolución será motivada y se hará constar en el acta.".

"Artículo 23 El juicio continuará en audiencias diarias hasta su terminación, pudiendo suspenderse por un término máximo de diez (10) días cuando circunstancias extraordinarias impidan su normal desarrollo o hagan necesaria alguna diligencia exterior. El presidente dirigirá las audiencias y ejercerá en las mismas el poder de policía, pudiendo disponer las medidas que estime conducentes para la observación del orden.".

"Artículo 24 Iniciada la audiencia el presidente del Jurado declarará abierto el juicio, otorgando la palabra al fiscal para que exponga sobre los cargos y la prueba con la que intenta acreditar los mismos. Luego se invitará al magistrado imputado o a su asistencia técnica que expliquen las líneas de su defensa.

Inmediatamente después -en un solo acto- serán tratadas y resueltas todas las cuestiones preliminares, salvo que el Jurado de Enjuiciamiento resuelva hacerlo sucesivamente o diferir alguna, cuando ello convenga al orden del proceso. La resolución que se dicte será leída en audiencia e incluida en el acta.".

"Artículo 25 A continuación, se procederá al examen de los testigos y peritos, o a la exhibición y lectura de documentos.

Los testigos y peritos, luego de prestar juramento, serán interrogados por las partes, comenzando por aquella que ofreció la prueba. Los miembros del Jurado no podrán formular preguntas.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El presidente hará lugar a las objeciones cuando las preguntas sean inconducentes o capciosas, sin recurso alguno. Tampoco se admitirán en el examen directo las preguntas sugestivas.".

- "Artículo 27 Si la causa hubiera sido declarada de puro derecho, la audiencia general sólo tendrá por objeto los alegatos de las partes.".
- "Artículo 28 Finalizada la recepción de toda la prueba, se concederá la palabra a las organizaciones de la sociedad civil presentadas previo a los alegatos de las partes. Luego de lo cual el fiscal, y posteriormente la defensa, alegarán sobre sus respectivas posiciones y la prueba producida. Con la autorización de la Presidencia éstos podrán replicar, por una (1) sola vez cada uno, las argumentaciones de la otra parte. En último término el presidente preguntará al enjuiciado si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar y cerrará la audiencia."
- "Artículo 32 Si el fallo fuera condenatorio, podrá disponer la inmediata remoción del enjuiciado de su cargo y la pérdida de las remuneraciones que no hubiere percibido por lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, o la aplicación de suspensión de uno (1) a sesenta (60) días, sin goce de haberes.

Si la destitución se fundase en hechos que pudieran constituir delitos de acción pública, se dará intervención a la Justicia Penal.".

- "Artículo 34 Contra el fallo sólo es admisible el recurso de casación y sólo por la existencia de vicios graves en el procedimiento.".
- "Artículo 36 En la sentencia el Jurado regulará -de oficio- los honorarios según las leyes arancelarias vigentes, de los letrados, peritos, intérpretes y demás auxiliares que hayan intervenido, debiendo pronunciarse igualmente sobre toda otra cuestión accesoria.

Si hubiese recaído condena, las costas serán a cargo del enjuiciado, y en caso de absolución a cargo del fisco.

El Jurado, mediante resolución fundada y a petición del interesado, podrá eximirlo total o parcialmente del pago de las costas, cuya diferencia será afrontada por el fisco.".

"Artículo 39 El juicio no podrá durar más de noventa (90) días hábiles desde que el Jurado de Enjuiciamiento decidiese la formación de la causa; dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución fundada en hasta sesenta (60) días hábiles. Vencidos los mismos sin haber recaído resolución, quedará absuelto el enjuiciado. Si se suscitare un conflicto de Poderes, el Jurado de Enjuiciamiento podrá resolver la suspensión de los términos hasta tanto dicho conflicto se resuelva."

<u>Artículo 2º</u> Derógase el artículo 30 de la Ley 1565 -de Jurado de Enjuiciamiento-.

Honorable Legislatura Provincial

- <u>Artículo 3º</u> Las disposiciones contenidas en la presente Ley serán aplicables a todo proceso en trámite en el que no se haya dictado la admisibilidad.
- <u>Artículo 4º</u> Facultáse a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la Ley 1565 -de Jurado de Enjuiciamiento-.
- <u>Artículo 5º</u> **Disposición transitoria**. En la primer sesión a realizarse luego de la promulgación de la presente Ley, se hará el sorteo de los integrantes de la Comisión Especial, a fin que la misma quede constituida hasta el inicio del siguiente año legislativo.

<u>Artículo 6º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la cesión a título gratuito al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la tierra identificada como Lote 21 b, parte del Lote 21 y del Lote Oficial 33, Nomenclatura Catastral 09-24-072-9343, Plano de Mensura 2318-542/81, área Arroyito-Senillosa, Sección I, Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén, una vez finalizado el proceso de expropiación según las constancias obrantes en el expediente administrativo del Registro de la Dirección Provincial de Tierras Nº 4804-000494/2008.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Amplíase el uso asignado en el artículo 2º de la Ley 2138 a servicios básicos e infraestructura vinculados a la salud, educación y seguridad, de los lotes A5, nomenclatura catastral 15-21-090-2305; A6, nomenclatura catastral 15-20-065-1636; y A7, nomenclatura catastral 15-20-065-1541.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Establécese que los ingresos provenientes de la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos, destinados a consumo residencial, estarán exentos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante la vigencia del Convenio "Para el Control de Precios y de Adhesión al Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado", aprobado por Decreto provincial Nº 0671/09.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Gobierno de la Nación Argentina, a fin de obtener un préstamo de hasta dólares estadounidenses veinte millones (U\$S 20.000.000,00), para ser destinado al "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 2º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir ulteriores convenios dentro del Préstamo Subsidiario establecido en el artículo 1º de la presente Ley, que amplíen o complementen el "Programa de Mejora de la Gestión Municipal".

Artículo 3º El Convenio de Préstamo Subsidiario que el Poder Ejecutivo queda autorizado a suscribir se realizará bajo las condiciones establecidas en el "Programa de Mejora de la Gestión Municipal" - Préstamo BID 1855/OC-AR, acordado entre el organismo internacional de crédito mencionado en el artículo 1º de la presente Ley y el Gobierno de la Nación Argentina. Dichas condiciones están establecidas en el Reglamento Operativo y Contrato de Préstamo del Programa.

Artículo 4º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a autorizar la afectación de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.458), o el régimen legal que la sustituya, en garantía del préstamo a suscribir y del pago de las obligaciones que de él se deriven hasta su total cancelación.

<u>Artículo 5º</u> Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la aplicación de la presente Ley.

<u>Artículo 6º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Cutral Có.
- Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las autoridades de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Carlos Horacio González Vicepresidente 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- <u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el "XVI Congreso de Medicina del Trabajo", a realizarse entre los días 19 y 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén.
- <u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Sociedad de Medicina del Trabajo y a la Federación Argentina de Medicina del Trabajo.
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Carlos Horacio González Vicepresidente 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1°</u> De interés del Poder Legislativo la sexta edición del "Festival del Chef Patagónico", realizado el 23 y 24 de abril de 2010 en Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Comisión Municipal de Villa Pehuenia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 778

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho -y en relación a los desmontes y diversos aprovechamientos en el ejido de Villa La Angostura- si se han implementado acciones tendientes a la conservación de bosques nativos, en el marco de lo establecido por la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho si se realizarán acciones para adecuar los términos de la Ordenanza 1414/03 -Código de Planeamiento Ambiental Urbano de Villa La Angostura- a lo establecido por la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-, las disposiciones provinciales en la materia y el informe remitido a ambas instituciones por la Unidad Ejecutora Provincial de Ordenamiento de Bosques Nativos, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Política Forestal de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho acerca de la tala de ñires en el lote denominado "Uboldi", al margen del río Bonito.

Artículo 4º Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; a la Dirección General de Coordinación de Política Forestal de la Provincia del Neuquén; a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 779

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1º Adherir en todos sus términos al proyecto de Ley Nº S-1241/09, presentado por el senador nacional, Dr. Horacio Lores, por el cual se prorroga por diez (10) años los alcances de la Ley nacional 25.422 -de recuperación de la ganadería ovina- y se actualiza el monto del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Artículo 2º Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el Gobierno nacional constituya de manera urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego de la Cuenca de los ríos Neuquén y Negro" con fondos nacionales, destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras".

Artículo 2º Que el monto a incluir en este Fondo debe contemplar la reparación y mejoramiento de los sistemas de riego, drenaje y desagüe de las áreas productivas de los valles irrigados por estos ríos, a efectos de evitar mayores pérdidas de áreas productivas y el menor rendimiento por hectárea que origina este fenómeno.

Artículo 3º La necesidad de integrar al Fondo mencionado en el artículo 1º de la presente norma, un monto destinado a llevar a cabo acciones tendientes a mitigar los efectos negativos que sobre la cuenca del río Limay causan los embalses y su operación.

Artículo 4º Que es menester de los representantes neuquinos en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación acompañen las gestiones desde el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5º La importancia del trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para todas las gestiones necesarias ante el Estado nacional para la creación del "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego de la Cuenca de los ríos Neuquén, Negro y Limay". Asimismo, la disposición de apoyar las acciones legales que se deban iniciar ante el incumplimiento del Gobierno nacional en reconocer y reparar los daños producidos.

Artículo 6º Que resulta ineludible que los municipios y concejos deliberantes de las áreas afectadas se sumen a este reclamo haciendo llegar al Gobierno nacional el reclamo directo de los interesados.

Artículo 7º Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial; a los municipios y concejos deliberantes ubicados aguas abajo de las represas de los ríos mencionados; al Parlamento Patagónico y a los legisladores representantes de Neuquén en el Congreso de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1°</u> De interés del Poder Legislativo el fomento, promoción y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energéticos en el territorio provincial.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para incentivar el desarrollo de cada uno de los sectores de la cadena de valor foresto industrial en la Provincia del Neuquén, con el objetivo de promover una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable.

<u>Artículo 3°</u> Recomendar al Poder Ejecutivo que incorpore en los planes asistenciales, que contemplan la distribución gratuita de leña a las familias de escasos recursos, la distribución de briquetas de maderas producidas en la Provincia.

Artículo 4° Que vería con agrado que el resto de las provincias de la región patagónica emprendieran iniciativas en igual sentido a lo expuesto en el artículo 1° de la presente Declaración.

<u>Artículo 5°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la muestra itinerante de imágenes y documentales sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero ARA "General Belgrano", a realizarse desde el 1 al 31 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Ex Tripulantes del Crucero ARA "General Belgrano" y a la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la "Revolución de Mayo" (1810-2010).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la alumna Camila Gaia Formigo y del docente Fernando Formigo -de la Escuela de Música de San Martín de los Andes- en la Conferencia Internacional del Método Suzuki, a realizarse desde el 27 al 31 de mayo de 2010 en la ciudad de Minneapolis (EE.UU.).

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese a la Escuela de Música de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- <u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto "Parque Eólico Auquinco", que prevé la instalación de aerogeneradores en la zona norte de la Provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Asociación de Fomento Rural de Auquinco y a los municipios de Buta Ranquil y Chos Malal.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo la apertura permanente del Paso Internacional Pichachén para todo tipo de carga y transporte de pasajeros.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; a la Agrupación XII Comahue de Gendarmería Nacional; a la Delegación de Aduana Neuquén y a los municipios de los Departamentos Ñorquín, Minas y Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la creación de circuitos turísticos integrados binacionales entre la región sur de la República de Chile (comprendida por la VIII, IX, X, XI y XII Región) y la Patagonia argentina (integrada por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa).

Artículo 2º Comuníquese al Parlamento Patagónico; al Comité de Integración Región de los Lagos; a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén; a la Cancillería de la Nación Argentina y a la Embajada de la República de Chile.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés de Poder Legislativo la realización de las "XVII Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina General y Equipos de Salud", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2010 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital Zonal Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff CAICHEO, Andrea Alejandra